



**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/12/3  
28 de junio de 2014\*\*

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Duodécima reunión  
Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014  
Tema 8 del programa provisional\*

**INFORME DE LA 18ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**ÍNDICE**

| <i>Tema</i>  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Tema 1. Apertura de la reunión.....  | 3             |
| Tema 2. Cuestiones de organización.....  | 3             |
| Temas 2.1 y 2.2 Adopción del programa y organización de los trabajos .....   | 4             |
| A. Asistentes .....  | 4             |
| B. Elección de la Mesa.....  | 6             |
| C. Adopción del programa .....   | 6             |
| D. Organización de los trabajos .....  | 8             |
| Tema 3. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: examen a mitad de período sobre el<br>progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica..... | 8             |
| Tema 3.1 Examen de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial<br>sobre la Diversidad Biológica .....                                       | 8             |
| Tema 3.2 Examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación<br>de las Especies Vegetales 2011-2020.....   | 11            |
| Tema 4. Diversidad biológica marina y costera.....   | 11            |
| Tema 4.1 Áreas marinas de importancia ecológica o biológica.....   | 13            |
| Tema 4.2 Abordaje de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica marina<br>y costera .....  | 15            |

\*\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de septiembre de 2014.

\* UNEP/CBD/COP/12/1/Rev.1

|   |    |
|---|----|
| Tema 4.3 Abordaje de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera .....  | 15 |
| Tema 4.4 Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales.....  | 15 |
| Tema 4.5 Herramientas y desarrollo de capacidad, incluidas iniciativas de planificación espacial marina y capacitación.....   | 15 |
| Tema 5. Especies exóticas invasoras.....  | 16 |
| Tema 5.1 Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo .....  | 18 |
| Tema 5.2 Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura .....  | 18 |
| Tema 6. Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética.....  | 20 |
| Tema 7. Incentivos: obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica .....   | 21 |
| Tema 8. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.....   | 21 |
| Tema 9. Consideración de temas en curso .....   | 23 |
| Tema 9.1 Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este .....  | 23 |
| Tema 9.2 Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo ..... | 23 |
| Tema 9.3 Geoingeniería relacionada con el clima .....   | 23 |
| Tema 9.4 Conservación y restauración de los ecosistemas .....   | 23 |
| Tema 9.5 Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica .....  | 24 |
| Tema 9.6 Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre .....  | 25 |
| Tema 9.7 Salud y diversidad biológica .....   | 26 |
| Tema 10. Otros asuntos.....   | 26 |
| Tema 11. Adopción del informe .....   | 26 |
| Tema 12. Clausura de la reunión .....   | 26 |
| Anexo Recomendaciones adoptadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 18ª reunión .....  | 28 |

## TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 23 al 28 de junio de 2014.

## TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2. La reunión fue inaugurada a las 10.15 horas del 23 de junio de 2014 por el Sr. Gemedo Dalle Tussie (Etiopía), Presidente del Órgano Subsidiario. El Presidente dio la bienvenida a los participantes a la reunión y recordó que, en su reunión anterior, el Órgano Subsidiario había usado un formato nuevo. Este había permitido a las Partes expresar las necesidades científicas y técnicas de sus países en relación con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Al mismo tiempo, había permitido que el Órgano Subsidiario elaborase sus recomendaciones durante la reunión. Era importante continuar aprendiendo de las experiencias de dicha reunión. El Presidente agradeció a los gobiernos y organizaciones que habían proporcionado apoyo financiero para permitir que participaran expertos en la reunión y expresó su gratitud a los expertos que habían participado en los diferentes procesos que habían preparado el terreno para la labor del Órgano Subsidiario.

3. El Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pronunció una declaración de apertura.

4. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a la reunión a los participantes y expresó su gratitud hacia los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, el Japón, Noruega y Nueva Zelanda por sus contribuciones financieras, que habían permitido que participaran en la reunión representantes de países menos desarrollados, pequeños Estados insulares en desarrollo, algunos otros países en desarrollo y países con economías en transición y comunidades indígenas y locales. El Secretario Ejecutivo también apeló a otros países donantes para que ayudaran a facilitar la participación de más países en desarrollo y países con economías en transición, dado que podría cuestionarse la legitimidad de las reuniones de composición abierta del Convenio que no contaran con una participación adecuada de Partes.

5. Los resultados de la labor del Órgano Subsidiario en la reunión en curso, entre otros, permitirían a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes llevar a cabo una evaluación de los progresos logrados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y brindar orientación para la acción ulterior para mejorar la aplicación a fin de facilitar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. Se esperaba que la Conferencia de las Partes adoptase a esos efectos una “Hoja de ruta de Pyeongchang”. La labor de la reunión en curso, junto con los resultados de la 17ª reunión de Órgano Subsidiario, la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, deberían proporcionar la base para dicha Hoja de ruta, que debería ser un conjunto conciso y coherente de decisiones que ayudarían a lograr los objetivos y metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados.

6. El punto de partida para el examen en la reunión en curso era la versión preliminar de la cuarta educación de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4). El análisis que apoyaba dicho informe mostraba que, si bien se habían logrado progresos en algunas áreas, en la mayoría de los casos dichos progresos resultaban insuficientes para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. El Secretario Ejecutivo manifestó que esa situación le preocupaba profundamente, pero se sentía optimista en cuanto a que las metas se podrían alcanzar si las Partes trabajaban juntas, se ayudaban entre sí para superar los obstáculos, aprendían mutuamente acerca de los enfoques exitosos de

otras Partes y se centraban en mejorar la aplicación. También resultaba esencial ver la agenda de la diversidad biológica en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

7. La rica información que figuraba en los documentos que analizaría el Órgano Subsidiario y la amplia variedad de iniciativas, organizaciones y procesos que habían contribuido para reunir esos datos ilustraban que el Convenio se apoyaba en procesos de evaluación científica creíbles y que, sobre esa base, extraía conclusiones y orientación pertinentes para las políticas que podrían ayudar a racionalizar los esfuerzos allí donde eran más eficaces y urgentes. Al mismo tiempo, era importante tener en cuenta otras iniciativas que también resultaban pertinentes para la labor en virtud del Convenio. La primera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), que se celebraba en forma paralela a la reunión en curso, por ejemplo, podría ayudar a resaltar la importancia central de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible. Del mismo modo, en el contexto de las negociaciones en el seno del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la diversidad biológica aparecía en un contexto político más amplio. La diversidad biológica desempeñaba un papel esencial para mantener los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales que constituían los cimientos para el desarrollo sostenible, el bienestar humano, los medios de vida y la erradicación de la pobreza. La celebración de la “Diversidad biológica de las islas” con ocasión del Día Internacional para la Diversidad Biológica 2014, junto con la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuya celebración estaba programada para septiembre de 2014, deberían apoyar la aplicación efectiva del Programa de trabajo de diversidad biológica de las islas en virtud del Convenio y, también, resaltar el rol positivo que la diversidad biológica podía desempeñar en el contexto más amplio del desarrollo sostenible. En sus deliberaciones, el Órgano Subsidiario debería concentrarse en discutir formas de abordar las necesidades científicas y técnicas identificadas en su 17ª reunión y que ayudarían a superar los obstáculos para el progreso. Centrarse en las cosas que facilitaban la aplicación plena del Plan Estratégico también permitiría a las Partes hacer una contribución significativa a la agenda para el desarrollo sostenible.

## *Temas 2.1 y 2.2*

## *Adopción del programa y organización de los trabajos*

### *A. Asistentes*

8. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros gobiernos:

Albania; Alemania; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Argentina; Australia; Austria; Azerbaiyán; Bangladesh; Belarús; Bélgica; Bhután; Bolivia (Estado Plurinacional de); Botswana; Brasil; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Canadá; Colombia; Comoras; Costa Rica; Croacia; Cuba; Chad; Chile; China; Djibouti; Dominica; Ecuador; Egipto; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Estados Unidos de América; Estonia; Etiopía; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Francia; Gambia; Georgia; Granada; Grecia; Guinea; Guinea-Bissau; Haití; India; Indonesia; Irlanda; Islandia; Islas Cook; Islas Marshall; Israel; Italia; Jamaica; Japón; Kenya; Liberia; Madagascar; Malasia; Malawi; Maldivas; Malí; Marruecos; Mauritania; México; Mozambique; Namibia; Nepal; Níger; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Países Bajos; Pakistán; Palau; Perú; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República Centroafricana; República Checa; República de Corea; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Santo Tomé y Príncipe; Senegal; Serbia; Seychelles; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Tailandia; Timor-Leste; Togo; Tonga; Túnez; Turkmenistán; Turquía; Ucrania; Uganda; Unión Europea; Uruguay; Viet Nam y Zambia.

9. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenciones y otros organismos: Banco Mundial; Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Convención de Ramsar relativa a los humedales; División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar; Fondo para el Medio Ambiente Mundial; Foro Permanente

de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Organización Mundial de la Salud; Plan de Acción para el Mediterráneo del Convenio de Barcelona; Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; Universidad de Naciones Unidas – Instituto de Estudios Avanzados.

10. Asimismo estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones:

|   |   |
|---|---|
| Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona contigua del Atlántico (ACCOBAMS)  | Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales                   |
| Alianza del CDB   | Forest Peoples Programme  |
| Amigos de la Tierra - EE.UU.  | Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena                   |
| Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas   | Fundación pro Naciones Unidas   |
| Biofuelwatch  | Greenpeace International  |
| BirdLife International  | Grupo ETC   |
| Botanic Gardens Conservation International  | Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad                 |
| CABI  | Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB                         |
| CABI Caribe y América Latina  | Iniciativa del Pacífico para Especies Exóticas Invasoras (PII)          |
| Caisse des Dépôts (Francia)   | Institute for Biodiversity Network                                      |
| Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible   | Institute for Catastrophic Loss Reduction                               |
| Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia                                 | Instituto Fridtjof Nansen   |
| Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN   | International University Network on Cultural and Biological Diversity   |
| Chibememe Earth Healing Association   | Island Conservation   |
| Coalición Mundial por los Bosques   | J. Craig Venter Institute   |
| Comité del Japón de la UICN   | Japan Civil Network for the United Nations Decade on Biodiversity       |
| Comunicación, educación y conciencia pública - Japón (CEPA Japón)   | Japan Wildlife Research Center  |
| Consejo Circumpolar Inuit   | L'Institut de la Francophonie pour le développement durable             |
| Consejo General de Pesca del Mediterráneo   | McGill School of Environment  |
| Consejo Saami   | Natural Justice (Abogados para las comunidades y el medio ambiente)     |
| Conservation International  | Organización Internacional de las Maderas Tropicales                    |
| Convenio Relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna), Consejo de Europa | Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda                   |
| Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  | Ornamental Aquatic Trade Association                                    |
| DIVERSITAS  | Pet Industry Joint Advisory Council                                     |
| EcoHealth 2014 Montreal   | Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente          |
| EcoLomics International   | RARE Conservation   |
| EcoNexus  | Red de Cooperación Amazónica  |
| ECOROPA   | Red de gestores de áreas protegidas marinas en el Mediterráneo (MedPAN) |
| Ecuador Andes Chinchasuyo, Red de Mujeres Indígenas en Biodiversidad por América Latina y el Caribe, RIMB-LAC                 | Red de Información Indígena   |
| Evolva  | Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad                            |
| Federación de Científicos Alemanes  | Seascape Consultants Ltd.   |

Secretaría del Programa Ambiental Regional  
del Pacífico  
The Center for Food Safety  
The Nature Conservancy  
UICN - Unión Internacional para la  
Conservación de la Naturaleza  
Unión de tribus nómadas indígenas del Irán

Universidad Concordia  
Universidad de East Anglia  
Universidad Heriot-Watt  
Université de Sherbrooke  
USC - Canadá  
Wilson Center  
WWF International

### ***B. Elección de la Mesa***

11. De conformidad con las elecciones realizadas en las reuniones 16ª y 17ª del Órgano Subsidiario, la Mesa de su 18ª reunión estuvo conformada por los siguientes miembros:

*Presidente:* Sr. Gemedo Dalle Tussie (Etiopía)  
*Vicepresidentes:* Sr. Moustafa Fouda (Egipto)  
Sra. Brigitte Baptiste (Colombia) Sra.  
Sra. Snezana Prokic (Serbia)  
Sr. Jean-Patrick Le Duc (Francia)  
Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelandia)  
Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba)  
Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia)  
Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita)  
Sr. Youngbae Suh (República de Corea)

12. Se convino en que la Sra. Snezana Prokic (Serbia) actuaría como Relatora de la reunión.

13. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario eligió a los siguientes miembros de la Mesa para que oficiaran por un plazo que comenzaría al término de la 18ª reunión y finalizaría al término de su 20ª reunión, en reemplazo de los miembros de la Arabia Saudita, Colombia, Etiopía, la Federación de Rusia y Francia: Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica); Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica); Sr. Horst Korn (Alemania); Sra. Shirin Karriyeva (Turkmenistán); y Sr. Endann Sukara (Indonesia);

### ***C. Adopción del programa***

14. En la primera sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el programa de la reunión.

15. El Órgano Subsidiario adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa (UNEP/CBD/SBSTTA/18/1).

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: examen a mitad de período sobre el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica:
  - 3.1 Examen de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

- 3.2 Examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020.
4. Diversidad biológica marina y costera:
  - 4.1 Áreas marinas de importancia ecológica o biológica;
  - 4.2 Abordaje de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera;
  - 4.3 Abordaje de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera;
  - 4.4 Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales;
  - 4.5 Herramientas y creación de capacidad, incluidas iniciativas de formación y planificación espacial marina.
5. Especies exóticas invasoras:
  - 5.1 Gestión de riesgos asociados a especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo;
  - 5.2 Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura.
6. Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética.
7. Incentivos: obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica
8. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.
9. Consideración de temas en curso:
  - 9.1 Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este;
  - 9.2 Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo;
  - 9.3 Geoingeniería relacionada con el clima;
  - 9.4 Conservación y restauración de los ecosistemas;
  - 9.5 Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica;

- 9.6 Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre;
- 9.7 Salud y diversidad biológica.
10. Otros asuntos.
11. Adopción del informe.
12. Clausura de la reunión.

#### ***D. Organización de los trabajos***

16. En la primera sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Presidente propuso que todas las sesiones se realizasen en plenaria y que los tres temas principales: Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: examen a mitad de período sobre el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, diversidad biológica marina y costera y especies exóticas invasoras, se introdujeran por medio de una breve presentación a cargo de expertos.

17. El Presidente señaló también que contaría con la asistencia de miembros de la Mesa, que presidirían algunas sesiones de la reunión. Los siguientes miembros de la Mesa prestaron asistencia al Presidente: Sr. Alexander Shestakov (tema 4); Sr. Moustafa Fouda (tema 5); Sr. Yousef Al-Hafedh (tema 6); Sr. Jean-Patrick Le Duc (temas 7 y 8) ; y Sra. Lourdes Coya de la Fuente (tema 9).

### **TEMA 3. PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: EXAMEN A MITAD DE PERÍODO SOBRE EL PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

#### ***Tema 3.1 Examen de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica***

18. En la primera sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.1 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una versión preliminar del resumen ejecutivo de los mensajes principales de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (UNEP/CBD/SBSTTA/18/2) y una nota del Secretario Ejecutivo sobre las repercusiones de las conclusiones clave de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* para la labor futura del Convenio: posibles elementos para la Hoja de ruta de Pyeongchang (UNEP/CBD/SBSTTA/18/2/Add.1). También tuvo ante sí, a título de documentos informativos: la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/2); los documentos de antecedentes técnicos de apoyo de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4) (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/8); y escenarios para integrar la diversidad biológica en los sectores: estudio técnico de apoyo de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4) (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/9).

19. El Sr. Paul Leadley, jefe del grupo técnico para la preparación de los informes técnicos de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4), Universidad de París, presentó una síntesis de las conclusiones clave de la *Perspectiva*, la variedad de información que se había incluido en el informe y la metodología aplicada para llevar a cabo el análisis de dicha información. Recordando la finalidad principal de la PMDB-4, es decir, evaluar los progresos hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e identificar las medidas requeridas para alcanzarlas antes de 2020, el Sr. Leadley dijo que la *Perspectiva* también tenía la finalidad de analizar de qué manera los progresos hacia las Metas de Aichi podrían ayudar a lograr la Visión para 2050 del Plan Estratégico para



la Diversidad Biológica 2011-2020 y de qué manera esos progresos podían contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cuarta edición se había preparado sobre la base de información proporcionada a través del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, los informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad. Comprendía un informe principal con los mensajes clave y ejemplos destinados al uso por parte de un público más amplio, y un informe técnico que proporcionaba exposiciones detalladas trazables de evaluación de progresos y medidas. Su conclusión se utilizaría para profundizar los análisis sectoriales y para fundamentar la Hoja de ruta de Pyeongchang, entre otras cosas. La cuarta edición se había preparado usando conocimientos científicos sobre tendencias, estado actual de indicadores clave, tendencias en los impulsores subyacentes de pérdida de diversidad biológica, compromisos nacionales e internacionales, extrapolaciones estadísticas hasta 2020 y proyecciones basadas en escenarios hasta 2020. Incluía un capítulo para cada Meta de Aichi, y varios capítulos de resumen que contenían análisis integrados en relación con todas las metas.

20. Usando como ejemplo la Meta 9, el Sr. Leadley explicó que, a pesar de que se habían logrado progresos considerables en la erradicación de las especies exóticas invasoras, no se había producido una ralentización importante de la tasa de introducción de especies exóticas invasoras. Los progresos logrados hasta ahora resultaban insuficientes para cumplir la Meta 9 a tiempo, aunque en 2015 entraría en vigor legislación pertinente de la Unión Europea, lo que daba motivos para una cautelosa confianza. En cada capítulo, se compartían algunas historias de éxitos, tal como la de Nueva Zelanda, donde las respuestas abarcadoras habían dado resultados para controlar las especies exóticas invasoras y reducir los efectos. El número de indicadores disponibles que se habían usado era considerablemente mayor que para la preparación de la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, lo que permitía comprender de manera más acabada la situación. Las conclusiones del informe técnico eran tanto desalentadoras. Se habían logrado progresos en muchas esferas, pero la presión sobre la diversidad biológica también estaba aumentando en forma constante. Como resultado, el estado de la diversidad biológica estaba deteriorándose constantemente y se proyectaba que seguiría deteriorándose hasta 2020. La situación era especialmente preocupante en relación con las Metas 4, 8, 10, 12 y 14.

21. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* hacía más hincapié en vincular la diversidad biológica con el desarrollo sostenible que las ediciones anteriores. Los objetivos de desarrollo sostenible se usaban como puntos finales deseables, con la diversidad biológica como un importante factor contribuyente. La *Perspectiva* llegaba a la conclusión de que, a pesar de las tendencias preocupantes, resultaba factible alcanzar la visión para 2050 del Plan Estratégico. Identificaba tres caminos posibles para alcanzar esa meta; a saber: desarrollo de la tecnología mundial, soluciones descentralizadas o cambios en las modalidades de consumo. Asimismo, identificaba fuertes sinergias con los objetivos de desarrollo sostenible, dado que el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ayudaría a mitigar el cambio climático y contribuiría a la seguridad alimentaria. Antes de la presentación formal de la *Perspectiva* en la apertura de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en octubre de 2014, el resumen ejecutivo, el informe principal y los estudios técnicos de apoyo se someterían a un proceso de revisión por pares abierto. Había información adicional disponible en el sitio web del Convenio.

22. El Sr. Thomas Lovejoy, miembro del grupo asesor de la PMDB-4, dijo que, a diferencia de las ediciones anteriores de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en la PMDB-4 se habían usado diferentes líneas de pruebas para proporcionar una evaluación exhaustiva de los progresos que se habían logrado. Sin embargo, si bien el informe era rico y presentaba muchas oportunidades para la acción ulterior, no proporcionaba una única solución para las otras medidas que se requerían. A fin de lograr el objetivo de detener la pérdida de diversidad biológica era importante abordarlas fuera de la comunidad de la diversidad biológica y explicar que la diversidad biológica apoyaba el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible. Se requerían productos dedicados para llegar a una audiencia más amplia para explicar tanto los beneficios de la diversidad biológica como que esta no era

un obstáculo para el desarrollo sino que se encontraba en el centro mismo del desarrollo sostenible. Si bien constituía todo un reto, la cuarta edición presentaba pruebas de que la diversidad biológica estaba logrando notoriedad y que ya no se la consideraba un tema de nicho, aunque aún se requería mayor impulso.

23. Representantes de Costa Rica y la Unión Europea, el Pakistán, Timor-Leste y Zambia pidieron aclaraciones sobre varios puntos. Se preguntó de qué manera la PMDB-4 contribuiría a abordar la falta de progresos que se había notado en relación con algunas Metas de Aichi, cuál de los diferentes caminos sería más eficaz y si las metodologías que apoyaban la PMDB-4 se podrían poner a disposición de las Partes. También se sugirió que resultaría útil que la PMDB-4 reflejase los progresos que se habían logrado a nivel regional y asegurar que las especies que estaban en riesgo en los países individuales no fueran ignoradas simplemente porque las especies no estaban en riesgo a nivel mundial.

24. El Sr. Leadley dijo que la PMDB-4 había ido más allá de presentar un informe sobre la situación y las tendencias hacia el logro de las Metas de Aichi antes de 2020 y había descrito una serie de medidas adicionales que se podrían integrar de una manera específica para cada país. Los países también podrían obtener inspiración en la gran cantidad de estudios de casos exitosos que se presentaban en el informe. Resultaba difícil decir qué opciones de políticas podrían ser más eficaces, especialmente dado que sería necesario sopesar las diferentes compensaciones de elegir cada opción. Por el contrario, el objetivo había sido hacer que la PMDB-4 resultara pertinente para las políticas sin ser prescriptiva al respecto. El Sr. Leadley señaló que los estudios de casos que se incluían en la PMDB-4 presentaban información sobre la pertinencia a nivel regional, y que las metodologías que apoyaban el informe se podían dar a conocer públicamente. Si bien la PMDB-4 era un análisis mundial, también sería importante fortalecer sus aspectos regionales. La IPBES estaba comenzando a realizar un análisis regional de este tipo. Todavía era necesario considerar diversas áreas, y subsistían las deficiencias en la capacidad institucional en algunos países. Fortalecer dicha capacidad resultaría fundamental para los progresos futuros, y era una tarea pendiente.

25. Formularon declaraciones representantes de la Argentina, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Colombia (en nombre de los países de América Latina y el Caribe), Costa Rica, Cuba, China, Egipto, Francia, la India, el Japón, Malasia, Malí, México, el Níger, Noruega, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Uganda, la Unión Europea y Zambia.

26. También formularon declaraciones los representantes de DIVERSITAS, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

27. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente propuso que se estableciera un grupo de contacto. El grupo sería presidido por la Sra. Brigitte Baptiste (Colombia) y continuaría las deliberaciones sobre el tema.

28. En la novena sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el presidente del grupo de contacto, informó que el grupo de contacto había revisado el proyecto de recomendación que figuraba en el documento que el Órgano Subsidiario había tenido ante sí.

29. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.5.

### *Medidas del Órgano Subsidiario*

30. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.5, en su forma oralmente enmendada, como recomendación XVIII/1. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

#### ***Tema 3.2 Examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020***

31. En la segunda sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3.2 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/18/3) y un documento de antecedentes técnicos para apoyar el examen de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/10).

32. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Belarús, Bélgica, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, el Ecuador, Etiopía, Francia, Grecia, Guinea, la India, el Japón, Malasia, Maldivas, México, Noruega, Omán, el Reino Unido, Santa Lucía, el Senegal (en nombre del Grupo Africano), Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Tailandia y Timor-Leste.

33. El representante del FIIB también formuló una declaración.

34. Tras un intercambio de opiniones, el Presidente dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/3 que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerada en una sesión subsiguiente de la reunión.

35. En la octava sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado.

36. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado fue aprobado, en su forma oralmente enmendada, para su adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.2.

### *Medidas del Órgano Subsidiario*

37. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.2 como recomendación XVIII/2. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

#### **TEMA 4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA**

38. En la tercera sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4 del programa. A modo de introducción del tema, hicieron presentaciones el Sr. Phil Williamson, Coordinador Científico del Natural Environment Research Council, y la Sra. Jihyun Lee (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica). Las presentaciones resultaban especialmente pertinentes en relación con el tema 4.4.

39. El Sr. Williamson presentó una síntesis actualizada de los efectos de acidificación de los océanos en la biología marina que había sido conforme a la petición formulada por la Conferencia de las Partes en la decisión XI/18, con asistencia del Gobierno del Reino Unido. El informe se basaba en contribuciones científicas de 27 expertos de 8 países y en aportaciones de la Comisión Oceanográfica

Intergubernamental, el Organismo Internacional de Energía Atómica, otros órganos internacionales y la Secretaría del Convenio. Los 21 mensajes clave del informe se podían simplificar en cinco hechos clave: la acidificación de los océanos era causada por el dióxido de carbono, el ritmo de cambio era relativamente rápido, ya se estaban produciendo efectos biológicos, la acidificación de los océanos interactuaba con otros factores de perturbación, y se esperaba que se produjesen consecuencias mucho más graves en el futuro a menos que se tomaran medidas de mitigación.

40. El proceso conocido como acidificación de los océanos se debía al aumento en el dióxido de carbono en la atmósfera que ocasionaba que se disolviese una cantidad mayor de dióxido de carbono en el océano, lo que aumentaba la concentración de iones de hidrógeno y, por lo tanto, reducía el pH del océano. También producía otros cambios en la química del agua, y los organismos marinos podían responder, y respondían, a cualquiera de esos cambios. Los cambios anteriores en el pH del océano en la historia geológica de la Tierra habían sido mucho más lentos, lo que había permitido que la mayoría de los organismos marinos se adaptasen. Existían pruebas convincentes de que la acidificación de los océanos inducida por el ser humano ya estaba teniendo efectos biológicos, tales como erosión de la concha de los caracoles marinos planctónicos, aumento de la mortalidad en los criaderos de ostras y cambios en el crecimiento de las algas coralinas. La respuesta biológica a la acidificación también se vería afectada por cambios en la disponibilidad de nutrientes, alimentos y oxígeno y el aumento de las temperaturas y los estudios experimentales sobre la acidificación de los océanos se centraban por lo tanto cada vez más en los efectos de factores de perturbación múltiples. Las conclusiones de cientos de experimentos demostraban que los efectos de la acidificación de los océanos en los organismos marinos podían ser graves e incluían la pérdida acelerada de arrecifes de coral, a un costo económico tremendo. Las peores consecuencias, no obstante, podrían prevenirse si se reducían las emisiones de dióxido de carbono futuras.

41. La Sra. Lee señaló que la Conferencia de las Partes había reconocido hace tiempo la importancia ecológica y socioeconómica de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos. La Conferencia de las Partes había abordado las múltiples presiones antropógenas en dichos ecosistemas en la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica y, en el párrafo 13 de la decisión XI/18, había pedido al Secretario Ejecutivo que actualizara el plan de trabajo sobre decoloración de los corales. Los arrecifes de coral, y los ecosistemas conexos, estaban sometidos a presiones de la sobrepesca, las prácticas de pesca destructiva, la contaminación por nutrientes y el desarrollo costero. También eran extremadamente vulnerables al cambio climático y la acidificación de los océanos. El proyecto de propuesta para actualizar el plan de trabajo sobre decoloración de los corales (UNEP/CBD/SBSTTA/18/6, anexo II), ayudaría a: gestionar los arrecifes de coral como sistemas socioecológicos, reducir al mínimo los factores de perturbación locales existentes y aumentar la resiliencia de los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos.

42. En respuesta a las preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, Timor-Leste y el Consejo Circumpolar Inuit, el Sr. Williamson explicó que la nueva información disponible había ayudado a comprender mejor la complejidad de las respuestas biológicas a la acidificación de los océanos, y había demostrado que los cambios esperados en la diversidad biológica marina estarían impulsados por la acidificación de los océanos, entre otros factores. Mientras que algunos organismos podrían tener capacidad para adaptarse en el plazo de un siglo o menos, otros no podrían adaptarse. Se había determinado que la toxicidad de determinados contaminantes aumentaba cuando los niveles de pH eran más ácidos. Con respecto a la cooperación con otros órganos, el Sr. Williamson señaló que él y otros mantenían una estrecha cooperación con el Programa de Vigilancia y Evaluación del Ártico del Consejo Ártico, que recientemente había preparado un informe exhaustivo sobre la acidificación del Océano Ártico.

#### ***Tema 4.1 Áreas marinas de importancia ecológica o biológica***

43. En la tercera sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 4.1 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí un informe sobre los progresos en la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas de importancia ecológica o biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/4) y versiones preliminares de informes resumidos sobre la descripción de áreas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/4/Add.1). También tuvo ante sí, como documentos informativos, los informes de los talleres regionales de descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en: el Océano Índico meridional (UNEP/CBD/RW/EBSA/SIO/1/4); el Pacífico Oriental tropical y templado (UNEP/CBD/RW/EBSA/ETTP/1/4); el Pacífico Norte (UNEP/CBD/EBSA/NP/1/4); el Atlántico Sudoriental (UNEP/CBD/RW/EBSA/SEA/1/4); el Ártico (UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/1/5); el Atlántico Noroccidental (UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/2/4); y el Mediterráneo (UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/3/4) y una actualización sobre el proceso para describir las áreas que cumplen los criterios del CDB para las AIEB en el Atlántico Nordeste (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/25).

44. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, las Comoras, Costa Rica, Cuba, China, el Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Islandia, las Islas Cook (en nombre de los Estados de las Islas del Pacífico), el Japón, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Mozambique, Noruega, Omán, los Países Bajos, el Perú, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la República de Corea, el Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano), el Sudán, Suecia, el Togo, Túnez y Turkmenistán.

45. El representante de la Argentina dijo:

“La Argentina toma nota de los resultados de los talleres de identificación de áreas marinas de importancia biológica o ecológica. Sin embargo, vemos con preocupación que la mayor parte de las áreas marinas de importancia biológica o ecológica identificadas tengan lugar en zonas fuera de la jurisdicción nacional. En ese sentido, la identificación de las denominadas “áreas marinas de importancia ecológica y biológica” fuera de la jurisdicción nacional constituye un ejercicio puramente científico y técnico. La determinación de medidas de conservación y gestión de dichas áreas corresponde a los Estados y organizaciones intergubernamentales competentes, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico básico y esencial para las todas las actividades de los océanos, incluida la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional. En virtud de ello, la descripción de las zonas que cumplen los criterios para las EBSAS en el marco de la CBD, bajo ningún punto de vista obliga o compromete a los Estados que no han concurrido con su voluntad a la identificación de las mismas.

Argentina estima que ejercicio científico y técnico de identificación de EBSAs no debe prejuzgar el resultado de las discusiones que se llevan a cabo en el Grupo de Trabajo Ad-Hoc de composición abierta, creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que analiza las cuestiones relativas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional”.

46. El representante del Perú dijo:

“Tomando en cuenta la reserva formulada por el Perú, en el sentido de no considerar zonas bajo la jurisdicción nacional del Perú como áreas marinas de importancia ecológica o biológica hasta que no se hubiesen concluido los ejercicios nacionales apropiados. Por consiguiente, el Perú solicita que se hagan los ajustes necesarios en los mapas y coordenadas del informe sumario correspondiente.

También consideramos que las áreas 11 a 14 y 18 que figuran en el cuadro 2 del resumen sumario no se deberían incluir en el repositorio hasta no tener la confirmación antes mencionada del Perú”.

47. El representante del Reino Unido dijo:

“Respecto del Área 5 propuesta durante el taller para el Mediterráneo (Mar de Alborán y áreas conexas), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señala que esta área se encuentra en parte dentro de las aguas territoriales británicas de Gibraltar. Ni el Gobierno del Reino Unido ni el Gobierno de Gibraltar fueron consultados antes de que se propusiese esta área y ninguno de ellos ha tenido oportunidad de examinar de manera apropiada los méritos científicos de la propuesta. El Reino Unido recuerda que las áreas comprendidas dentro de la jurisdicción nacional de los Estados deberían ser propuestas solo por la Parte o las Partes en cuestión o con su conocimiento o consentimiento y solicitaría a la Secretaría que se asegure de que esta práctica se observe en el futuro. El Reino Unido solicita además que haya oportunidad para que el Gobierno de Gibraltar considere los méritos científicos de la designación antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes”.

48. También formularon declaraciones los representantes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

49. Formularon también declaraciones los representantes del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), el FIIB, la UICN y el UNPFII.

50. En la cuarta sesión de la reunión, el 24 junio de 2014, el Presidente propuso que se estableciera un grupo de contacto. El grupo sería presidido por la Sra. Renée Sauvé (Canadá) y continuaría las deliberaciones sobre el tema.

51. En la misma sesión de la reunión, el Presidente dijo que establecería un grupo de Amigos de la Presidencia, integrado por el Bélgica, el Canadá, Francia, Irlanda, Islandia, Noruega y Portugal, Sueca y la Unión Europea para continuar deliberando acerca del proceso científico y técnico en curso de aplicación de los criterios científicos para las áreas marinas de importancia biológica en el Atlántico Nordeste en relación con la labor que llevaba a cabo la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Comisión OSPAR) y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE).

52. En la novena sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario oyó un informe de progresos del grupo de contacto. El presidente de la sesión invitó a las partes interesadas a hacer consultas oficiosas para tratar los asuntos pendientes.

53. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Presidente de la sesión informó acerca de los resultados de las consultas oficiosas. El Órgano Subsidiario procedió a examinar un proyecto de recomendación revisado que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.5.

54. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.9.

### ***Medidas del Órgano Subsidiario***

55. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.9, en su forma oralmente enmendada, como recomendación XVIII/3. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

- Tema 4.2 Abordaje de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera***
- Tema 4.3 Abordaje de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera***
- Tema 4.4 Examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales***
- Tema 4.5 Herramientas y desarrollo de capacidad, incluidas iniciativas de planificación espacial marina y capacitación***

56. En la tercera sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó los temas 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del programa. Al considerar los temas, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el abordaje de los efectos del ruido submarino y los desechos marinos en la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/18/5); una nota del Secretario Ejecutivo que contenía un examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos y propuesta de actualización del plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales (UNEP/CBD/SBSTTA/18/6); un informe de progresos sobre herramientas y desarrollo de capacidad, incluidas iniciativas de planificación espacial marina y capacitación (UNEP/CBD/SBSTTA/18/7). También tuvo ante sí, como documentos informativos, el informe del taller de expertos sobre ruido submarino y sus efectos en la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/MCB/EM/2014/12); un documento de antecedentes sobre el desarrollo de orientación práctica y conjuntos de herramientas para reducir al mínimo y mitigar los efectos adversos importantes del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/11); un documento de antecedentes sobre el logro de la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica para los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente relacionados (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/7/Rev.1); y una nota de información sobre oportunidades y retos para la armonización de los indicadores mundiales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/18).

57. Formularon declaraciones los representantes del Canadá, Francia, las Islas Cook (en nombre los países de las islas del Pacífico) y la República de Corea.

58. En la cuarta sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó examinando el tema.

59. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Bélgica, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Finlandia, Grecia, la India, Italia, el Japón, Malasia, Maldivas, México, Noruega, el Perú, Qatar, el Reino Unido, Santa Lucía, Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano), Suecia, Timor-Leste, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Uruguay.

60. También formularon declaraciones los representantes de la División de Asuntos Oceanográficos y Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la FAO y el PNUMA.

61. Formularon asimismo declaraciones los representantes del ACCOBAMS, el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW), el FIIB, la UICN, el UNPFII y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

62. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente pidió que el grupo de contacto sobre diversidad biológica marina y costera establecido el 24 de junio de 2014 considerase el tema 4.2.

63. En la novena sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Presidente de la sesión informó sobre los resultados del grupo de contacto que se habían incluido en el proyecto de recomendación revisado sobre diversidad biológica marina y costera que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.9.

64. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.9 sobre los temas 4.2 a 4.5.

65. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.7.

### *Medidas del Órgano Subsidiario*

66. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.7 como recomendación XVIII/4. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

## **TEMA 5. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

67. En la quinta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 5 del programa. A modo de introducción del tema, hicieron presentaciones el Sr. Dennis Rangi (Director Ejecutivo de Desarrollo Internacional del Centro de Biociencia Agrícola Internacional (CABI)) y el Sr. Piero Genovesi (Instituto para la Protección e Investigación Ambiental (ISPRA), Italia, y Grupo de Especies Invasoras de la UICN). Antes de las presentaciones, se mostró un video, “La invasión verde; destrucción de medios de vida en África”, y el representante de Cuba presentó un informe sobre el taller de creación de capacidad para pequeños Estados insulares en desarrollo sobre maneras de alcanzar la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre especies exóticas invasoras, que se había realizado en Montreal los días 14 y 15 de junio de 2014.

68. El Sr. Rangi dijo que las especies exóticas invasoras representaban la mayor amenaza para la diversidad biológica después de la destrucción de hábitats. En África, donde el 60% de la población estaba empleada en tareas agrícolas, los ecosistemas estaban siendo erosionados por especies exóticas invasoras, que también estaban reduciendo más de 90% los rendimientos de las cosechas. Las plantas invasoras eran una amenaza para los cultivos nativos, y aumentaban en gran medida el tiempo que las mujeres y niños pasaban sacando malezas, lo que triplicaba o incluso cuadruplicaba el esfuerzo necesario. Las especies invasoras también eran una amenaza para el ganado y reducían el 90% la capacidad de pastoreo. Más del 80% de los pobres de África criaban ganado, que era uno de sus pocos activos y podría resultar crucial para la supervivencia del hogar en momentos de crisis. La producción de ganado también contribuía el 40% del producto bruto agrícola de África. La escoba amarga, *Parthenium hysterophorus*, se había difundido en toda la tierra fértil del continente, estaba compitiendo con los cultivos nativos y estaba causando un efecto negativo en la salud humana y la sanidad animal.

69. Los recursos hídricos también estaban sujetos a una presión cada vez mayor de las especies exóticas invasoras. La escasez de agua era un importante impulsor de conflictos en África, que ocasionaba que la gente abandonara sus hogares en busca de medios de vida en otro lugar. Las especies



invasoras se habían introducido principalmente por medio de ayuda para alimentos, agrosilvicultura y restauración de los sistemas, con soluciones frecuentemente para el corto plazo que causaban problemas a largo plazo para la diversidad biológica africana. Las especies exóticas invasoras también resultaban difíciles de controlar. Los plaguicidas no eran, en general, una solución apropiada, dado que eran caros y en general no había equipos de protección disponibles. La intoxicación agua por plaguicidas era un problema de salud importante, y también estaba aumentando la resistencia a los plaguicidas. El control biológico de las especies invasoras era, por lo tanto, la única opción sostenible y asequible disponible a nivel general.

70. El Sr. Genovesi dijo que, a fin de mejorar las respuestas, resultaba crucial comprender la manera en que las especies exóticas invasoras llegaban, se establecían, difundían y ocasionaban daños. Los sucesos de invasión generalmente comenzaban con el transporte de organismos vivos con asistencia del ser humano. Las invasiones eran procesos altamente dinámicos que requerían decisiones rápidas y políticas adaptables. Una vez que se hubiesen identificado las rutas de invasión, que iban desde vectores físicos hasta actividades humanas y comercio electrónico, dichos conocimientos podrían integrarse en la formulación de políticas. Usando el ejemplo de los mamíferos y las especies marinas en Europa, el representante explicó cómo las vías de introducción habían cambiado con el correr del tiempo y variaban según el lugar geográfico.

71. Resultaba crítico establecer definiciones comunes a fin de poder realizar comparaciones de datos. En el marco de la Asociación Mundial para la Información sobre Especies Exóticas Invasoras, el Grupo especialista en especies invasoras de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, en cooperación con el CABI, había desarrollado a tal fin una categorización normalizada de vías de introducción, basándose en aportaciones de la Secretaría del Convenio, expertos líderes y literatura científica actualizada. Se describían los tipos de vías de introducción en términos generales para encontrar un terreno común y más específicamente para facilitar un análisis más detallado. Se habían realizado comparaciones de datos usando la Base de datos mundial de especies invasoras de la CSE de la UICN, la base de datos Elaboración de inventarios de especies exóticas invasoras en Europa (DAISIE) y el Portal de información de especies no nativas del Reino Unido. Los resultados preliminares mostraban que la horticultura, las especies ornamentales, la acuicultura, el comercio de mascotas, los acuarios domésticos y los contaminantes de alimentos y semillas eran las vías de introducción más comunes para todos los taxones.

72. La combinación de datos sobre vías de introducción clave y las especies exóticas invasoras más perjudiciales podría ayudar a priorizar las medidas de prevención y gestión. La UICN estaba desarrollando, por lo tanto, un sistema de clasificación de especies invasoras, usando el enfoque de la Lista Roja. La categorización propuesta se podría aplicar en combinación con otros planes e integrarse con clasificaciones más detalladas. La identificación de las vías de introducción era solo el primer paso, que debía ir seguido de actividades de respuesta y supervisión.

73. En respuesta a las preguntas formuladas por los representantes de Pakistán y Timor-Leste, el Sr. Rangi dijo que el cambio climático era un factor que complicaba la situación y afectaba la capacidad para abordar las especies exóticas invasoras. Era importante crear capacidad y trabajar en conjunto, dado que el problema de las especies invasoras en una región pronto se convertía en un problema también en otras regiones. Las soluciones a corto plazo, tales como el uso de *Chromolaena ordata* para combatir la erosión del suelo, podían causar problemas a largo plazo que eran difíciles de tratar. Anteriormente, los organismos no nativos usados para el control biológico se habían convertido en sí mismos en un problema a largo plazo, dado que no estaban específicamente dirigidos a la especie invasora en cuestión; tales problemas podrían evitarse ajustando el control biológico a la especie objetivo.

74. El representante de Cuba informó al Órgano Subsidiario sobre el taller de creación de capacidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica, al que habían asistido representantes de 24 Estados y una amplia variedad de expertos. Los

participantes habían analizado el rol de los recursos para la aplicación de la Meta 9 en los pequeños Estados insulares en desarrollo y debatieron acerca de la importancia de las estrategias nacionales y regionales para evitar la introducción de especies exóticas a través de vías de introducción comunes, tales como los puertos y aeropuertos. También habían hablado sobre la necesidad de gestionar, controlar y erradicar las especies prioritarias e intercambiaron opiniones sobre diferentes fuentes de financiación, tales como el sexto período de reposición del FMAM y la cooperación Sur-Sur. Los facilitadores habían proporcionado información sobre la preparación de propuestas de proyecto, como por ejemplo a través de la plataforma de emparejamiento de donantes de LifeWeb. El taller había preparado 15 propuestas de proyecto, incluso para dos proyectos regionales.

75. En nombre de los participantes, el representante agradeció a la Secretaría del Convenio, sus asociados y a los Gobiernos del Japón y de Alemania por haber coordinado el taller, que había permitido intercambiar opiniones y fortalecer la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Meta 9 de Aichi se podría lograr, pero solo por medio de una sólida cooperación internacional y el apoyo a los esfuerzos nacionales y regionales a través de creación de capacidad, provisión de fondos nuevos, adicionales y previsibles y una amplia cooperación científica y técnica.

***Tema 5.1 Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo***

***Tema 5.2 Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura***

76. En la quinta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó los temas 5.1 y 5.2 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre gestión de riesgos asociados a la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo y cuestiones relacionadas (UNEP/CBD/SBSTTA/18/8); una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura (UNEP/CBD/SBSTTA/18/9) y una nota del Secretario Ejecutivo sobre vías de introducción de especies exóticas invasoras, su priorización y gestión (UNEP/CBD/SBSTTA/18/9/Add.1). También tuvo antes sí un documento informativo sobre códigos de barras de ADN y su función para crear capacidad mundial en diversidad biológica molecular (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/20).

77. Formularon declaraciones los representantes de Albania, Antigua y Barbuda, la Argentina, Belarús, Bélgica, el Brasil, Camboya, el Canadá, Colombia, Chile, China, el Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, las Islas Cook, Italia, el Japón, Malasia, Maldivas, México, Nepal, Noruega, Omán, Palau (en nombre de los países de las islas de Pacífico), el Reino Unido, Saint Kitts y Nevis, Serbia, Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano), el Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y la Unión Europea y sus Estados miembros.

78. El representante de Egipto expresó la reserva de su país respecto del documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/9/Add.1. Los detalles de la justificación en la que se basaba la reserva se comunicarían a la Secretaría por escrito.

79. En respuesta a una pregunta de la Argentina, la Secretaría explicó que el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/8 se había preparado en colaboración con organizaciones pertinentes, incluidas la Convención Internacional sobre Protección Fitosanitaria y la Organización Mundial de Sanidad Animal. Se había dado a conocer para la revisión por pares y se habían recibido aportes de organizaciones pertinentes, aunque la versión final del anexo no se había revisado. En la sexta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó examinando los temas.

80. Formularon declaraciones los representantes del Camerún, Guinea, el Perú, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y el Uruguay.

81. También formularon declaraciones los representantes del Convenio Relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna), CABI, DIVERSITAS, Econexus (hablando también en nombre de Biofuelwatch), la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica, la UICN, la Red de administradores de áreas protegidas marinas del Mediterráneo (MedPAN) y el UNPFII.

***Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo***

82. También en la sexta sesión de la reunión, el 25 junio de 2014, tras un intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión propuso que se estableciera un grupo de contacto. El grupo sería presidido por el Sr. Youngbae Suh (República de Corea) y continuaría deliberando sobre el tema 5.1.

83. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el presidente del grupo de contacto presentó un proyecto de recomendación revisado que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.6 sobre el tema 5.1, que el Órgano Subsidiario procedió a examinar a continuación.

84. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.4.

***Medidas del Órgano Subsidiario***

85. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.4 como recomendación XVIII/5. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

***Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura***

86. En la sexta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/18/9) que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerada en una sesión subsiguiente de la reunión.

87. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.8 sobre el tema 5.2, presentado por el Presidente de la sesión.

88. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.8.

***Medidas del Órgano Subsidiario***

89. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.8 como recomendación XVIII/6. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

**TEMA 6. CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES: BIOLOGÍA SINTÉTICA**

90. En la cuarta sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 6 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre biología sintética en relación con las cuestiones nuevas e incipientes (UNEP/CBD/SBSTTA/18/10). También tuvo ante sí documentos informativos sobre posibles efectos positivos y negativos de los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas posibles efectos positivos y negativos de los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/3) y sobre posibles lagunas y superposiciones con las disposiciones aplicables del Convenio y sus Protocolos y otros acuerdos pertinentes relacionados con los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/4). También tuvo ante sí un informe del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/AHTEG-RA&RM/5/6).

91. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, Etiopía (en nombre del Grupo Africano), Filipinas, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Liberia, Malasia, México, Noruega, Qatar, el Reino Unido, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Suiza, Tailandia, Timor-Leste, la Unión Europea y Zambia.

92. En la sexta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó examinando el tema.

93. Formularon declaraciones los representantes del Canadá, Guinea, Sudáfrica y Uganda.

94. Formularon asimismo declaraciones los representantes de la Alianza del CDB, ECOROPA, la Federación de Científicos Alemanes, Amigos de la Tierra (también en nombre del Women's Caucus del CDB), la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica y el FIIB.

95. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión propuso que se estableciera un grupo de contacto. El grupo sería presidido por el Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda) y continuaría deliberando sobre el tema.

96. En la novena sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el presidente del grupo de contacto informó que el grupo había logrado progresos pero que necesitaba más tiempo para concluir sus deliberaciones sobre el tema.

97. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el presidente del grupo de contacto presentó el proyecto de recomendación revisado que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.7, que el Órgano Subsidiario procedió a examinar a continuación.

98. El proyecto de recomendación fue aprobado para la adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.6.

***Medidas del Órgano Subsidiario***

99. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.6 como recomendación XVIII/7. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

**TEMA 7. INCENTIVOS: OBSTÁCULOS ENFRENTADOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE OPCIONES IDENTIFICADAS PARA LA ELIMINACIÓN, ELIMINACIÓN GRADUAL O REFORMA DE INCENTIVOS QUE SON PERJUDICIALES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

100. En la segunda sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 7 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/11).

101. El representante de la Secretaría, al presentar el tema, llamó a la atención del Órgano Subsidiario el proyecto de decisión sobre el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos tratado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que, en la sección B, párrafo 6, abordaba la cuestión de los incentivos que resultaban perjudiciales para la diversidad biológica.

102. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Burundi (en nombre del Grupo Africano), Colombia, la India, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Qatar, Sudáfrica, Suiza y Tailandia.

103. Tras un intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/18/11) que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerada en una sesión subsiguiente de la reunión.

104. En la octava sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado, que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP.2.

105. Formularon declaraciones los representantes de Bélgica, el Canadá y Noruega.

106. En la novena sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó examinando el proyecto de recomendación revisado.

107. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.3.

***Medidas del Órgano Subsidiario***

108. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.3 como recomendación XVIII/8. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

**TEMA 8. PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS**

109. En la segunda sesión de la reunión, el 23 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 8 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/18/12). También tuvo ante sí, a título de documento informativo, un informe de síntesis sobre progresos en la aplicación del programa de trabajo de la

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/19).

110. La Sra. Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, hizo una breve reseña de los últimos avances respecto a la aplicación del programa de trabajo de la IPBES para el período 2014-2018. Ya estaban en preparación en total 11 de los 16 productos previstos. La Plataforma había establecido tres equipos de tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos y conocimientos indígenas y locales, respectivamente, con la finalidad de sentar una base en común para la acción en las esferas clave. También había establecido grupos de expertos a los que se había encomendado la preparación de una guía para las evaluaciones y una guía para herramientas y metodologías de apoyo normativo. También se estaban preparando una evaluación metodológica de enfoques para el uso de modelos e hipótesis que predijeran cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas como resultado de hipótesis socioeconómicas, y una evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos. Además, se estaba determinando actualmente el ámbito de una evaluación metodológica de los enfoques para comprender los muchos valores de la diversidad biológica, así como de evaluaciones regionales y regionales, cuya ejecución se esperaba comenzar en 2015.

111. Gran parte de la labor que llevaba a cabo la Plataforma resultaba muy pertinente para el Convenio, el Órgano Subsidiario y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por lo tanto, sería deseable que el Órgano Subsidiario aprovechara dicha labor en el futuro. A estos efectos, las Partes deberían participar en la determinación del ámbito de los productos previstos a fin de asegurar que estos aborden las cuestiones pertinentes del modo correcto. Al respecto, llamó a la atención de la reunión el actual llamado a presentar candidaturas de expertos para que trabajen en la determinación del ámbito de las evaluaciones regionales y subregionales y las evaluaciones de degradación y restauración de tierras. La Sra. Larigauderie esperaba que el Órgano Subsidiario tomase plenamente en cuenta los productos de la Plataforma y que los utilizase al hacer recomendaciones a la Conferencia de las Partes. Era importante que existiese una estrecha cooperación entre la Plataforma y el Órgano Subsidiario a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en relación con aquellas iniciativas de la Plataforma que resultaban directamente pertinentes para el Convenio. Los miembros de la Plataforma estaban plenamente comprometidos con la cooperación fructífera con el Órgano Subsidiario.

112. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, el Brasil, el Camerún (en nombre del Grupo Africano), el Canadá, Colombia, China, Egipto, Etiopía, Francia, la India, el Japón, México, Omán, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, el Togo y el Uruguay.

113. Formularon también declaraciones los representantes del FIIB, la UICN y el UNPFII.

114. Tras un intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía una versión revisada del proyecto de recomendación que figuraba en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/18/12) que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerada en una sesión subsiguiente de la reunión.

115. En la octava sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación revisado basado en el texto de la presidencia proporcionado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/3.

116. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Colombia, China, Francia, México, el Reino Unido, Suiza y el Uruguay.

117. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión pidió a varias Partes que realizasen consultas oficiosas con antelación a la consideración ulterior en una reunión subsiguiente de la reunión.

118. En la décima sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó examinando el asunto.

119. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina y México.

120. Tras un intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía otra versión revisada del proyecto de recomendación para que fuese considerada por el Órgano Subsidiario sobre la base de las observaciones formuladas por las Partes.

### *Medidas del Órgano Subsidiario*

121. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/3/Rev.1), en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por el Órgano Subsidiario y posteriormente adoptado como recomendación XVIII/9. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

## **TEMA 9. CONSIDERACIÓN DE TEMAS EN CURSO**

***Tema 9.1 Integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este***

***Tema 9.2 Aplicación de salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica con respecto a enfoques de políticas e incentivos positivos en temas relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo***

***Tema 9.3 Geoingeniería relacionada con el clima***

***Tema 9.4 Conservación y restauración de los ecosistemas***

122. En la sexta sesión de la reunión, el 25 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó los temas 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí un informe sobre temas en curso: diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/18/13) y un informe sobre progresos en conservación y restauración de los ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/18/14). También tuvo ante sí, como documentos informativos, un informe de actualización provisional sobre los posibles efectos de la geoingeniería relacionada con el clima en la diversidad biológica y el marco normativo pertinentes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/5); una compilación de ponencias con información relacionada con las medidas adoptadas conforme a la orientación sobre geoingeniería relacionada con el clima que figuraba en el apartado 8 w) de la decisión X/33 (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/14); y una nota del Secretario Ejecutivo sobre la diversidad biológica y el ozono a nivel del suelo (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/17).

123. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, el Brasil (en nombre de los países de América Latina y el Caribe), el Camerún, el Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Egipto, Filipinas, Finlandia, Italia, el Japón, Malasia, México, Nepal, el Reino Unido, Sudáfrica (en nombre del Grupo

Países Megadiversos Afines), Suiza, Tailandia, Uganda (en nombre del Grupo Africano) y la Unión Europea y sus Estados miembros.

124. En la séptima sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario continuó deliberando sobre el tema.

125. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Francia, la India, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sudáfrica y Timor-Leste.

126. También formularon declaraciones los representantes de la FAO y el PNUMA.

127. Asimismo, intervinieron los representantes del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (ETC), el Convenio Relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna), la GYBN y el FIIB.

128. Tras el intercambio de opiniones sobre el tema 9, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un proyecto de recomendación sobre esos subtemas, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito, para que fuese considerado en una sesión subsiguiente de la reunión.

129. En la 11ª sesión de la reunión, el 27 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación titulado: Consideración de temas en curso: diversidad biológica y cambio climático, presentado por el Presidente de la sesión (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/10 sobre los subtemas 9.1, 9.2 y 9.3).

130. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendaciones UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.10.

131. En la misma sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario también consideró un proyecto de recomendación titulado: Consideración de temas en curso: conservación y restauración de los ecosistemas, presentado por el Presidente de la sesión (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/11 sobre el subtema 9.4).

132. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por parte del Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.11.

### ***Medidas del Órgano Subsidiario***

133. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.10, en su forma oralmente enmendada, como recomendación XVIII/10. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

134. En la misma sesión de la reunión, el Órgano Subsidiario también adoptó UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.11, en su forma oralmente enmendada, como recomendación XVIII/11. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

### ***Tema 9.5 Definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica***

135. En la séptima sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 9.5 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario



Ejecutivo sobre definiciones de términos clave relacionados con los biocombustibles y la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/15).

136. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Camboya, el Canadá, Italia, Nueva Zelandia, Qatar, el Reino Unido, Timor-Leste y Túnez.

137. También formularon declaraciones los representantes de Biofuelwatch y el UNPFII.

138. Tras el intercambio de opiniones sobre el tema 9, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un proyecto de recomendación sobre esos subtemas que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerado en una sesión subsiguiente de la reunión.

### ***Medidas del Órgano Subsidiario***

139. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el proyecto de recomendación revisado, en su forma oralmente enmendada (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/12), fue aprobado para la adopción oficial por el Órgano Subsidiario y posteriormente adoptado como recomendación XVIII/12. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

#### ***Tema 9.6 Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre***

140. En la séptima sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 9.6 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí el informe sobre temas en curso: Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre (UNEP/CBD/SBSTTA/18/16). También tuvo ante sí, a título de documento informativo, un informe de progresos sobre la Asociación Internacional para la Iniciativa Satoyama (IPSI): desde su formación a la práctica actual (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/22).

141. Formularon declaraciones los representantes de Albania, Bélgica, el Camerún, el Canadá, Finlandia, la India, el Japón, México, Namibia, el Pakistán, el Reino Unido, Suecia, Tailandia, el Togo y Túnez.

142. También formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

143. Formularon asimismo declaraciones los representantes del FIIB y la Universidad de Naciones Unidas (UNU).

144. Tras el intercambio de opiniones sobre el tema 9, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un proyecto de recomendación sobre esos subtemas que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerado en una sesión subsiguiente de la reunión.

### ***Medidas del Órgano Subsidiario***

145. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el proyecto de recomendación revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/13), en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por el Órgano Subsidiario y posteriormente adoptado como recomendación XVIII/13. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

**Tema 9.7 Salud y diversidad biológica**

146. En la octava sesión de la reunión, el 26 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario examinó el tema 9.7 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre consideración de temas en curso: salud y diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/18/17). También tuvo ante sí, como documento informativo, una nota del Secretario Ejecutivo que contenía los mensajes clave del examen del estado de los conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/15).

147. Formularon declaraciones los representantes de Austria, Bélgica, el Brasil, Colombia, Filipinas, Finlandia, Francia, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y el Uruguay.

148. También formuló una declaración el representante de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

149. Formularon también declaraciones los representantes de DIVERSITAS, el FIIB, la UICN y el UNPFII.

150. Tras el intercambio de opiniones sobre el tema 9, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un proyecto de recomendación sobre esos subtemas que reflejaría las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias presentadas a la Secretaría por escrito para que fuese considerado en una sesión subsiguiente de la reunión.

**Medidas del Órgano Subsidiario**

151. En la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, el proyecto de recomendación revisado, (UNEP/CBD/SBSTTA/18/CRP/14) en su forma oralmente enmendada, fue aprobado para la adopción oficial por el Órgano Subsidiario y posteriormente adoptado como recomendación XVIII/14. El texto de la recomendación tal como fue adoptado se encuentra en el anexo de este informe.

**TEMA 10. OTROS ASUNTOS**

152. En la tercera sesión de la reunión, el 24 de junio de 2014, el Órgano Subsidiario guardó un minuto de silencio en memoria de la Sra. Chandrika Sharma, ex Secretaria Ejecutiva del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales, quien se encontraba entre las 238 personas que estaban a bordo del vuelo MH370 de Malaysia Airlines que se había perdido en marzo de 2014.

**TEMA 11. ADOPCIÓN DEL INFORME**

153. El presente informe fue adoptado, en su forma oralmente enmendada, en la 12ª sesión de la reunión, el 28 de junio de 2014, en base al proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/SBSTTA/18/L.1).

**TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

154. El Secretario Ejecutivo señaló que las deliberaciones del Órgano Subsidiario habían resultado sumamente pertinentes para la “Hoja de ruta de Pyeongchang” propuesta. El Órgano Subsidiario había señalado la importancia de la versión preliminar de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-4) en cuanto a que proporcionaba un examen a mitad de período respecto de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Sin embargo, esos progresos no se encontraban, en la mayoría de los casos, no estaban actualmente encaminados para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica antes de su fecha límite.

Faltaban solo poco más de tres meses para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y varias de las recomendaciones del Órgano Subsidiario aún contenían cuestiones pendientes que debían resolverse. El Secretario Ejecutivo instó a que las Partes consultasen acerca de dichas cuestiones antes de la reunión de la Conferencia de las Partes en Pyeongchang, República de Corea.

155. También le complacía al Secretario Ejecutivo informar al Órgano Subsidiario que 41 países habían depositado sus instrumentos de ratificación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y que 2 países más habían ultimado sus instrumentos de ratificación, mientras otros 9 países estaban en vías de ultimar sus instrumentos. El Secretario Ejecutivo instó a todos los países a que completaran sus procesos de aprobación nacionales y que facilitaran la entrada en vigor del tratado y el logro de la Meta 16 de Aichi.

156. Formularon declaraciones de clausura Mauritania (en nombre de África), la Federación de Rusia (en nombre de Europa Central y Oriental), la República de Corea (en nombre de Asia), al Unión Europea, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), el Perú y Egipto.

157. El representante de Egipto señaló que deseaba informar a las Partes presentes en la reunión del Órgano Subsidiario en curso la intención de su país de acoger la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2016, y que se había mantenido una reunión con el Secretario Ejecutivo al respecto durante el segundo día de la reunión en curso. Anunció que, en vista de la propuesta de México, un país amigo, de acoger la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, el Gobierno de Egipto reconsideraría su propuesta y volvería a examinar la opciones, y luego informaría a la Secretaría antes del comienzo de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la República de Corea en octubre de 2014.

158. También formularon declaraciones el Foro Permanente FIIB y la Red Mundial de la Juventud.

159. Tras el intercambio de cortesías habitual, la 18ª reunión del Órgano Subsidiario se clausuró a las 13.15 horas del sábado 28 de junio de 2014.

*Anexo*

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 18ª REUNIÓN**

| Recomendación .....  | Página |
|--|--------|
| XVIII/1. Cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica .....  | 29     |
| XVIII/2. Progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020 .....  | 34     |
| XVIII/3. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica .....   | 37     |
| XVIII/4. Diversidad biológica marina y costera: otros asuntos .....  | 113    |
| XVIII/5. Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, y cuestiones conexas.....                        | 127    |
| XVIII/6 Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura .....  | 132    |
| XVIII/7. Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética.....  | 135    |
| XVIII/8. Obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica ..... | 139    |
| XVIII/9. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.....   | 140    |
| XVIII/10.Diversidad biológica y cambio climático.....  | 142    |
| XVIII/11.Conservación y restauración de los ecosistemas.....   | 144    |
| XVIII/12.Bicombustibles y diversidad biológica: información sobre definiciones pertinentes de términos clave pertinentes para que las Partes puedan aplicar las decisiones IX/2 y X/37 ...                   | 146    |
| XVIII/13.Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre .....   | 147    |
| XVIII/14.Salud y diversidad biológica .....  | 149    |

**XVIII/1. Cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica***El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Acoge con beneplácito* la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes técnicos de apoyo;

2. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones y expertos pertinentes a que participen en el proceso de revisión por pares de la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes técnicos de apoyo;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Grupo Asesor para la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la Mesa del Órgano Subsidiario, ultime la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, incluido el resumen ejecutivo y los principales mensajes, así como los informes técnicos de apoyo, a fin de que pueda ser presentada en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en cuenta:

a) Las observaciones formuladas durante la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

b) Las observaciones aportadas en el proceso de revisión por pares;

c) La información de otros quintos informes nacionales y versiones revisadas o actualizadas de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

d) Los resultados del resumen ejecutivo del Segundo Informe del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

4. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, al ultimar la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, preste especial atención a los progresos logrados por las Partes, y la eficacia de las respuestas de políticas adoptadas, en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que resalte los vínculos entre los resultados del informe y las deliberaciones en curso sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

5. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que inicie, en colaboración con asociados pertinentes y con arreglo a la estrategia de comunicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, la preparación de productos auxiliares en todos los idiomas de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos, dirigidos a públicos específicos, con miras a transmitir los mensajes clave del informe a esos públicos;

6. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones y expertos pertinentes, según proceda, a que adopten medidas para preparar una amplia difusión de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus resultados, incluido mediante la traducción del informe a idiomas locales;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, tomando en cuenta las observaciones formuladas durante la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y durante el proceso de revisión por pares de la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en consulta con el Grupo Asesor para la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la Mesa del Órgano Subsidiario, prepare una lista concisa de posibles medidas potenciales para impulsar los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en base a las medidas enumeradas en la versión preliminar del resumen ejecutivo de la cuarta

edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*<sup>1</sup>, asegurando la coherencia con la versión final del informe, para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya las lecciones aprendidas en relación con la preparación y ultimación oportuna de la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, así como las dificultades con las que se ha encontrado el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 18ª reunión, para cumplir su tarea de examinar el informe preliminar como parte de su labor conforme a lo previsto en el párrafo 6 de la recomendación XVII/3;

9. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes considere incorporar las decisiones clave que se adopten en la 12ª reunión, incluido el proyecto de decisión siguiente, en un paquete más amplio de decisiones que en su conjunto podrían denominarse la “Hoja de ruta de Pyeongchang para la aplicación mejorada del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, en reconocimiento del anfitrión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

El Órgano Subsidiario, sobre la base de la versión preliminar de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, *recomienda asimismo* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, considere una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Recuerda* que la finalidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es promover una aplicación efectiva del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, una misión, objetivos estratégicos y metas compartidas (las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”) que impulsen a todas las Partes e interesados directos a llevar a cabo acciones de base amplia, y *toma en cuenta* las distintas herramientas y enfoques empleados por las Partes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

2. *Acoge con beneplácito* la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

3. *Reconoce con agradecimiento* el apoyo financiero y en especie proporcionado por Alemania, el Canadá, el Japón, los Países Bajos, la República de Corea, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea para la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

160. *Observa* las siguientes conclusiones generales de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* con respecto a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:

a) Si bien han habido progresos alentadores hacia el logro de algunos elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en la mayoría de los casos estos progresos no serán suficientes para alcanzar las metas a menos que se adopten urgentemente medidas eficaces adicionales para reducir las presiones sobre la diversidad biológica y para evitar que se siga degradando;

b) El logro las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica contribuirá considerablemente a combatir el hambre y la pobreza, mejorar la salud humana, garantizar un suministro sostenible de energía, alimentos y agua potable, facilitar la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, luchar contra la desertificación y la degradación de las

---

<sup>1</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/2.

tierras y reducir la vulnerabilidad frente las catástrofes y contribuirán a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

c) Las medidas para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica deben adoptarse hacerse de manera coherente y coordinada; las medidas adoptadas para alcanzar ciertas metas, en particular las que abordan las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, una mayor producción e intercambio de información y la movilización de recursos financieros, tendrán una marcada influencia en el logro de las demás metas;

d) Para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se requerirá un conjunto de medidas a nivel nacional, que usualmente comprenderán: marcos jurídicos o de políticas; incentivos socioeconómicos articulados con esos marcos; participación del público y los interesados directos, incluida la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales; seguimiento; y medidas para lograr el cumplimiento. Para poner en práctica un paquete eficaz de medidas se necesita coherencia entre las políticas de los distintos sectores y los correspondientes ministerios gubernamentales;

e) Es necesario ampliar el apoyo político y general para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para alcanzar los objetivos del Convenio. Ello requerirá trabajar para asegurar que todos los niveles de gobierno y los interesados directos de toda la sociedad sean conscientes de los múltiples valores de la diversidad biológica y de los servicios relacionados de los ecosistemas;

f) Se requieren asociaciones a todos los niveles para la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a fin de multiplicar los efectos de acciones a gran escala, incorporar consideraciones de diversidad biológica en todos los sectores gubernamentales, de la sociedad y de la economía y posibilitar sinergias en la aplicación de los diversos acuerdos ambientales multilaterales;

g) Hay oportunidades para apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a través de una mayor cooperación científica y técnica entre las Partes. También se necesitará más apoyo en materia de creación de capacidad y transferencia de tecnología, especialmente para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición;

h) Se requiere un aumento sustancial en la movilización de recursos financieros de todas las fuentes, de conformidad con la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

5. *Observa con gran preocupación* que, dados los progresos hasta el momento, la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica no se alcanzará a tiempo para el plazo fijado de 2015;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Analice la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* con el fin de proponer formas de mejorar las directrices para futuros informes nacionales y que informe sobre ello al Órgano Subsidiario y al Grupo de Trabajo especial de

composición abierta sobre revisión de la aplicación del Convenio<sup>2</sup> en reuniones celebradas con anterioridad a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Transmita la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* a las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, otras organizaciones pertinentes y la Asamblea General de las Naciones Unidas y lleve los principales resultados del informe a la atención de estos organismos;

c) Ponga en práctica, en colaboración con asociados pertinentes, según proceda, y en cooperación con los interesados directos pertinentes, como otros sectores y la juventud, la estrategia de comunicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* centrándose en públicos clave.

7. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a que adopten medidas para difundir ampliamente la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus resultados, incluyendo la traducción del informe a los idiomas locales;

8. *Recordando* la decisión XI/22 y la resolución 67/212 de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, *resalta* la necesidad de asegurar la integración apropiada de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y señala, al respecto, los resultados pertinentes de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

9. *Poniendo de relieve* que, para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y avanzar hacia la Visión 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, será necesario intensificar y acelerar la aplicación, *insta* a las Partes y alienta a otros gobiernos a que adopten las medidas abarcadoras que sean necesarias para asegurar la aplicación plena del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las correspondientes estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

10. *Poniendo de relieve* que las medidas específicas necesarias para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para mejorar el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica variarán según las circunstancias y prioridades nacionales, incluidas las señaladas en las versiones actualizadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, *alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a que hagan uso, de manera flexible, de la lista de posibles medidas clave para mejorar el progreso hacia la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que figura en el anexo de la presente decisión;

11. *Señalando* que los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio brindan orientaciones detalladas pertinentes para la aplicación de los diversos

---

<sup>2</sup> Este tema está sujeto a una decisión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre el establecimiento de un órgano subsidiario sobre la aplicación, como recomendó en su quinta reunión el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación, en el párrafo 7 de su recomendación 5/2.

<sup>3</sup> En el párrafo 23 de su resolución 67/212 de 21 de diciembre de 2012 sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible, la Asamblea General, entre otras cosas, alienta a las partes y a todos los interesados, las instituciones y organizaciones interesadas a que consideren el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica al preparar la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible.



elementos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y *recordando* las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico identificadas por el Órgano Subsidiario en su recomendación XVII/1, y reitera que, sin ser en el caso de las lagunas específicas identificadas en esa recomendación, las herramientas y metodologías de apoyo a las políticas, si se comparten y adaptan de forma más amplia a las necesidades específicas de las Partes, son suficientes para posibilitar la adopción de medidas tendientes a aplicar el Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>4</sup>, *pide* al Órgano Subsidiario que, en sus reuniones futuras, revise las principales repercusiones de los resultados clave de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* para la aplicación mejorada del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular para las metas en las que los progresos han sido insuficientes, también a la luz de las principales necesidades científicas y técnicas para la aplicación del Plan Estratégico, identificadas por el Órgano Subsidiario en la recomendación XVII/1, información adicional de los quintos informes nacionales, informes voluntarios, orientaciones pormenorizadas de las cuestiones intersectoriales y de los programas de trabajo, así como los indicadores mundiales actualizados para el Plan Estratégico, para someterlos a consideración de la Conferencia de las Partes en su 13<sup>a</sup> reunión.

---

<sup>4</sup>En el proyecto de decisión considerado por la Conferencia de las Partes, los párrafos 3, 4 y 5 de la recomendación XVII/1 del OSACTT se insertarían aquí.

**XVIII/2. Progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Acoge con beneplácito* la evaluación sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020<sup>5</sup>;
2. *Reconoce* que para el logro de las metas de la Estrategia se requiere de la acción coordinada de una amplia gama de interesados directos, *acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones para apoyar el logro de las metas, *expresa* su gratitud por el apoyo de las Partes, otros gobiernos y organizaciones que contribuyen recursos a las iniciativas de creación de capacidad realizadas en el marco de la Estrategia, y *encomia* las iniciativas de aquellas Partes que coordinaron esfuerzos con interesados directos nacionales pertinentes;
3. *Invita* a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad a que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, elabore indicadores para la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales alineados con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
4. *Reconoce* que algunos de productos generados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas pueden ser útiles para la ejecución de medidas dirigidas a alcanzar las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el párrafo 5 de la decisión X/17, en el cual, entre otras cosas, invitó a las Partes, otros gobiernos, el mecanismo financiero y las organizaciones de financiación a que prestaran apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;

*Recordando también* la decisión X/17, apartado 6 a), en el cual, entre otras cosas, se invitaba a las Partes y a otros gobiernos a que elaboraran o actualizaran metas nacionales o regionales, según procediera, y a que, donde correspondiera, las incorporaran en planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y a que alinearan la aplicación ulterior de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales con los esfuerzos nacionales y regionales dirigidos a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

1. *Acoge con beneplácito* los progresos iniciales alcanzados en el logro de algunas de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020, y reconoce su contribución al logro de las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>6</sup>, pero observa con preocupación que con el ritmo actual de avance es posible que muchas de las metas no se

---

<sup>5</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/3.

<sup>6</sup> Según lo indicado en la nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/18/3) y el documento de antecedentes técnicos en apoyo al examen a mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/10).

alcancen, y, por lo tanto, insta a las Partes e invita a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que emprendan acciones para mejorar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, especialmente para alcanzar aquellas metas para las cuales los progresos actuales son menores;

2. *Señalando* los escasos progresos en la Meta 15, *pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes, recopile información pertinente sobre oportunidades para promover actividades de creación de capacidad en botánica y otras disciplinas relacionadas y actividades para apoyar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y que prepare una síntesis para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Reconoce* que habría una gama de enfoques que podrían ser eficaces para ayudar a acelerar los progresos hacia las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales dependiendo de los interesados directos, las instituciones dedicadas o los defensores que intervengan, así como de las circunstancias nacionales;

4. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras partes interesadas a que *intensifiquen* sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia promoviendo y facilitando la comunicación, coordinación y asociación entre todos los sectores pertinentes, incluido a través de un mejor uso del mecanismo de facilitación, así como de lo siguiente:

a) Para aquellas metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en las que muchos de los interesados directos clave, instituciones dedicadas o defensores son ajenos a la comunidad de conservación de las especies vegetales (en particular, las metas 6, 10, 13 y 14), llevando a cabo y apoyando actividades críticas para el logro de las metas correspondientes de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, e identificadas en el examen a mitad de período de la Estrategia y en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

b) Para aquellas metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en las que los progresos son impulsados principalmente por actores de la comunidad de conservación de las especies vegetales (en particular, las metas 1 a 5, 7, 8, 9, 12, 15 y 16), prestando apoyo político, institucional y financiero, según corresponda, y reconociendo sus esfuerzos, incluido a través de comunicaciones e informes oficiales;

5. *Observa* que la meta 11 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, referida a la flora en peligro de extinción a causa del comercio internacional, está alineada con los objetivos y las actividades de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y, por lo tanto, alienta a las Partes, según proceda, a que reconozcan al Comité de Flora de la CITES y las autoridades nacionales de la CITES como entidades principales para la aplicación de esta meta, teniendo presente la Resolución 16.5 de la CITES;

6. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos a que intensifiquen la colaboración con organizaciones asociadas, incluidos los miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, y a facilitar y apoyar la creación de asociaciones nacionales de conservación de especies vegetales con la participación, donde proceda, de comunidades indígenas y locales y la más amplia gama de partes interesadas, reconociendo el importante papel que cumplen las mujeres, a fin de mejorar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;

7. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que continúen compartiendo ejemplos y estudios de casos pertinentes, incluidos los que proporcionen las Partes en sus quintos informes nacionales y a través del paquete de herramientas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales ([www.plants2020.net](http://www.plants2020.net)) y el mecanismo de facilitación del Convenio, y a que en la planificación y puesta en práctica de actividades de conservación de las especies vegetales utilicen las herramientas y orientaciones disponibles, según proceda.

**XVIII/3. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica**

**A. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico**

1. *Tomando nota de la información recogida en la actualización del proceso en curso para la descripción de áreas del Atlántico nordeste que cumplen los criterios para las AIEB<sup>7</sup>, la cual complementa la información recogida en el informe del Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CBD sobre las AIEB<sup>8</sup> y el análisis del informe del Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CBD sobre las AIEB en el Atlántico nordeste<sup>9</sup>, pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la presentación final tras la culminación del proceso, y siempre que esta información sea congruente con la que se recoge en la actualización del proceso dirigido a describir las áreas del Atlántico nordeste que cumplen los criterios para las AIEB<sup>7</sup>, prepare un proyecto de informe resumido sobre la descripción de las áreas del Atlántico nordeste que cumplan los criterios para las AIEB y que lo adjunte a los informes resumidos elaborados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 18ª reunión para incluirlos en el anexo del proyecto de decisión que se presentará a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.*

**B. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando la decisión X/29, en particular los párrafos 25 y 26, y la decisión XI/17, en particular los párrafos 6 y 12,*

*Recordando también que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar define el marco jurídico en el que tienen que efectuarse todas las actividades oceánicas y marinas,*

*Reiterando el papel central de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el abordaje de las cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional,*

---

<sup>7</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/25.

<sup>8</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5.

<sup>9</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5/Add.1.

1. *[Acoge con beneplácito][Toma nota de]* la evaluación científica y técnica de la información contenida en los informes de los talleres regionales para la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica celebrados en siete regiones: Océano Índico meridional (Flic en Flac, Mauricio, 31 julio a 3 agosto de 2012)<sup>10</sup>; Pacífico oriental tropical y templado (Galápagos, Ecuador, 28 a 31 de agosto de 2012)<sup>11</sup>; Pacífico Norte (Moscú, Federación de Rusia, 25 de febrero a 1 de marzo de 2013)<sup>12</sup>; Atlántico sudoriental (Swakopmund, Namibia, 8 a 12 de abril de 2013)<sup>13</sup>; Ártico (Helsinki, Finlandia, 3 a 7 de marzo de 2014)<sup>14</sup>; Atlántico noroccidental (Montreal, Canadá, 24 a 28 de marzo de 2014)<sup>15</sup>; y Mediterráneo (Málaga, España, 3 a 7 de abril de 2014)<sup>16</sup>;

2. *Expresa su gratitud* a todos los donantes, los países anfitriones y las organizaciones colaboradoras que participaron en la organización de los talleres regionales antes mencionados;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya los informes resumidos que ha preparado el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 18ª reunión, anexados a la presente decisión<sup>17</sup>, en el repositorio de AIEB, y que los presente, antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en especial a su Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta, con miras al estudio de cuestiones relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional, así como a las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes conforme a la finalidad y los procedimientos establecidos en las decisiones X/29 y XI/17;

4. *Observa* que hay un proceso científico y técnico en curso que está aplicando los criterios para las AIEB en el Atlántico nordeste;

5. *Recuerda* el derecho soberano de los Estados costeros sobre su mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental con arreglo al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y *reconoce* que el intercambio de los resultados del proceso de las AIEB no afecta los derechos soberanos de los Estados costeros;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 36 de la decisión X/29 y el párrafo 12 de la decisión XI/17, continúe facilitando la descripción de áreas que cumplan los criterios para las AIEB, mediante la organización de talleres regionales o subregionales adicionales allí donde las Partes deseen que se realicen talleres;

7. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos a que emprendan ejercicios nacionales, según proceda, para describir áreas que cumplan los criterios para las AIEB, o cualesquiera otros criterios científicos acordados en los planos nacional o intergubernamental que sean pertinentes, compatibles y complementarios en áreas dentro de la jurisdicción nacional, teniendo en cuenta los procesos establecidos por los propios Estados dentro de sus respectivas jurisdicciones, y a divulgar esta información, y otra información pertinente, a través del repositorio de AIEB o el mecanismo de intercambio de información, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre los progresos antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes;

---

<sup>10</sup> UNEP/CBD/RW/EBSA/SIO/1/4.

<sup>11</sup> UNEP/CBD/RW/EBSA/ETTP/1/4.

<sup>12</sup> UNEP/CBD/EBSA/NP/1/4.

<sup>13</sup> UNEP/CBD/RW/EBSA/SEA/1/4.

<sup>14</sup> UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/1/5.

<sup>15</sup> UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/2/4.

<sup>16</sup> UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/3/4.

<sup>17</sup> Sin incluir las áreas del anexo que están entre corchetes, sujeto a la conclusión de los procesos o las consultas nacionales requeridos, como se indica en las notas al pie para dichas áreas.

8. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que utilicen, según proceda, la información científica relativa a la descripción de áreas que cumplan los criterios para las AIEB, incluida la información disponible en el repositorio de AIEB y el mecanismo de intercambio de información, en la planificación espacial marina, en el desarrollo de redes representativas de áreas marinas protegidas, teniendo en cuenta el anexo II de la decisión IX/20, y en la aplicación de otras medidas de gestión basadas en áreas en las áreas marinas y costeras, con el fin de contribuir a los esfuerzos nacionales para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

9. *Acogiendo con beneplácito* la resolución 68/70 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre los Océanos y el Derecho del Mar, *invita* también, en este contexto, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales e internacionales competentes a que, en el cumplimiento de sus respectivos mandatos, hagan uso de la información científica incluida en el repositorio de AIEB referida a la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB;

#### Opción 1

[10. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que explore opciones, formas y medios con miras a realizar análisis científico y técnico del estado de la diversidad biológica marina y costera en conexión con los tipos y niveles de actividad humana en las áreas que se describen como áreas que cumplen los criterios para las AIEB que figuran en el repositorio de AIEB, y que informe sobre los progresos al respecto a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico];

#### Opción 2

[10alt. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con Estados y organizaciones internacionales e intergubernamentales en sus áreas de competencia, explore opciones, formas y medios con miras a tabular información sobre los tipos y niveles de actividades humanas en las áreas que se describen como áreas que cumplen los criterios para las AIEB que figuran en el repositorio de AIEB, y para el uso de dicha información en colaboración con dichos Estados y organizaciones como un esfuerzo para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que informe sobre los progresos al respecto a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico];

#### Opción 3

[10.ter.] \*Nota: hay una opción de eliminar el párrafo 10 por completo;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, incluidos planes de acción y convenciones marinas regionales, y, donde proceda, organizaciones regionales de ordenación pesquera en lo que respecta a la ordenación de la pesca, facilite capacitación técnica, incluida la organización de talleres regionales o subregionales de creación de capacidad sobre la recopilación y utilización de información científica y técnica contenida en el repositorio de AIEB y el mecanismo de intercambio de información<sup>18</sup>, y otra información pertinente, con miras a contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que informe sobre los progresos a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

---

<sup>18</sup> Sin incluir las áreas del anexo que están entre corchetes, sujeto a la conclusión de los procesos o las consultas nacionales requeridos, como se indica en las notas al pie para dichas áreas.

12. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, partiendo de las orientaciones científicas existentes y sirviéndose de las lecciones aprendidas en la serie de talleres regionales dirigidos a facilitar la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, así como de las observaciones recogidas de las Partes y otros gobiernos, elabore opciones prácticas para seguir trabajando en la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, asegurándose de que se empleen la mejor información científica y técnica disponible y los conocimientos tradicionales y de que los resultados sean científicamente sólidos y estén actualizados, y que informe sobre los progresos al respecto a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

13. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que aborde las lagunas científicas y las necesidades de creación de capacidad en materia de diversidad biológica marina en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, y *reconociendo* las lagunas científicas en materia de descripción de áreas que cumplen los criterios para las AIEB, *pide* al Secretario Ejecutivo que colabore y *alienta* a las Partes a que colaboren con otras entidades científicas internacionales, incluida, entre otros, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a fin de abordar las lagunas de conocimientos y la falta de información científica en materia de descripción de áreas que cumplen los criterios para las AIEB;

14. *Recordando* el párrafo 24 de la decisión XI/17, *reconoce* la importancia de los conocimientos tradicionales como fuente de información para la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, y *pide* al Secretario Ejecutivo que facilite la participación de las comunidades indígenas y locales con miras a su participación plena y efectiva en el proceso.

#### Anexo

### **INFORME RESUMIDO SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS PARA LAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA<sup>19</sup>**

1. De conformidad con el párrafo 36 de la decisión X/29 y el párrafo 12 de la decisión XI/17, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica convocó a la realización de siete talleres regionales adicionales, a saber:

- a) Océano Índico meridional (Flic en Flac, Mauricio, 31 de julio al 3 de agosto de 2012)<sup>20</sup>;
- b) Pacífico oriental tropical y templado (Galápagos, Ecuador, 28 al 31 de agosto de 2012)<sup>21</sup>;
- c) Pacífico Norte (Moscú, Federación de Rusia, 25 de febrero al 1 de marzo de 2013)<sup>22</sup>;
- d) Atlántico sudoriental (Swakopmund, Namibia, 8 al 12 de abril de 2013)<sup>23</sup>;
- e) Ártico (Helsinki, Finlandia, 3 al 7 de marzo de 2014)<sup>24</sup>;
- f) Atlántico noroeste (Montreal, Canadá, 24 al 28 de marzo de 2014)<sup>25</sup>; y

<sup>19</sup> Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta nota no implican la expresión de ninguna opinión de parte de la Secretaría con respecto a la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, o en relación con la delimitación de sus fronteras o límites.

<sup>20</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSA-SIO-01>.

<sup>21</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSA-ETTP-01>.

<sup>22</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSA-NP-01>.

<sup>23</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSA-SEA-01>.

<sup>24</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSAWS-2014-01>.

<sup>25</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSAWS-2014-02>.



g) Mediterráneo (Málaga, España, 7 al 11 de abril de 2014)<sup>26</sup>.

2. En consonancia con el párrafo 12 de la decisión XI/17, se proporcionan resúmenes de los documentos finales de esos talleres regionales en los cuadros 1 a 7 siguientes, respectivamente, mientras que las descripciones completas de cómo las áreas cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) se encuentran en los anexos de los respectivos informes de los talleres (UNEP/CBD/RW/EBSA/SIO/1/4, UNEP/CBD/RW/EBSA/ETTP/1/4, UNEP/CBD/EBSA/NP/1/4, UNEP/CBD/RW/EBSA/SEA/1/4, UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/1/5, UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/2/4, UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/3/4).

3. En el párrafo 26 de la decisión X/29, la Conferencia de las Partes advirtió que la aplicación de los criterios para las AIEB constituye un ejercicio técnico y científico y que las áreas que cumplen con estos criterios podrían requerir ulteriores medidas de gestión y conservación y que ello podría lograrse de diversas maneras, entre otras mediante el establecimiento de áreas protegidas marinas y la realización de evaluaciones de impacto, e hizo hincapié en que la identificación de áreas de importancia ecológica o biológica y la selección de medidas de gestión y conservación corresponde a los Estados y las organizaciones intergubernamentales competentes, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras normas de derecho internacional.

4. La descripción de las áreas marinas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica no supone la expresión de opinión alguna, sea cual fuere, con respecto a la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o sus autoridades, ni con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Tampoco tiene implicaciones económicas o jurídicas: se trata estrictamente de un ejercicio científico y técnico.

#### *Leyenda de símbolos de los cuadros*

##### **CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LAS AIEB**

##### **Importancia:**

**A: Alta;**

**M: Media;**

**B: Baja;**

**- : Sin información**

##### **Criterios**

- **C1:** Exclusividad o rareza
- **C2:** Importancia especial para etapas del ciclo vital de las especies
- **C3:** Importancia para especies y/o hábitats amenazados, en peligro o en declive
- **C4:** Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o recuperación lenta
- **C5:** Productividad biológica
- **C6:** Diversidad biológica
- **C7:** Naturalidad

<sup>26</sup> Informe y documentación disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EBSAWS-2014-03>.

**Cuadro 1. Descripción de áreas de la región del Océano Índico Meridional que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo IV del informe del Taller regional del Océano Índico Meridional para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/RW/EBSA/SIO/1/4).

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>1. Zona de cría del Banco de las Agujas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra delimitada aproximadamente por las latitudes 34°S a 36°S y longitudes 20°E y 23°E. Se incluye totalmente dentro del mar territorial y la zona económica exclusiva (ZEE) de Sudáfrica.</li> <li>Esta zona de desove y de cría es el centro de abundancia de numerosas especies de clima templado-cálido, tales como varios espáridos endémicos. Es la única zona de cría de clima templado-cálido para especies que desovan en la estrecha plataforma del norte y es importante para su retención, reclutamiento y alimentación. Las densas comunidades de copépodos bénticos proporcionan una fuente abundante de alimento. El área también incluye hábitats de lodo en peligro crítico e importantes arrecifes oceánicos de origen volcánico que sustentan comunidades de coral de agua fría. Dentro de esta área existe un sitio de agregación de desove de peces de arrecife <i>Petrus rupestris</i>, una especie endémica en peligro. El área fue identificada como hábitat importante por dos iniciativas de planificación sistemática.</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>2. Talud y montes submarinos de las Agujas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el vértice del Banco de las Agujas en el extremo sur del borde de la plataforma continental de África meridional, situada aproximadamente entre 35°S a 38°S y 21° a 23°E.</li> <li>El margen exterior a lo largo del extremo sur del banco de las Agujas constituye un área oceánica dinámica de alta productividad y gran heterogeneidad de hábitats pelágicos y bentónicos. Las regiones ecológicas de Agujas y el sur de Benguela se unen en este punto, donde surgencias esporádicas en el borde de la plataforma mejoran la productividad a lo largo del margen exterior. El área se reconoce como una zona de desove de sardinas, anchoas, jureles y merluzas. Además, esta área del banco de las Agujas se considera un área de desove muy importante. Los remolinos de este lugar ayudan a recircular el agua en la costa y comunican áreas de cría con el hábitat de desove en el borde de la plataforma. Se identificó como un área prioritaria en un plan espacial nacional debido a su gran diversidad de hábitats.</li> </ul>                                | M   | A  | M  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>3. Zona mar adentro de Puerto Elizabeth</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: zona costera del talud superior desde Puerto Elizabeth dentro de la zona económica exclusiva de Sudáfrica (aproximadamente 33°S a 35°S y 25°E - 27°E).</li> <li>El área incluye algunos tipos de hábitats raros de extensión espacial limitada y se considera una zona</li> </ul>  | M   | A  | A  | M  | A  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>bentónica y pelágica que sustenta procesos ecológicos importantes. En esta área se produce una circulación compleja donde la Corriente de las Agujas sale de la costa, siguiendo la barrera continental. Aquí se producen remolinos de agua fría, intrusiones de agua de las Agujas sobre la plataforma y extensos meandros oceánicos de la Corriente de las Agujas. El área incluye zonas de cría y alimentación de aves marinas (tales como el pingüino africano, que se encuentra en peligro de extinción), además de zonas de desove y de cría, y vías de transporte clave para peces demersales y pelágicos. El área también se encuentra habitada por tortugas laúd, que se encuentran en peligro de extinción. Los hábitats y especies posiblemente vulnerables incluyen cañones submarinos, bordes empinados de la plataforma, arrecifes profundos, grava de la plataforma exterior y del borde de la plataforma, y corales de agua fría formadores de arrecifes cuya profundidad varía entre 100 y 1000 metros.</p>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>4. Bancos de Protea y ruta de la sardina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: aproximadamente latitud 30°S a 32°S y longitud 30°E a 31°E.</li> <li>• Esta área contiene un componente clave de la ruta migratoria de varios peces (conocida como <i>sardine run</i> o migración de la sardina) y un área de alta mar de gran complejidad de hábitats. Entre las características bénticas se encuentra un sistema único de arrecife de aguas profundas conocido como los bancos de Protea, un borde empinado y talud de la plataforma continental y cuatro cañones submarinos. La migración de la sardina es una característica temporal asociada con grandes depredadores tales como aves marinas, mamíferos, tiburones y especies de interés para la pesca deportiva. Los bancos de Protea son un área de agregación donde se ha observado el desove de sciaenidos y espáridos. Algunas de estas especies se encuentran en declive y se consideran en peligro de extinción. El área tiene un nivel moderado de productividad, donde la migración de la sardina es un proceso ecológico importante que facilita la transferencia de nutrientes desde el banco de las Agujas, que es más productivo, hacia el ambiente más oligotrófico que se encuentra al norte.</li> </ul> | A  | A  | M  | M  | M  | M  | B  |
| <p><b>5. Bahía de Natal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: costa oriental de Sudáfrica, desde Port Durnford hasta el Río Mgeni, mar adentro hasta 2000 metros; incluye los Bancos de Tugela, la zona de cría de la Bahía de Natal, el borde de la plataforma continental y la zona batial superior.</li> <li>• La Bahía de Natal es importante debido a sus numerosos procesos ecológicos, tales como la conectividad terrestre-marina, retención de larvas y reclutamiento. Además, ofrece importantes zonas de cría y alimentación. El área alberga tipos de hábitats raros y da sustento a algunas especies que existen en pocos lugares. Hay advección de agua fría productiva sobre la plataforma continental a través de las células de surgencia impulsadas desde el banco de las Agujas, y la escorrentía continental desde el</li> </ul>  | M  | A  | A  | M  | A  | B  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>extenso río Thukela es importante para el mantenimiento hábitats de lodo y otros sedimentos no consolidados. Las características turbias y ricas en nutrientes son importantes para las etapas del ciclo vital de crustáceos, peces demersales, peces migratorios, tortugas y tiburones, algunos de los cuales se encuentran en peligro de extinción. Los ecosistemas y especies marinas posiblemente vulnerables incluyen cañones submarinos, corales de agua fría y espáridos de lento crecimiento.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>6. Río Incomati a Ponta do Ouro (sur de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área se encuentra en la Bahía de Incomati y abarca la Bahía de Maputo desde la desembocadura del río Incomati, la bahía de Lagoa, las regiones de Baixo Danae y toda la costa y zonas de alta mar del extremo sur desde la Isla de Inhaca hasta Ponta do Ouro (la frontera entre Mozambique Sudáfrica en KwaZulu Natal).</li> <li>La bahía es diversa y alberga hábitats críticos (por ejemplo, extensos manglares, extensos lechos de algas marinas y los arrecifes de coral más grandes y meridionales en África subecuatorial, además de playas de arena y rocas, líneas costeras escarpadas y de suaves pendientes). Contiene una enorme diversidad biológica en distintos taxones, tales como peces y camarones de alto valor comercial. La bahía también está habitada por varias especies particularmente importantes, tales como dugongos, delfines, tres especies de tortugas (la tortuga laúd, <i>Dermodochelys coriacea</i>, la tortuga boba, <i>Caretta caretta</i> y la tortuga verde <i>Chelonia mydas</i>), tiburones, ballenas, hipocampos, bivalvos en peligro de extinción, y la vulnerable planta acuática <i>Zostera capensis</i>. La Isla de Inhaca alberga el 33% de todas las especies de aves existentes en África meridional. Además, el área incluye las reservas marinas y terrestres de la Isla de Inhaca y la península de Machangulo.</li> </ul> | M  | M  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>7. Borde de la plataforma continental, cañones submarinos y talud de Delagoa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: aproximadamente 26°S a 29°S y 32°E y 34°. La zona se extiende hacia el sur, el norte y mar adentro desde las actuales áreas marinas protegidas de Maputaland y St. Lucia en el Parque iSimangaliso Wetland.</li> <li>Alberga importantes hábitats oceánicos de tortugas laúd, que se encuentran en peligro de extinción, e incluye una ruta migratoria esencial para las ballenas jorobadas, una zona de cría de tiburones sarda, áreas de reproducción de peces (espáridos endémicos) y tiburones, además de hábitats de otras especies amenazadas tales como celacantos, mamíferos marinos y tiburones. Entre los ecosistemas marinos posiblemente vulnerables se incluyen numerosos cañones submarinos, paleo-costas, arrecifes profundos y el borde de la plataforma continental de fondo duro con corales de agua fría formadores de arrecifes, también recuperados en profundidades de más de 900 metros. Esta es un área de alimentación estacional para tiburones ballena.</li> </ul>  | M  | A  | M  | M  | M  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>8. Río Save a San Sebastián (centro de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el Archipiélago de Bazaruto se encuentra ubicado a unos 20 km de la costa de Mozambique en las latitudes 21°30'-22° 10'S y longitudes 35°22'-35° 30'E. El área también incluye el Arrecife de las doce millas aproximadamente a 21° 21.300'S; 35° 30.200'E.</li> <li>Esta área abarca principalmente el Archipiélago de Bazaruto, que alberga la población más viable de dugongos en África oriental y ya es un área marina protegida. Contiene muchos animales de gran tamaño tales como dugongos, tortugas, delfines y marlines, así como también praderas marinas y bosques de manglares.</li> </ul>   | A   | A  | A  | M  | A  | A  | A  |
| <p><b>9. Morrumbene a Bahía de Zavora (sur de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área abarca la Bahía de Inhambane, la península y Tofo hasta Zavora (incluye las regiones de Pomene y Paindane).</li> <li>Esta área contiene muchos animales de gran tamaño, principalmente la mantarraya de arrecife (<i>Manta alfredi</i>), mantarraya gigante (<i>Manta birostris</i>) y tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>). Estas poblaciones se describen como las más numerosas del mundo. El área también alberga dugongos y cinco especies de tortugas, además de arrecifes de coral (uno de ellos posee características únicas) y bosques de manglares con extensos lechos de algas marinas, principalmente alrededor de Morrumbene y la Bahía de Inhambane. Este es un lugar de reciente interés para la investigación, donde los últimos informes sobre nuevas especies de nudibranchios en los alrededores de Pomene/Zavora respaldan la importancia de este nuevo punto de gran diversidad biológica en Mozambique.</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | A  | A  | B  |
| <p><b>10. Quelimane al río Zuni (delta del río Zambezi)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se extiende desde el río Bons Sinais y el río Zuni en el sur (a mitad de camino desde Chinde, el principal brazo del delta a la ciudad de Beira).</li> <li>El delta da lugar al banco de Sofala, que se extiende desde el río Save hasta la cadena de islas Ilhas Primeiras e Segundas, la mayor área de pesca en Mozambique. Esta área también se encuentra entre las más productivas, ya que proporciona cerca del 50% del total de la pesca industrial de Mozambique (alrededor de 50.000 toneladas en 2002). El Banco de Sofala aquí se encuentra representado por el delta de Zambezi (Quelimane al río Zuni, alrededor de 200 km de costa). La productividad de la pesca en esta área se encuentra directamente relacionada con los extensos bosques de manglares del delta del río Zambezi, el mayor bosque de manglar en África oriental, con una extensión de aproximadamente 100.000 hectáreas.</li> </ul>                           | A   | A  | M  | B  | A  | -  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>11. Frente de las Agujas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 20°E a 83° E y 36°S a 44°S. Se encuentra en zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional en el Océano Índico.</li> <li>El lugar tiene un nivel de productividad excepcionalmente alto y sustenta una gran diversidad de biota, que incluye especies carismáticas y en peligro de extinción tales como el atún de aleta azul del sur, la ballena franca austral, pinnípedos y aves marinas como el albatros de Ámsterdam, una especie endémica en peligro crítico.</li> </ul>  | A   | A  | A  | M  | A  | M  | B  |
| <p><b>12. Parque Marino de Celacanto de Tanga</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 5° 03' 37"S 39° 14' 41"E y 5° 24' 13"S 39° 08' 12"E y 5° 21' 39"S 39° 01' 55"E y 5° 03' 21"S 39° 03' 21"E.</li> <li>El Parque Marino de Celacanto de Tanga alberga una población de celacantos, uno de los peces de aguas profundas más raros y enigmáticos, que anteriormente se consideraba extinto. La investigación científica y el uso de videos operados en forma remota en el área han detectado celacantos que habitan en cuevas a una profundidad de entre 150 y 200 metros.</li> </ul>  | A   | B  | A  | M  | B  | M  | B  |
| <p><b>13. Pemba-Shimoni-Kisite</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre las latitudes 04° 50'S y 05° 30'S.</li> <li>El canal de Pemba contiene una gran diversidad de peces que incluye pelágicos, tortugas, delfines, dugongos y ballenas. El área de Kisite-Mpunguti, ubicada en la zona de Shimoni sobre la costa meridional de Kenia, incluye el Parque Marino de Kisite, la zona más extensa de Kenia (28 km<sup>2</sup>) que se encuentra totalmente protegida, y la cercana Reserva Marina de Mpunguti, la reserva más pequeña de Kenia (11 km<sup>2</sup>). Este lugar sustenta una gran diversidad de vida marina, que incluye corales, peces de arrecife y tortugas marinas, y es importante para el ciclo vital del cangrejo de los cocoteros, una especie rara y endémica. La isla de Kisite es un área importante para las aves que alberga especies tales como el charrán sombrío (<i>Sterna fuscata</i>) y grandes cantidades (hasta 1000 parejas reproductoras registradas) de charrán piquigualdo (<i>Thalasseus bergii</i>) y charrán rosado (<i>Sterna dougallii</i>), y comprende una gran variedad de hábitats tales como bosques de manglar, arrecifes de coral, lechos de algas marinas y aguas oceánicas, que se consideran importantes zonas de cría de peces. Por lo tanto, el área de Pemba-Shimoni-Kisite proporciona un hábitat ideal para los mamíferos marinos y distintos tipos de corales y especies asociadas de peces.</li> </ul> | A   | M  | M  | M  | M  | M  | B  |
| <p><b>14. Baixo Pinda – Pebane (islas Primeiras y Segundas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: latitud 14.2°S a 18°S y longitud 38°E a 41.5°E.</li> </ul>  | M   | M  | M  | M  | M  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El área es muy productiva y alberga arrecifes de coral intactos. Además, abarca el caladero de São Lazaro (ubicado desde Angoche al sur hasta Nacala/Ilha de Moçambique). Baixo Pinda es un buen ejemplo de una región costera única en Mozambique con complejas lagunas y áreas intermareales. En la zona se encuentran especies únicas de peces y una especie endémica de macroalgas, <i>Kapaphycus alvereii</i>. Además, existen varios cañones submarinos cerca de las costas de Nacala e Ilha de Moçambique.</li> </ul>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>15. Zanzíbar (Unguja) – Saadani</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre la latitud 5.50°S a 6.9° S y longitud 38.7° a 39.8°E.</li> <li>El Parque Nacional de Saadani en Zanzíbar (Unguja) se conoce por sus concentraciones relativamente altas de especies biológicamente importantes tales como tiburones, delfines, dugongos, camarones y tortugas de mar. Además de proporcionar hábitats para muchos peces de aleta y mariscos, también es un área importante de turismo costero debido a su atractiva diversidad de corales, peces de aleta y mariscos.</li> </ul>   | M  | M  | M  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>16. Rufiji – Mafia- Kilwa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre la latitud 7.1° S a 9.0° S y longitud 39.2° E a 40.6° E.</li> <li>El área alberga poblaciones significativas de varias especies marinas en peligro de extinción, tales como dugongos, tortugas marinas, celacantos y otros peces de aleta, mariscos y aves. Las áreas continuas más extensas de manglar se encuentran sobre las costas de Mafia, Kilwa y el delta del río Rufiji.</li> </ul>   | M  | M  | M  | M  | A  | M  | M  |
| <p><b>17. Área de Watamu</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 39.9°E, 3.5°S y 40.2°E, 3.3°S.</li> <li>Los hábitats en esta área incluyen rocas intermareales, arena y lodo, arrecifes periféricos y jardines de coral, acantilados de coral, playas de arena y el bosque de manglar Mida Creek. La diversidad biológica en esta área incluye peces, tortugas, dugongos y cangrejos. El área se encuentra rodeada en parte por el bosque de Mida Creek y tiene una gran diversidad de especies de manglar, tales como <i>Ceriops tagal</i>, <i>Rhizophora mucronata</i>, <i>Bruguiera gymnorrhiza</i>, <i>Avicennia marina</i> y <i>Sonneratia alba</i>. Esta vegetación proporciona refugio a una variedad de especies de aves residentes y migratorias.</li> </ul> | M  | M  | M  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>18. Bahía de Pemba - Mtwara (parte del Canal de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: Bahía de Pemba al norte de Mozambique, 400 km al estuario de Ruvuma y el sistema de arrecifes Mtwara-Mnazi Bay al sur de Tanzania.</li> <li>El archipiélago de Quirimbas es una cadena de islas costeras que se extienden desde la Bahía de Pemba al norte de Mozambique, 400 km al estuario de Ruvuma y el sistema de arrecifes Mtwara-Mnazi Bay al</li> </ul>  | A  | M  | M  | A  | A  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>sur de Tanzania. El archipiélago tiene la mayor diversidad de corales registrada en la región (junto con el norte de Mozambique), con casi 300 especies en 60 géneros. Las especies carismáticas incluyen tortugas y dugongos, además de muchas especies vegetales raras y endémicas.</p>   |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>19. Canal de Mozambique</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: el área se extiende a través del Canal de Mozambique desde Mtwara al sur de Tanzania hasta la esquina noreste de Madagascar, hacia el sur hasta el extremo sureste de Madagascar y el faro de St Lucia en Sudáfrica.</li> <li>• La dinámica de remolinos y giros en el canal es única en el mundo y contribuye con la Corriente de las Agujas, una gran corriente limítrofe occidental en el Océano Índico. La geología y oceanografía del canal afectan profundamente la dinámica de ecosistemas y hábitats del canal. La dinámica única de remolinos del canal y la surgencia en la Meseta de Madagascar favorecen las comunidades marinas bénticas y pelágicas poco profundas, que se encuentran muy conectadas y son altamente productivas, lo que afecta la productividad de los arrecifes de coral, comunidades planctónicas y pelágicas, y la actividad espacial y temporal de grupos de animales tales como peces de gran tamaño, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos.</li> </ul> | A   | A  | A  | A  | A  | M  | A  |
| <p><b>20. Las Islas Dispersas (parte del Canal de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: las Islas Dispersas se extienden a lo largo del Canal de Mozambique, entre la costa oriental de África y Madagascar. Las Islas Gloriosas (11.3°S) se encuentran en la parte norte del área, Juan de Nova está en el centro, y Bassas da India y Europa (22.4°S) están en la parte sur del área.</li> <li>• Estas islas son bastante remotas y en general se mantienen intactas. Están protegidas desde 1972 y ofrecen sitios de gran valor de conservación. Además, son lugares importantes para especies migratorias tales como tortugas marinas, mamíferos marinos y aves marinas. También son zonas importantes de cría y forrajeo. El área es utilizada por algunas especies de tortugas marinas y grupos de tiburones juveniles (<i>Carcharhinus galapagensis</i>).</li> </ul>  | A   | A  | M  | A  | A  | M  | A  |
| <p><b>21. Zona Lamu-Kiunga</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: esta área se encuentra entre 40.3° E y 3.2° S y 41.9° E y 1.5° S.</li> <li>• Los hábitats de manglar y marisma en el área de Lamu sobre la costa del Océano Índico en el noreste de Kenia, cerca de la frontera con Somalia, se conocen como los más extensos y ricos en especies a lo largo de toda la costa de África oriental. Son muy valiosos en términos de diversidad biológica, protección contra el cambio climático (carbono azul), pesca, turismo basado en la naturaleza y protección costera.</li> </ul>   | M   | M  | M  | M  | M  | M  | B  |



| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>22. Banco de Walters</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 33°9-16'S, 43°49-56'E. La base del área está definida por la isóbata de 800 metros.</li> <li>Las montañas submarinas de Walters son empinadas y cónicas con cimas planas (15 metros de profundidad mínima), cubiertas por arrecifes de coral de silueta accidentada e irregular, especialmente en los bordes exteriores. Su base está definida por la isóbata de 800 metros. Son el único hábitat conocido de la recientemente descrita especie gigante de langosta espinosa, <i>Palinurus barbarae</i> (Decapoda Palinuridae). Además, entre el 30 y 40% de los peces de aguas poco profundas del banco de Walters son endémicos de alguna parte de la cadena de islas y montes submarinos de la Corriente Circumpolar Antártica.</li> </ul>  | A   | M  | B  | B  | B  | M  | A  |
| <p><b>23. Monte submarino de coral y característica de la zona de fractura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 41°00'S - 41°40'S y 42°10 - 43 °10E.</li> <li>Esta área es el único hábitat de arrecife de coral de agua fría conocido en aguas subantárticas. Es un lugar único en el suroeste del Océano Índico que incluye extensas áreas de topografía escarpada desde la cima del monte submarino de coral a 300 metros hasta el fondo de una fosa oceánica/zona de fractura adyacente a 5200 metros, que se encuentra a solo 10km al oeste del monte submarino. El área alberga arrecifes de coral de agua fría y jardines de coral que incluyen Scleractinia y Octocorallia. Además, contiene altas densidades de fauna asociada, tales como especies sésiles (corales, esponjas) y móviles (langostas “squat lobsters”, equinodermos). Además, el ecosistema pelágico asociado con el monte submarino difiere de los montes submarinos estudiados al norte del Frente Subantártico. En particular, el Monte submarino de coral posee grandes concentraciones de granaderos pelágicos.</li> </ul> | A   | M  | -  | A  | -  | A  | M  |
| <p><b>24. Norte del Canal de Mozambique</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: parte sur de Tanzania, desde Mtwara hacia el sur; norte de Mozambique, parte noroeste y noreste de Madagascar, archipiélago de Comoras, sur de las Seychelles, incluido el Grupo Aldabra, meseta de Providence y Farquhar, y los territorios franceses de ultramar Mayotte y Glorieuse.</li> <li>El norte del Canal de Mozambique puede presentarse como una subunidad biogeográfica ecológica homogénea caracterizada por una fuerte dinámica de giros y remolinos que contribuyen con la gran conectividad entre las islas. El patrón actual vinculado a esa dinámica de remolinos y giros ha dado lugar a la mayor concentración de diversidad biológica en esta área de la región.</li> </ul>   | A   | A  | A  | A  | A  | A  | B  |
| <p><b>25. Parque Marino de Mohéli</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 11° 20' y 13° 04' S y 43° 11 y 45° 19' E.</li> <li>Como parque de categoría VI de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),</li> </ul>   | M   | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>éste es un santuario para muchas especies y ecosistemas que son representativos a escala regional e internacional. Es un lugar de anidación de tortugas verdes, una importante zona de cría de ballenas jorobadas y un refugio para los dugongos.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>26. Islas del Príncipe Eduardo, Elevación Del Cano e islas Crozet</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: limitada por 43° a 48° S y 32.73° a 55° E.</li> <li>Esta es una zona de forrajeo y de cría para muchas especies de aves en peligro de extinción y es importante en términos de conectividad terrestre y oceánica, así como de características batimétricas. Existe una considerable heterogeneidad de hábitats pelágicos y bentónicos con hábitats posiblemente sensibles y especies vulnerables tales como corales de agua fría formadores de arrecifes. Los hábitats en esta área incluyen montes submarinos, fallas transcurrentes y zonas de fractura, fosas profundas, respiraderos hidrotermales, llanuras abisales y varios hábitats pelágicos.</li> </ul>                 | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>27. Sur de Madagascar (parte del Canal de Mozambique)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área es una gran meseta o elevación submarina ubicada entre 1000 y 2500 metros de profundidad que se extiende desde el sur de Madagascar por una distancia de aproximadamente 1000 km.</li> <li>Las productivas aguas de esta área son sitios esenciales de alimentación para las especies altamente migratorias de la región, tales como aves marinas y cetáceos. Se caracteriza por grandes dunas costeras, lagunas y estanques costeros que forman hábitats y humedales costeros de características únicas. En las comunidades bentónicas poco profundas de esta área predominan las comunidades de sustrato duro, con pequeños arrecifes de coral aislados en los extremos.</li> </ul> | A  | A  | A  | M  | A  | A  | A  |
| <p><b>28. Isla Tromelin</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: aproximadamente 580km al noroeste de la isla Reunión (54°31' E, 15°53' S).</li> <li>Dado que esta área es de difícil acceso, el conocimiento científico es escaso y se limita a unos pocos taxones. Se ha realizado un seguimiento de las tortugas marinas desde la década de 1980, y el análisis de este estudio a largo plazo demostró que Tromelin es uno de los lugares de anidamiento más importantes para la tortuga verde en el Océano Índico Occidental. Además, en esta área se ha encontrado aislamiento genético en especies de corales y aves, por lo que esta isla es muy valiosa en términos de conservación. La zona también alberga dos especies de corales Faviid que son raros en la región.</li> </ul>         | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>29. Meseta de las islas Mahé, Alphonse y Amirantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 50°00'E y 58°00'E y entre 0°00'S y 10°00'S.</li> <li>Esta es un área de gran diversidad que además es una zona de reproducción, alimentación y cría para</li> </ul>  | A  | A  | A  | M  | A  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>cetáceos. También proporciona vías migratorias para estas especies, e importantes lugares de alimentación para peces pelágicos, especialmente atunes y tiburones. Los arrecifes de coral y manglares caracterizan esta área y ofrecen importantes lugares para el desove y cría de peces, mientras que los manglares ayudan a reducir la sedimentación y escorrentía hacia los arrecifes de coral. La meseta ayuda a la conservación de aves marinas al proporcionar lugares de reproducción y alimentación. En este lugar hay importantes sitios de anidamiento de tortugas verdes y carey.</p>   |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>30. Monte submarino Atlantis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: aproximadamente 32°38'S - 32°48'S y 57°12'E - 57°20'E.</li> <li>Es un monte submarino/guyot/isla sumergida de carácter tectónico activo. La compleja geomorfología de esta área alberga una gran diversidad de fauna de aguas profundas en profundidades de entre 700 y 4000 metros. El monte submarino contiene diversos jardines de coral y complejas comunidades en acantilados submarinos de aguas profundas, caracterizadas por la presencia de grandes anémonas, esponjas y octocorales. El monte submarino alberga poblaciones de espartanos pelágicos (<i>Pseudopentaceros wheeleri</i>) y alfonsinos.</li> </ul>  | A   | M  | A  | A  | M  | A  | M  |
| <p><b>31. Parque Marino Blue Bay</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el Parque Marino Blue Bay se encuentra al sureste de Mauricio, extendiéndose desde Pointe Corps de Garde en el norte hasta Pointe Vacoas en el sur.</li> <li>En el parque se encuentran dos tipos de arrecifes: arrecifes costeros y de parche. Existe una gran diversidad de especies de corales, con al menos 38 especies diferentes registradas que representan 28 géneros y 15 familias. El parque alberga especies comerciales y muchos peces de arrecife, incluidos los que viven en bancos, además de otras especies marinas tales como siete especies de equinodermos, ocho especies de moluscos, cuatro especies de crustáceos, cuatro especies de esponjas, dos especies de nudibranchios, cuatro especies de holoturoideos y una especie de tortuga.</li> </ul> | A   | A  | M  | A  | -  | A  | A  |
| <p><b>32. Banco Saya de Malha</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 8°30' - 12° S y 59°30' - 62.30° E.</li> <li>El Banco Saya de Malha es el más grande de tres bancos de poca profundidad que forman la Meseta de Mascarene. Debido a que la Meseta de Mascarene es remota, con tierra emergente y pequeñas islas sólo en el extremo sur, no se conoce bien en el resto del mundo y tampoco ha sido muy estudiada. Sin embargo, existen fuertes indicios de que posee características oceanográficas y hábitats únicos, tales como los mayores lechos de algas y biotopos de aguas poco profundas en todo el mundo, especies endémicas y agregaciones significativas de mamíferos y aves marinas.</li> </ul>   | A   | A  | -  | -  | A  | -  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>33. Lado de Sri Lanka del Golfo de Mannar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área está ubicada dentro de la zona económica exclusiva de Sri Lanka y dentro de la plataforma continental. Se encuentra en aguas costeras que bordean las costas noroeste y norte. Hacia el lado de tierra bordea la costa y se extiende hacia el mar 5 km desde la línea costera.</li> <li>Esta área, que posee una gran diversidad ecológica y biológica, alberga algunas especies de tortugas y dugongos en peligro de extinción. Además, contiene ecosistemas costeros muy frágiles, tales como arrecifes de coral, lechos de algas marinas, lagunas bordeadas de manglares y estuarios, marismas, dunas de arena y algunas desembocaduras de ríos. En este lugar también se ha registrado la presencia de los mamíferos marinos <i>Balaenoptera musculus</i> y <i>Dagong dugong</i>, que se encuentran en peligro de extinción. Alberga una gran diversidad de peces de aleta, tiburones, rayas, camarones, langostas espinosas, esciláridos, caracoles marinos, pepinos de mar y peces de arrecife. En esta área también se encuentran importantes lechos de perlas naturales.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | B  |
| <p><b>34. Cuenca del Océano Índico Central</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra al sur y este de Sri Lanka y las Maldivas, sobre la cuenca del Océano Índico Central y partes de la línea <i>Ninety East Ridge</i>.</li> <li>Se conoce como uno de los principales lugares de alimentación de por lo menos cuatro especies de aves marinas que anidan en islas del Océano Índico Occidental, con aves que viajan más de 3000 km para alimentarse aquí durante un abundante florecimiento estacional de fitoplancton en el invierno austral.</li> </ul>  | B  | A  | M  | B  | B  | M  | -  |
| <p><b>35. Rusky</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 31° 20'S, 94° 55'E- 31° 20'S, 95° 00'E- 31° 30'S, 95° 00'E -31° 30'S, 94° 55'E.</li> <li>Es un montículo submarino que emerge en la mitad de la meseta Broken Ridge a 95° E, elevándose desde la base de la dorsal en el fondo del mar a 1200 metros hasta una profundidad de 580 metros. Este es el único montículo submarino que existe en la dorsal central. El montículo se encuentra habitado por pequeños alfonosinos (<i>Beryx splendens</i>) y granaderos (<i>Pseudopentaceros spp</i>). En este lugar se han realizado algunas actividades de pesca de arrastre de fondo, y entre las capturas se han identificado corales negros (Cnidaria). Esta es la única zona conocida en Broken Ridge que contiene corales negros y ha sido declarada Área bentónica protegida por la asociación SIODFA (Southern Indian Ocean Deepsea Fishers Association).</li> </ul>   | A  | -  | -  | A  | -  | -  | B  |
| <p><b>36. Fool's Flat</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 31° 32'S, 94° 40'E - 32° S, 95° 32'E - 31° 50'S, 95° 38'E S - 31° 24'S, 94° 51'E.</li> <li>Esta área se encuentra ubicada al sur de la Meseta Broken Ridge. El centro de la dorsal se eleva</li> </ul>  | A  | -  | -  | A  | -  | -  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| aproximadamente 990 metros, y su lado sur desciende abruptamente más de 4000 metros. En el borde sur de la dorsal hay cantidades significativas de corales de agua fría con elevaciones de 20 a 30 metros que han sido estudiadas por sonar de barrido lateral. Parece haber una fuerte surgencia sobre el límite suroeste, lo que sin dudas ha creado condiciones favorables para el crecimiento de corales de agua fría. La principal especie formadora de estructuras parece ser <i>Solenosmilia variabilis</i> , y la estructura se compone mayoritariamente de corales muertos.   |    |    |    |    |    |    |    |
| <b>37. Guyot al este de Broken Ridge</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 32° 50'S, 100° 50'E - 32° 50'S, 101° 40'E - 33° 25'S, 101° 40'E - 33° 25'S, 100° 50'E.</li> <li>Este guyot es una elevación batimétrica combinada con una zona de alta gravedad localizada, y se encuentra ubicado en el extremo oriental de Broken Ridge. Se eleva desde 3000 hasta 1060 metros de profundidad. Está separado de Broken Ridge por aguas profundas, y es la más meridional y una de las menos profundas de una serie de altos valores gravimétricos que se extiende hacia el norte, aproximadamente 100° E al norte de 28° S. Los altos valores gravimétricos se ubican sobre guyots que se elevan entre 1500-200 metros sobre el fondo del mar, pero se encuentran en aguas muy profundas (4000-5000 metros). Se caracteriza por numerosas pendientes y cañones que bajan por los lados y se presenta muy erosionado. Hasta donde se sabe, esta área no se ha descrito anteriormente y en ella nunca se ha realizado pesca de arrastre. Se cree que se encuentra biológicamente intacta, y su bentos y escarpada topografía todavía no se han descrito. Hay algunos indicios de que esta formación podría haber estado sobre el nivel del mar en algún momento en el pasado. La estructura de este guyot es bastante diferente del resto de Broken Ridge, ya que es prolongado y angosto, con una geomorfología compleja en el lado oeste y rodeado de aguas profundas.</li> </ul> | A  | -  | -  | M  | -  | -  | A  |
| <b>38. Sur de la Isla de Java</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: latitud 12° hasta 17° S y longitud 107° hasta 117° E.</li> <li>Esta es la única área conocida de desove del atún de aleta azul del sur. Si bien la población de atunes de aleta azul del sur está constituida por un solo cardumen que migra ampliamente en el hemisferio sur, la especie retorna a desovar en el área sur de Java. El desove se produce de septiembre a abril, y los atunes jóvenes viajan bordeando la costa oeste de Australia y se dispersan por los océanos Índico, Pacífico y Atlántico.</li> </ul>  | M  | A  | A  | -  | A  | -  | -  |
| <b>39. Hacia el sur de la Gran Bahía de Australia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la costa central del sur de Australia.</li> <li>Esta es una zona de alimentación de importancia mundial para varias especies de aves marinas y peces</li> </ul>  | -  | A  | A  | M  | B  | -  | -  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>en peligro de extinción. La zona es importante para etapas específicas del ciclo vital del albatros ahumado (<i>Phoebetria fusca</i>) de la Isla de Ámsterdam durante la época no reproductiva, y del albatros viajero (<i>Diomedea exulans</i>) de la isla Crozet durante su fase juvenil. La zona también es utilizada por el atún de aleta azul del sur, una especie en peligro crítico de extinción, durante su migración.</p> |   |    |    |    |    |    |    |

**Cuadro 2. Descripción de áreas del Pacífico Oriental tropical y templado que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo IV del informe del Taller regional del Pacífico Oriental tropical y templado para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/RW/EBSA/ETTP/1/4).

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>1. Área de agregación oceánica del tiburón blanco del Pacífico Nororiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: aproximadamente 250 km de radio centrados en 23.37°N, 132.71°O.</li> <li>Ésta es una zona de agregación estacional para grandes tiburones blancos adultos (<i>Carcharodon carcharias</i>) en aguas oceánicas del Pacífico nororiental en la esquina noroeste del límite geográfico definido para este taller. Los tiburones provienen de dos áreas costeras de invernada (California Central, Estados Unidos e Isla de Guadalupe, México) así como también de Hawaii. La agregación de tiburones en un área persistente y predecible durante varios meses al año es importante para esta población, a pesar de producirse en una región donde no se conocen procesos oceanográficos dinámicos y donde la productividad primaria superficial es baja.</li> </ul>   | A   | A  | A  | B  | B  | -  | -  |
| <p><b>2. Atolón Clipperton</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la isla de Clipperton (10° 17' N, 109° 12' O) se encuentra entre el extremo de Baja California y el Ecuador. Los límites de la zona se basan en el área de forrajeo del alcatraz enmascarado (<i>Sula dactylatra</i>) que está a 200 km de la isla.</li> <li>Este es el único atolón en el Pacífico Oriental tropical y, por este motivo, constituye un ecosistema particular y único en la región. Ubicado a más de 1000 km de la costa de México, es una parada en el flujo migratorio proveniente del oeste y un tipo de aislamiento para muchas especies marinas con bajo rango de dispersión de larvas. Contiene especies endémicas en varios taxones importantes tales como peces (5%) o crustáceos (6%). El atolón parece ser utilizado como zona de reproducción por tiburones, por lo menos por el tiburón de puntas plateadas (<i>Carcharhinus albimarginatus</i>), una especie clasificada como Casi amenazada por la UICN. Además, el alcatraz enmascarado (<i>Sula dactylatra</i>) se encuentra en esta área en cantidades significativas a nivel mundial, y el sitio se considera un área importante para las aves según los criterios de BirdLife. Se estima que aquí habitan alrededor de 110.000 ejemplares, con 20.000 parejas reproductoras, lo que la convierte en la mayor colonia de esta especie en el mundo. El límite de esta área está definido por la zona de alimentación de esta especie.</li> </ul> | A   | A  | M  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>3. Santuario Ventilias Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: las coordenadas de esta área son latitud N máx. 27°05'49.54" - latitud N mín. 26°57'20.43"; longitud O máx. 111°27'53.01" - longitud O mín. 111°19'24.88"; en profundidades inferiores a 500 metros en la columna de agua y el lecho marino.</li> </ul>   | A   | A  | M  | M  | A  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Cuenca de Guaymas en el Golfo de California es una cuenca de características hidrotermales y semicerrada donde la oxidación y precipitación de óxidos son particularmente intensas. Es un sistema hidrotermal inusual debido a su proximidad a la costa, donde los altos índices de sedimentación mantienen un espeso manto de sedimento rico en compuestos orgánicos sobre el eje de la dorsal. Posee una composición única de especies bénticas. Los sedimentos hidrotermales de la Cuenca de Guaymas contienen una gran diversidad de microorganismos termófilos anaerobios, tales como metanógenos, bacterias reductoras de sulfato y presumiblemente metanófilos.</li> </ul>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>4. Ecosistema Marino Sipacate-Cañón, San José</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área costero marina denominada Sipacate-Cañón de San José Guatemala está localizada en el Océano Pacífico este, dentro del límite del mar territorial de Guatemala.</li> <li>Sipacate-Cañón fue detectada como un área prioritaria para incluirse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala. Contiene un área costero-marina, con influencia de importantes bosques de manglares y lagunas estuarinas, y es clave para el ciclo vital de especies pesqueras de importancia comercial y para el ciclo vital de especies marinas como tortugas, aves marinas y cetáceos.</li> </ul>   | M  | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>5. Golfo de Fonseca</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el golfo de Fonseca abarca aproximadamente 2015 km<sup>2</sup> de superficie acuática asociada al Océano Pacífico en Centroamérica. Tres países colindan: El Salvador, Honduras y Nicaragua.</li> <li>Diferentes ecosistemas componen el golfo, principalmente manglares del golfo de Fonseca, bosque tropical seco, bajos intermareales, zonas rocosas intermareales y submareales. Varios ríos confluentes aportan nutrientes, contaminantes y sedimentos a este cuerpo de agua. También contiene varias islas, algunas de ellas de considerable altura sobre el nivel del mar (&gt;500 m). Es una zona importante para la pesca y marisqueo artesanal, y otras actividades que se desarrollan son salineras, acuacultura de camarón.</li> </ul> | A  | M  | M  | A  | -  | M  | M  |
| <p><b>6. Dorsal Submarina de Malpelo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área de estudio está comprendida entre los 1° 29'24"N - 5° 0'02"N y 79° 40'26"O y 82° 44'56"O. La dorsal submarina de Malpelo se encuentra enteramente dentro de la jurisdicción nacional en la cuenca oceánica de Pacífico colombiano.</li> <li>Se extiende en dirección noreste-suroeste con una longitud de 240 km, un ancho de 80 km y se levanta rápidamente desde unos 4000 m de profundidad por el costado oriental. Esta área proporciona el hábitat que da lugar a la presencia de endemismos y al asentamiento a una alta riqueza en biodiversidad, así como la presencia de diferentes especies de mamíferos marinos y tiburones que cumplen parte de su</li> </ul>   | A  | A  | A  | M  | M  | A  | A  |



| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| ciclo de vida en esta área. Es más vulnerable debido a la presencia de sobreexplotación de recursos pesqueros y el efecto de la Oscilación del Sur El Niño.   |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>7. Sistema de Surgencia de Papagayo y zonas adyacentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: varía en tamaño y posición a lo largo del año, pero la posición promedio es cercana a 9°N 90°O, entre la Corriente Ecuatorial del Norte hacia el oeste y la Contracorriente Ecuatorial del Norte hacia el este.</li> <li>Esta es un área de alta productividad primaria en el noreste del Pacífico tropical y mantiene depredadores marinos como atún, delfines y cetáceos. La tortuga baula en peligro de extinción (<i>Dermochelys coriacea</i>), que anida en las playas de Costa Rica, migra a través de la zona. El Domo de Costa Rica ofrece todo el año un hábitat importante para la supervivencia y la recuperación de la amenazada ballena azul (<i>Balaenoptera musculus</i>). La zona es de especial importancia para la historia de vida de la población de ballenas azules, que migran al sur de Baja California durante el invierno para la reproducción, la cría de ballenatos y la alimentación.</li> </ul> | A   | A  | A  | A  | A  | -  | -  |
| <p><b>8. Corredor Marino del Pacífico Oriental tropical</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: zona central del Pacífico oriental tropical.</li> <li>La importancia de la diversidad biológica de esta área ha sido reconocida por los cuatro países a los que pertenece (Costa Rica, Colombia, Ecuador y Panamá), por medio de su declaración de Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO en estas áreas. Las estructuras geomorfológicas del área poseen una gran importancia biológica y ecológica y son importantes para la conectividad de las especies en sus rutas migratorias y en otros momentos de sus ciclos de vida (por ejemplo, apareamiento, nacimiento, alimentación, etc.). La zona cumple un papel importante para las poblaciones de tiburones martillo, ballenas jorobadas, tortugas baula y lora, y aves tales como cormoranes, alcatraces y pelícanos.</li> </ul>  | M   | A  | A  | M  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>9. Zona Ecuatorial de Alta Productividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: este sistema de mar abierto está ubicado aproximadamente en las latitudes 5° N a 5° S del Ecuador, y longitudes 165° E a las Islas Galápagos.</li> <li>• La zona de alta productividad ecuatorial del Océano Pacífico es una característica oceanográfica de gran escala asociada con el sistema de la corriente ecuatorial. Abarca casi todo el ancho de la Cuenca del Pacífico, pero se limita a una banda angosta que atraviesa el Ecuador. La termoclina en esta región se eleva en dirección oeste-este debido a la fuerza del viento, llevando las aguas con alto contenido de nutrientes cerca de la superficie y dando lugar a una productividad primaria elevada en relación con las aguas adyacentes del norte y el sur. Hay un fuerte acoplamiento pelágico-bentónico, con una producción secundaria bentónica en las llanuras abisales a 4.000-5.000 metros que se relaciona estrechamente con la productividad primaria superficial. Históricamente se ha registrado una gran abundancia de cachalotes en esta área. Esta característica se ve enormemente afectada por eventos de El Niño. Además, el cambio climático podría reducir la fuerza de la surgencia y ciclo de nutrientes en la zona que sustenta sus altos niveles de productividad primaria.</li> </ul>   | A   | B  | B  | -  | A  | B  | B  |
| <p><b>10. Archipiélago de Galápagos y Prolongación Occidental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: el área comprende un área de 585.914 km<sup>2</sup> entre las coordenadas 95.2477°O; 3.6744° N; 87.2051°O; 3.4350°S.</li> <li>• Las islas Galápagos guardan gran diversidad de especies endémicas que se encuentran protegidas por la Reserva Marina de Galápagos (RMG). El ecosistema de Galápagos contiene una amplia biodiversidad de especies distribuidas en diferentes hábitats marinos, que no solamente son reflejo de la geología y variada oceanografía, sino también de su variabilidad intra e inter anual. Varios estudios realizados en especies asociadas al archipiélago (tiburones, ballenas, marlins, albatros, etc.) han demostrado patrones de migración constantes por parte de muchas especies en la zona. Durante estos movimientos los individuos antes mencionados, son vulnerables tanto a interacciones con pesquerías industriales como a la de colisiones con embarcaciones grandes que se encuentren de tránsito. Existe una constante ocurrencia de especies en la región (3464 invertebrados marinos, 684 peces y la lista sigue incrementándose), lo que demuestra la importancia de esta área marina en cuanto a sus niveles de diversidad y endemismo. Los altos niveles de biodiversidad en la región están asociados a su elevada productividad primaria, la cual no solamente se encuentra al interior de la RMG (por el “efecto isla”, Palacios 2002) sino que prevalece en hábitats como los montes marinos, el declive de la plataforma, los planos abisales y bentos hidrotérmicos.</li> </ul> | A   | A  | A  | A  | A  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[11. Cordillera de Carnegie – Frente Ecuatorial<sup>27</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la ubicación se define desde la costa del occidental de Ecuador y Perú hasta los 1°S y hasta los 6°S y hasta el 88°O.</li> <li>• Esta área incluye aguas jurisdiccionales de Ecuador (continentales e insulares), aguas internacionales, y aguas jurisdiccionales del Perú e incluye varias estructuras de suma importancia. El frente ecuatorial que es una zona de transición entre las masas de agua transportadas por las corrientes de El Niño y Humboldt. Se caracteriza por un intenso gradiente termohalino, que alcanza su máximo desarrollo durante la estación seca (24°C–33,5 ppm a 1° S; y 18°C–35 ppm entre 2 y 3° S). En la banda sur del frente ecuatorial tradicionalmente ha habido una alta productividad biológica. La Cordillera submarina de Carnegie es una dorsal asísmica de origen volcánico ubicada en el Océano Pacífico entre las costas de Ecuador y las islas Galápagos. El límite sur del Pacífico oriental tropical es un área de alta biodiversidad que contiene más del 70% de las especies del litoral peruano. Contienen numerosas especies endémicas y la mayor población de varias especies de la provincia biogeográfica del Pacífico oriental tropical. Es el límite sur de la distribución de los manglares y posee comunidades biológicas de estructura única. Es un centro de apareamiento de cetáceos mayores y el límite sur de el rango de anidamiento de tortugas marinas. En la zona existen numerosas especies amenazadas o sobreexplotadas. Es de alta productividad debido a que recibe nutrientes que llegan desde la zona del ecosistema de Humboldt.]</li> </ul> | A  | A  | A  | M  | A  | A  | M  |

<sup>27</sup> Sin incluir las áreas bajo la jurisdicción del Perú, sujeto a la conclusión de sus procesos nacionales requeridos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[12. Golfo de Guayaquil<sup>28</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la entrada del golfo se extiende 200 km de norte a sur a lo largo del meridiano 81°O, desde la Puntilla de Santa Elena (2°12'S) en Ecuador hasta cerca de Máncora (4°07' S) en el Perú; hacia el interior, el golfo penetra aproximadamente 120 km.</li> <li>El golfo de Guayaquil es el estuario más grande que se encuentra a lo largo de la costa sudamericana del Pacífico Este, y penetra aproximadamente 120 km. El golfo de Guayaquil se divide naturalmente en un estuario exterior que se origina en el lado occidental de la isla Puná (80° 15'O) y un estuario interior que se extiende desde el extremo occidental de la isla Puná en dirección noreste incluyendo los sistemas del Estero Salado y del Río Guayas. Su gran productividad biológica, su condición de hábitat de una biota rica y diversa que soporta las más importantes pesquerías del País, la presencia de manglares en todos los bordes del estuario, las importantes aportaciones de material orgánico transportado por los ríos que descargan en él, la influencia de diferentes masas de agua, las predominantes condiciones estuarinas mezcla de ambiente marino y fluvial, la gran extensión y poca profundidad de la plataforma interna, y muchos otros factores, lo destacan por sobre otros ambientes comparables en el área. Las condiciones oceanográficas del golfo de Guayaquil asociadas al desarrollo del frente ecuatorial, afloramientos costeros, e interacción de diversos tipos de masas de agua como aguas oceánicas y aguas dulces de estuario interior del golfo, son factores que contribuyen en forma significativa a la alta diversidad de fitoplancton registrado en el golfo.]</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | B  |
| <p><b>[13. Sistema de Surgencia de la Corriente Humboldt en el Perú<sup>29</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta región se localiza en la zona costera del ecosistema de la Corriente de Humboldt, frente a la costa central del Perú entre latitud 5 y 18°S. El límite oeste se extiende desde la línea de la costa hacia el límite externo del talud continental, el cual alcanza una isóbata de aproximadamente 5.000 m.</li> <li>El ecosistema de Humboldt frente a la costa del Perú es una de las áreas marinas más productivas del mundo, asociada a un activo sistema de afloramiento marino-costero, exclusivo por su alto endemismo. Estas áreas están caracterizadas por albergar abundantes poblaciones de pequeños peces pelágicos (anchovetas y sardinias) que a su vez alimentan grandes poblaciones de depredadores y actividades pesqueras. Existen siete focos de afloramiento intenso de alta importancia para el reestablecimiento del sistema después de eventos de alta variabilidad climática. Además, alberga una biodiversidad de importancia global, lo que lo ha llevado a ser nominado como una de las 200 ecorregiones prioritarias</li> </ul>  | A  | A  | A  | B  | A  | A  | B  |

<sup>28</sup> Sin incluir las áreas bajo la jurisdicción del Perú, sujeto a la conclusión de sus procesos nacionales requeridos.

<sup>29</sup> Sin incluir las áreas bajo la jurisdicción del Perú, sujeto a la conclusión de sus procesos nacionales requeridos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| de conservación a nivel global.]  |    |    |    |    |    |    |    |
| [14. Centros de surgencia permanentes y aves marinas asociadas a la Corriente de Humboldt en el Perú <sup>30</sup>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: se han identificado seis focos localizados en centros de acción biológica donde la fricción de vientos intensos sobre la morfología de las salientes de la costa generan los centros de surgencia más importantes de la Corriente de Humboldt. Estos son: 1.- Punta Aguja (5°47'S), 2.- Chimbote (9°5S), 3.- Callao (12°59'S), 4.-Paracas (13°45'S), 5.-Punta San Juan (15°22'S), 6.- Punta Atico (16°14S).</li> <li>La surgencia en el ecosistema del Perú es inducida principalmente por el viento paralelo a la costa, y es altamente modificado por otros factores, como la profundidad de la termoclina, el efecto de la morfología de la costa y topografía del fondo marino. En la costa del Perú esto ha generado una serie de centros de surgencia que son de alta importancia para la agregación de predadores marinos, como es el caso de las agregaciones más densas de aves marinas del mundo: las aves guaneras. Estos centros de surgencia son cruciales para que el sistema de Humboldt se reestablezca después de cualquier evento de calentamiento y durante aquellos eventos sirve a manera de refugio, dada la persistencia de la surgencia en ellas.]</li> </ul> | A  | A  | A  | B  | A  | M  | M  |
| <b>15. Sistema de Surgencia de la Corriente de Humboldt en el Norte de Chile</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra entre 21°S y 24°S en la región de surgencia al norte de Chile con una extensión oceánica de hasta 200 km desde la costa.</li> <li>Esta región costera de surgencia incluye el área del río El Loa, la surgencia costera de la península de Mejillones y las áreas circundantes. Tanto la zona del río El Loa como la península de Mejillones son sitios muy conocidos de gran actividad biológica generada por la surgencia y donde se concentran comunidades pelágicas y bentónicas, dando lugar a importantes zonas de desove y de cría para especies de peces, crustáceos y moluscos. La continuidad de la surgencia aporta nutrientes y por lo tanto favorece el florecimiento de una gran variedad de fitoplancton con ciclos de vida extremadamente cortos, que da lugar a la evolución de una mayor diversidad de los siguientes niveles tróficos.</li> </ul>  | A  | A  | M  | A  | A  | M  | -  |
| <b>16. Sistema de Surgencia de la Corriente de Humboldt en Chile central</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: un área entre 29 y 31°S que se extiende 200 km hacia el oeste.</li> <li>Esta área incluye un importante centro de surgencia impulsado por el viento y ubicado en su límite sur,</li> </ul>   | A  | A  | A  | -  | A  | A  | M  |

<sup>30</sup> Sin incluir las áreas bajo la jurisdicción del Perú, sujeto a la conclusión de sus procesos nacionales requeridos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>cuatro bahías de diferentes tamaños y orientaciones con respecto a la costa que constituyen una bahía más grande, varias islas de diferentes tamaños y un par de montes submarinos, y una topografía y centro de surgencia impulsado por las corrientes en su límite norte. El sistema es altamente productivo debido a que la surgencia se produce durante todo el año, y las bahías en la zona proporcionan áreas de reclutamiento de varias especies. La zona contiene hábitats para varias poblaciones residentes de aves y mamíferos marinos en peligro de extinción.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>17. Sistema de Surgencia de la Corriente de Humboldt en el sur de Chile</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra entre 35°S y 38°S cerca del sur de Chile central con una extensión oceánica de hasta 200 km desde la costa.</li> <li>Esta área posee valores extremadamente altos de productividad primaria y se caracteriza por fuertes surgencias estacionales, con intensos eventos que tienen lugar durante el período de primavera y verano austral, a lo largo de una plataforma continental relativamente ancha (&gt;50 km) interrumpida por cañones submarinos. Sobre la plataforma continental, extensos períodos de hipoxia afectan el ambiente bentónico, promoviendo el desarrollo de un gran volumen de biomasa en forma de mantos de la bacteria gigante <i>Thioploca</i>. La alta productividad de este ecosistema exhibe una fuerte variabilidad interanual relacionada con el ciclo de El Niño, provocando incertidumbre con respecto a la sostenibilidad de los recursos derivados de este ecosistema y a las posibles respuestas del ecosistema al actual cambio climático.</li> </ul> | A  | A  | -  | A  | A  | M  | B  |
| <p><b>[18. Dorsal de Nazca y de Salas y Gómez<sup>31</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la dorsal de Salas y Gómez se encuentra ubicada entre 23°42' S y 29°12' S y entre 111°30' O y 86°30' O. La dorsal de Nazca se encuentra entre 15°00' S y 26°09' S y entre 86°30' O y 76°06' O.</li> <li>El área es un “hotspot” biológico con uno de los mayores niveles de endemismo biológico marino (41.2% en peces y 46.3% en invertebrados) del mundo. Se considera un punto de partida para algunos mamíferos marinos (por ejemplo, ballena azul), y se ha identificado como área de forrajeo de la tortuga baula. Además, se ha descrito como zona de reclutamiento y de cría del pez espada y zona de reproducción descrita para el jurel del Pacífico sur, una especie sobreexplotada.]</li> </ul>   | B  | A  | A  | A  | M  | A  | A  |

<sup>31</sup> Sin incluir las áreas bajo la jurisdicción del Perú, sujeto a la conclusión de sus procesos nacionales requeridos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>19. Montes submarinos en el Cordón de Juan Fernández</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área corresponde a las ZEE de Chile continental e insular donde hay montes submarinos y está dividida en 7 zonas: norte, centro, sur, sur austral, San Félix, Juan Fernández e Isla de Pascua.</li> <li>Se han identificado y caracterizado 118 montes en las distintas ZEE de Chile. Adicionalmente, en los montes Juan Fernández 1 y 2 (JF1, JF2) se ha levantado información oceanográfica y biológica (fitoplancton, zooplancton, invertebrados y pesca exploratoria con diversos artes). La información histórica indica que JF1 y JF2 se ha capturado un total de 82 especies, destacándose la presencia de corales negros en trampas langosteras. Fotografías submarinas de los montes JF1 y JF2 presentan características atribuibles al impacto de artes de arrastre de fondo. El esfuerzo de pesca se ha realizado mayormente en JF2. El esfuerzo de pesca mensual se incrementó considerablemente durante el 2002, 2003 y 2005, modificando la estructura espacial de las agregaciones de recursos en el monte JF2.</li> </ul> | A   | A  | M  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>20. Convergencia de la Deriva del Oeste</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: entre 41.5° S y 47°S frente a la costa de Chile (incluidos los fiordos y canales y la zona oceánica hasta 100 millas náuticas desde las líneas de base recta). Abarca zonas pelágicas hasta zonas hadales.</li> <li>El área propuesta comprende una intrincada variedad de mares interiores, archipiélagos, canales y fiordos que se extienden por aproximadamente 600 km lineales y encierran alrededor de 10.700 km de costas intrincadas y protegidas. Esta región se ha clasificado como una “inquietud principal” en el proceso de definición de prioridades geográficas para la conservación marina en América Latina y el Caribe. Pertenece en parte a la Provincia Templada Fría de América del Sur, también conocida como Ecorregión Chilense.</li> </ul>  | A   | A  | M  | M  | A  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>21. Área de Alimentación del Petrel Gris en el sur de la Dorsal del Pacífico Este</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se delimita aproximadamente de la siguiente manera: NO -120, -47; NE -112, -49; SE -112, -57, SO -120, -57. Se encuentra cerca del extremo sur de la Dorsal del Pacífico Este y la parte oeste de la Cuenca del Pacífico Sur. La tierra más cercana se encuentra a 2000 km al sur hacia la Antártida, 2500 km al norte hacia la Isla de Pascua, 4000 km al este hacia América del Sur, y 7000 km al oeste hacia las islas de Nueva Zelanda.</li> <li>Este lugar es una zona de alimentación clave para la población de petrel gris (<i>Procellaria cinerea</i>), una especie casi amenazada, en la isla Antípoda y Nueva Zelanda fuera de la época de reproducción. Las aves emigran desde sus colonias de cría para alimentarse en esta área entre octubre y febrero. Se encuentra ubicado cerca del extremo sur de la Dorsal del Pacífico Este y la parte oeste de la Cuenca del Pacífico Sur. BirdLife International reconoce este lugar como un Área importante para las aves (en inglés, Important Bird Area). Un análisis de uso de hábitat con datos de seguimiento del petrel gris fuera de la época de reproducción, usando árboles de regresión, determinó que los valores de batimetría, profundidad de la capa de mezcla, temperatura promedio entre la superficie y 50 metros, concentración de clorofila-a y velocidad de las corrientes influenciaba la distribución de las aves.</li> </ul> | M  | A  | M  | M  | -  | -  | -  |



**Cuadro 3. Descripción de áreas de la región del Pacífico Norte que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo V del informe del Taller regional del Pacífico Norte para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia biológica o ecológica (AIEB), UNEP/CBD/EBSA/NP/1/4).

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>1. Bahía de Pedro el Grande</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra en el límite meridional de las aguas territoriales de Rusia. La Bahía de Pedro el Grande incluye tres bahías más pequeñas: Amur, Ussuri y Posieta.</li> <li>Además, el área se caracteriza por su abundante diversidad biológica debido a una mezcla de fauna del norte y subtropical. La fauna bentónica que habita comúnmente en esta área incluye varios tipos de ostras y vieiras. Contiene vastos crecimientos de laminariales, plantas acuáticas (<i>zostera</i>), algas ahnfeltia y gracilaria. Las poblaciones de peces comerciales incluyen abadejo de Alaska, mero y sardina. También contiene poblaciones de invertebrados bentónicos tales como el cangrejo rojo gigante, cangrejo de nieve (<i>Chionoecetes opilio</i>), almeja spisula y mactra, y erizos de mar grises y negros, además de gastrópodos que se encuentran en la Lista Roja de especies amenazadas. Los avistamientos de tiburones son frecuentes en esta área, que sirve como área de alimentación. El área marina y las islas están habitadas por más de 350 especies de aves, 200 de las cuales tienen vínculos con el mar. La zona es una de las principales paradas en la vía migratoria de Asia oriental – Australasia.</li> </ul> | A   | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>2. Plataforma occidental de Kamchatka</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área se encuentra en la parte oriental del Mar de Okhotsk a lo largo de la costa occidental de la península de Kamchatka (Federación de Rusia) en el Pacífico Norte: desde 57°15' N a lo largo del paralelo hasta la isóbata de 200 metros, luego al sur a lo largo de la isóbata de 200 metros hasta 50°51' N 156°39' E, y luego en línea recta hacia el este de Cabo Lopatka.</li> <li>Esta es una zona clave para la alimentación y migraciones previas al desove de varias especies de salmón del Pacífico. La plataforma occidental de Kamchatka es una importante zona de reproducción de cangrejos, abadejo de Alaska, arenque, bacalao y fletán, entre otros. Esta región desempeña un papel único de apoyo a la productividad y diversidad biológica de todo el Mar de Okhotsk. Además, incluye la mayor zona natural de desove de salmón rojo (<i>O. nerka</i>) en todo el mundo.</li> </ul>  | M   | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>3. Aguas costeras del sureste de Kamchatka</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el límite de esta área comienza en Cabo Lopatka (el extremo sur de la península de Kamchatka, 50° 90' N, 156° 70 E), y continúa hacia el norte a lo largo del mar territorial de la Federación de Rusia hasta Cabo Kozlova (54° 65' N, 161° 89' E).</li> <li>Las aguas costeras del sureste de Kamchatka son esenciales para varias especies de grandes animales</li> </ul>   | -   | A  | A  | M  | M  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>marinos. El Lejano Oriente de Rusia en general posee una costa relativamente recta. Sustenta un alto nivel de diversidad biológica en un área reducida y además atrae grandes animales marinos (cetáceos, pinnípedos). Las rutas migratorias de distintos vertebrados (aves marinas, cetáceos, pinnípedos, salmones) se ubican a lo largo de la costa.</p>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>4. Plataforma oriental de la Isla de Sakhalin</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra ubicada a lo largo de la costa oriental de la isla de Sakhalin, Federación de Rusia, desde el extremo sur de la isla de Sakhalin hacia el norte a lo largo de la isóbata de 200 metros, y luego hacia el este hasta la desembocadura del río Amur.</li> <li>Las densas agregaciones bentónicas de esta área la convierten en un importante sitio de alimentación de ballenas grises. La población más pequeña de ballenas del mundo depende de su bienestar (población de ballenas grises en Okhotsk-Corea). La comunidad del fondo marino se caracteriza por una alta densidad de mariscos y erizos de mar. La región del norte de Sakhalin es una zona de alimentación de ballenas beluga debido a los grupos de salmones que viajan a las zonas de desove en el río Amur. El salmón chum (<i>Oncorhynchus keta</i>), una especie importante para la pesca comercial, habita en esta área. Especies como el esturión kaluga (<i>Huso dauricus</i>) que se encuentra en la Lista Roja, agregaciones de <i>Dromia personata</i>, y Hucho perryi, que también está incluido en la Lista Roja, se observan frecuentemente en esta área.</li> </ul> | M  | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>5. Plataforma de la Isla Moneron</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la isla Moneron (46°14'00" N, 141°13'00" E) se encuentra en el Estrecho de Tatory, 45 km al suroeste de isla de Sakhalin, Federación de Rusia. El límite de esta plataforma se extiende a lo largo de la isóbata de 150 metros.</li> <li>Este es un lugar de gran diversidad biológica, con una alta diversidad de comunidades bentónicas y un ecosistema marino intacto, que incluye agregaciones de esponjas, briozoos e hidrocorales rojos. Se encuentra en el límite norte del área de distribución de abulones (<i>Haliotis</i>), que posee un alto grado de variabilidad interanual causada por factores naturales. La única zona de cría del león marino de Steller en la parte sur del mar de Okhotsk se encuentra en esta área, además de la mayor densidad de zooplancton en el mar de Okhotsk.</li> </ul>   | M  | M  | -  | B  | A  | B  | A  |
| <p><b>6. Plataforma continental de las islas Shantary, bahías de Amur y Tugur</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en la parte sureste del mar de Okhotsk y comprende el archipiélago de Shantary. El límite de esta área está a 30 millas náuticas alrededor de las islas Shantary, Federación de Rusia.</li> </ul>  | A  | M  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La fauna y flora de la zona, así como los componentes abióticos del paisaje, tienen muchas características únicas. Las islas contienen extensas zonas de cría de pinnípedos, y la cantidad de ballenas en las aguas adyacentes está aumentando en forma constante. La diversidad de aves es muy alta, dado que más de 240 especies (incluidas especies en la Lista Roja de la UICN) usan la zona para anidar y durante sus migraciones. La biomasa de la bahía de Tugur Bay es de aproximadamente 100.000 toneladas, y se compone de esponjas, anémonas de mar, ascidias, cirrípedos y bivalvos.</li> </ul>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>7. Plataforma continental y talud de las islas Commander</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: las islas Commander se encuentran en el límite geográfico del oeste del Mar de Bering y el Océano Pacífico, e incluyen dos grandes islas (Bering y Mednyi), dos islas más pequeñas (Toporkov y Ariy Kamen') y varias rocas que son una continuación de las islas Aleutianas. La zona abarca la plataforma y talud insular hasta una profundidad de 4000 metros, con la respectiva columna de agua, y se encuentra totalmente dentro de la jurisdicción de la Federación de Rusia.</li> <li>Es una zona de características singulares y una gran diversidad marina que aún no ha sido completamente documentada. Desempeña un papel importante en la conservación de poblaciones de un conjunto de especies marinas muy importantes, y es crucial con respecto a la protección de especies en peligro y amenazadas. Se mantiene mayormente en estado natural, especialmente en las zonas costeras. Además, es muy sensible pero tiene una larga tradición de protección. Sin embargo, se necesita una mayor documentación de la diversidad biológica marina y la vigilancia de todos los niveles importantes del ecosistema marino para gestionar esta área y apoyar las actividades de conservación en todo el Pacífico Norte.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>8. Costa este y sur de Chukotka</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde la bahía de Krest (Zaliv Kresta), la parte noroeste de la bahía de Anadyr, a lo largo de la compleja costa de la península de Chukotka hasta el Cabo Dezhnev. El límite oceánico coincide con el límite de la ZEE de la Federación de Rusia en el mar de Bering y su límite marítimo en el Estrecho de Bering. Por lo tanto, se encuentra totalmente dentro de la jurisdicción de Rusia.</li> <li>La singularidad de las aguas costeras del oeste del Estrecho de Bering y el sur de la península de Chukotka está asociada al sistema más grande y conocido de polinia en el Pacífico Norte y el mar de Chuckchi. Es una zona de invernada para ballenas boreales, ballenas beluga, morsas del Pacífico y numerosas aves marinas. En primavera, las polinias se utilizan como rutas migratorias. En verano, la costa sur y suroeste de la península de la península de Chukotka alberga las mayores colonias de cría de aves marinas en Chukotka. Debido a su compleja costa y diverso régimen de hielos, esta área contiene</li> </ul>   | M  | A  | A  | A  | M  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| una gran diversidad de hábitats litorales y sublitorales, además de una relativamente alta densidad de especies marinas para una zona ártica.  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>9. Islas Yamskie y oeste de la bahía Shelikhov</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona, que se encuentra en la zona económica exclusiva de la Federación de Rusia, comienza al este de la latitud de la isla Zavialov al noroeste del mar de Okhotsk en la isóbata de 200 metros y continúa por las isóbatas que rodean las penínsulas Piagin y Koni y las islas Yamskie hasta la península Gizhiga, incluyendo la parte oeste de la bahía Shelikhov.</li> <li>La bahía Shelikhov se caracteriza por la presencia de surgencias, fuertes mareas y condiciones de hielo particulares. La alta productividad de la zona atrae muchas especies, que incluyen especies en peligro de extinción. La plataforma continental de las islas Yamskie es un área de importancia para cetáceos, mientras que las islas están habitadas por aves marinas.</li> </ul>  | M  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>10. Islas Alijos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: las islas Alijos (México) se encuentran en el Océano Pacífico oriental en 24° 57.5' latitud N, y 115° 45.0' longitud O, 300 km al oeste de la península de Baja California.</li> <li>Las islas Alijos son un grupo de pequeñas islas volcánicas en forma de columna que emergen de profundidades de entre 2400 y 4500 metros. Estas islas pertenecen al bioma costero del Pacífico y se encuentran en la sección sur de la provincia de la corriente de California (CALC), al noroeste del frente de convergencia, que está al suroeste de la punta de Baja California. La surgencia hace que esta área sea muy productiva y sustente altas densidades de peces y otros vertebrados. Las islas Alijos se caracterizan por grandes agregaciones de aves, y los afloramientos rocosos son importantes sitios de anidamiento de aves marinas. Estas islas se incluyen entre las Áreas marinas prioritarias de México. Debido a su lejanía y a la pequeñez de la zona expuesta, se han conservado en estado natural. Sin embargo, el conocimiento actual y los datos biológicos, ambientales y oceanográficos disponibles son limitados.</li> </ul> | B  | B  | -  | M  | A  | A  | A  |
| <p><b>11. Islas Coronado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: las islas Coronado se encuentran en el margen continental, a 13,6 km de la costa noroeste de Baja California dentro de la ZEE de México. Son un archipiélago que comprende cuatro islas pequeñas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Coronado Norte (32°28'N, 117°18'O) con un área de superficie de 48 hectáreas;</li> <li>Pilón de Azúcar (32° 25'N, 117°16'O) abarca 7 hectáreas;</li> <li>Coronado Centro (32°25'N, 117°16'O) abarca 14 hectáreas;</li> <li>Coronado Sur (32°25'N, 117°15'O) abarca 183 hectáreas.</li> </ul> </li> <li>Las cuatro islas de este sistema sustentan una abundante población de aves. Una estrecha plataforma</li> </ul>  | B  | M  | B  | M  | A  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>continental rodea las islas, cuya zona costera incluye playas, acantilados, dunas, lagunas costeras y bahías que dan lugar a hábitats de aguas profundas. Esta diversidad de hábitats explica la gran diversidad biológica de las islas. La surgencia en esta área eleva la productividad primaria en forma estacional y mantiene una gran biomasa de invertebrados, además de grandes agregaciones de peces, aves marinas y mamíferos.</p>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>12. Isla Guadalupe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la isla Guadalupe es una isla oceánica de origen volcánico en la ZEE de México, 241 km al oeste de la península de Baja California. Se encuentra en 29°2'N y 118°16.6'O.</li> <li>La isla Guadalupe se encuentra sobre la placa tectónica del Pacífico y contiene dos volcanes en escudo. El sistema oceánico es muy productivo debido a la surgencia y mantiene grandes poblaciones de aves marinas endémicas, invertebrados, peces y mamíferos marinos. Esta área es muy importante para las etapas del ciclo vital de ciertas especies de aves y mamíferos marinos. Un aspecto importante de esta área es su conectividad con otras poblaciones a lo largo del sistema de la corriente de California. Alberga gran cantidad de especies terrestres y marinas endémicas que se encuentran amenazadas debido a la introducción de carnívoros y plagas, y a la explotación de los recursos de la isla.</li> </ul>   | B  | A  | M  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>13. Parte superior del Golfo de California</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra dentro de la jurisdicción nacional de México.</li> <li>El delta del río Colorado y la parte superior del Golfo de California tienen características biofísicas, biotas endémicas y características oceanográficas que son exclusivas de esta región. Entre ellas se encuentra una fuerte mezcla de mareas causada por movimientos mareales y el ingreso de agua dulce en la zona del delta, que depende de las aguas provenientes del río Colorado. Extensos lechos de sedimentos depositados aquí durante mucho tiempo concentran nutrientes que favorecen la productividad de la zona. Esta área también alberga especies endémicas en peligro de extinción, tales como marsopa del Golfo de California y totoaba. Además, es importante para las ballenas de aleta, delfines comunes, leones marinos y una multitud de especies de aves marinas. La pesca comercial, tanto industrial como de pequeña escala, hacen que la zona sea vulnerable a impactos humanos.</li> </ul> | A  | A  | A  | M  | A  | M  | B  |
| <p><b>14. Región de las islas Midriff</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la región de las islas Midriff se encuentra dentro de la jurisdicción nacional de México.</li> <li>La parte central del Golfo de California se caracteriza por la presencia de dos grandes islas y varias islas más pequeñas, divididas por canales estrechos y profundos que aumentan la velocidad de las corrientes, crean frentes de surgencia y remolinos impulsados por los vientos, e incrementan aún más la</li> </ul>  | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>productividad primaria en esta área marina rica en diversidad biológica. La biota de la región de las islas Midriff es rica y diversa. La diversidad de mamíferos marinos incluye casi todos los grandes cetáceos barbados, cachalotes, grandes grupos de delfines y numerosas zonas de cría de leones marinos. A lo largo de las costas de las escarpadas, montañosas y áridas islas se encuentran varias colonias de aves marinas, donde anidan numerosas poblaciones. La pequeña isla Rasa se destaca por ser la zona de anidación de un gran porcentaje de la población mundial del charrán elegante y real y de la gaviota mexicana.</p>  |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>15. Aguas costeras de Baja California</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde el norte en la laguna Guerrero Negro y las islas Cedros y San Benitos y la isla Natividad, e incorpora la laguna San Ignacio y la bahía Magdalena y las áreas oceánicas directamente al oeste y norte de esta productiva bahía. La zona se encuentra dentro de la jurisdicción nacional de México.</li> <li>Esta extensa zona costera incluye grandes lagunas costeras que sirven de sitios de cría y reproducción de poblaciones de la amenazada ballena gris, además de islas y zonas oceánicas que son importantes sitios de alimentación para fauna pelágica. Las lagunas de la zona son importantes para las ballenas así como para aves costeras, tortugas marinas, invertebrados y peces. Las islas de la zona proporcionan sitios de anidación para la amenazada pardela sombría, y sus áreas oceánicas son lugares de alimentación esenciales para la tortuga boba, tiburones y atunes. Estas zonas de reproducción y alimentación proporcionan conectividad para poblaciones que emigran a lo largo de la costa del Pacífico de América del Norte en el caso de las ballenas grises, y a través del Pacífico hasta Japón en el caso de las tortugas bobas.</li> </ul> | B   | A  | A  | A  | M  | M  | A  |
| <p><b>16. Respiraderos hidrotermales de la dorsal Juan de Fuca</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona está compuesta por complejos respiraderos ubicados en tres zonas cercanas, específicamente la dorsal Juan de Fuca, la dorsal Gorda y la dorsal Explorer frente a las costas de British Columbia, Canadá y los estados de Washington, Oregón y California, Estados Unidos. Solamente los respiraderos que se ubican fuera de las ZEE de Canadá y los Estados Unidos se evaluaron utilizando criterios de AIEB.</li> <li>El lecho marino, las estructuras físicas asociadas a los respiraderos, la columna de agua circundante (que está influenciada por propiedades químicas y termales de los fluidos y gases de los respiraderos), y las comunidades biológicas asociadas a los respiraderos cumplen colectivamente los criterios. La formación de respiraderos hidrotermales es generada por actividad tectónica dinámica. Las comunidades microbianas asociadas a los respiraderos en el Océano Pacífico nororiental son diversas,</li> </ul>  | A   | A  | -  | A  | A  | M  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| raras y únicas en términos de fisiología, metabolismo, tolerancia termal y halotolerancia.  |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>17. Montes submarinos en el Océano Pacífico Nororiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta serie de complejos de montes submarinos, que incluyen la cadena montañosa Cobb-Eickelberg, se encuentra en el Océano Pacífico Nororiental y se extiende a lo largo de la zona de subducción Cascadia desde las islas Aleutianas en el norte hasta el monte submarino Axial en el sur.</li> <li>Los montes submarinos del Océano Pacífico Nororiental son una serie de complejos de montes submarinos que se extienden desde el Golfo de Alaska hasta las costas de British Columbia, Canadá y Washington y Oregón en los Estados Unidos. Se evaluaron ocho complejos de montes submarinos utilizando criterios para AIEB sobre la base de datos de estudios, información sobre la morfología del monte submarino (tales como profundidad, altura, proximidad a los montes submarinos cercanos), modelos que predicen la ocurrencia de octocorales y corales de aguas profundas, e inferencias acerca de la distribución y abundancia de corales basándose en montes submarinos similares dentro de las jurisdicciones nacionales. La cadena de complejos de montes submarinos se evaluó como una sola AIEB dado que poseen orígenes geológicos similares y su configuración podría facilitar el flujo de genes y la migración de especies bentónicas y pelágicas desde el sur hacia el norte del Ecuador.</li> </ul> | A   | M  | B  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>18. Cadena de montes submarinos del Emperador y dorsal del norte de Hawai</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la cadena de montes submarinos del Emperador y la dorsal del norte de Hawai se extienden aproximadamente 3000 km desde la Fosa de las Aleutianas hasta las Islas de Sotavento de Hawai en el oeste del Océano Pacífico Norte (53-30°N, 164-177°E).</li> <li>La cadena de montes submarinos del Emperador y la dorsal del norte de Hawai se extienden desde la Fosa de las Aleutianas hasta las Islas de Sotavento de Hawai en la cuenta del Pacífico Norte. Esta área alberga especies importantes para la pesca comercial además de un conjunto de especies de corales.</li> </ul>   | M   | M  | B  | M  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>19. Zona de transición del Pacífico Norte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la extensión latitudinal de esta área varía estacionalmente entre 28° a 34°N y 40° a 43°N, ubicándose más al sur durante los inviernos septentrionales. La zona está delimitada al sur por la zona frontal subtropical y al norte por la zona frontal subártica.</li> <li>La zona de transición del Pacífico Norte es una característica oceanográfica de especial importancia para la biología de muchas especies en el Pacífico Norte. Un gradiente latitudinal de características físicas, tales como remolinos y zonas frontales, crea un hábitat altamente productivo que agrega recursos de presa que atraen muchas especies de depredadores pelágicos, entre los que se incluyen especies amenazadas de valor comercial. La característica también sirve de corredor migratorio para especies tales como el atún de aleta azul y tortugas bobas juveniles.</li> </ul>                                 | B   | A  | A  | B  | A  | M  | M  |
| <p><b>20. Zonas de forrajeo de albatros de Hawai durante la puesta de huevos e incubación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 35-45° N y 175-155° O.</li> <li>Colonias de reproducción del albatros de patas negras (<i>Phoebastria nigripes</i>, Vulnerable, Lista Roja de la UICN) en la isla del noroeste de Hawai y del albatros de Laysan (<i>Phoebastria immutabilis</i>, Casi amenazado, Lista Roja de la UICN) en la zona representan el 90% de la población mundial de cada especie. Si bien se encuentran ampliamente distribuidos durante gran parte del ciclo anual, durante la puesta de huevos y la incubación (noviembre-febrero), los adultos concentran su búsqueda de alimentos en una zona de hábitats frontales cercanos a la colonia de cría. Los albatros de patas negras se concentran dentro de una franja más restringida al sur del frente subártico, mientras que los albatros de Laysan utilizan las aguas más frías del frente subártico hacia el norte.</li> </ul> | M   | A  | A  | A  | A  | B  | B  |



**Cuadro 4. Descripción de áreas del Océano Atlántico Sudoriental que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo IV del informe del Taller regional del Atlántico Sudoriental para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/RW/EBSA/SEA/1/4).

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>1. Hábitats costeros de la zona nerítica de Mauritania y el extremo norte de Senegal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 17.238 O y 16.024 O; 20.773 N y 15.802 N.</li> <li>Esta área contiene hábitats específicos tales como lechos de almejas y maerl en el norte, las zonas rocosas al sur de Cap Timiris, el hábitat de especies demersales sobreexplotadas tales como el mero (genus <i>Epinephelus</i>) y el área de desove de la lisa que se encuentra entre el sur de Nouakchott y Chatt Boul. Las condiciones ambientales de esta área varían considerablemente en cuanto a temperatura, salinidad, materia suspendida, nutrientes y turbulencia, que afectan la gran diversidad biológica en esta área. Se caracteriza por su alta productividad (especialmente en la zona fótica). Sirve como zona de cría y hábitat para los recursos pesqueros que sustentan la economía del país y para especies emblemáticas de gran valor ecológico, tales como las focas monje, delfines de dorso giboso y tortugas marinas. El área reviste gran importancia para Mauritania desde el punto de vista social y económico, dado que es un sitio importante de pesca a pequeña escala. Además, la zona se encuentra bajo gran presión antropogénica (ya que contiene centros urbanos y se utiliza con muchos fines).</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | A  | M  | -  |
| <p><b>2. Arrecifes de coral de agua fría frente a Nouakchott</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: estos arrecifes de coral de agua fría se encuentran en el talud continental (en la elevación del talud, de aproximadamente 400 km de extensión). Incluyen los montículos Banda y Timiris.</li> <li>Los arrecifes de agua fría se descubrieron en Mauritania al pie del talud continental, a una profundidad de 600 metros. Estas estructuras se presentan a lo largo de 400 km del talud. Estos arrecifes de coral forman verdaderos montes submarinos que se elevan 100 metros sobre el lecho marino: los “Montículos Timiris” frente al Cabo Timiris y los “Montículos Banda” frente a Nouakchott. Los corales son “ingenieros de ecosistemas” y albergan una gran variedad de diversidad biológica. Sin embargo, la función de los arrecifes de coral vivos y fosilizados en Mauritania ha sido objeto de pocos estudios. Si bien se tomaron muestras de corales vivos en 2010, aún no se ha determinado la cantidad y ubicación de las comunidades de corales vivos en el arrecife. La función de esas estructuras rígidas con respecto a la dinámica del agua y los recursos se desconoce.</li> </ul>   | M   | M  | -  | M  | -  | M  | M  |
| <p><b>3. Célula de surgencia permanente al norte de Mauritania</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la célula es el núcleo (21°N) del ecosistema de surgencia de Canarias, uno de los cuatro sistemas de surgencia más importantes del mundo. Los fuertes vientos alisios en la época invernal (de</li> </ul>  | A   | A  | M  | -  | A  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>noviembre a junio) empujan las aguas costeras mar adentro y ocasionan la surgencia de aguas frías, ricas en nutrientes, desde las profundidades. En verano (julio-octubre), cuando el viento cambia de dirección y el mar de Mauritania recibe aguas superficiales cálidas del sur (la corriente de Guinea), la mayor parte de la surgencia se detiene, a excepción de Cap Blanc (21°N), donde persiste durante todo el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El área se caracteriza por poseer importantes recursos pesqueros, grandes poblaciones de aves marinas paleárticas, antárticas y subregionales (incluida la Macaronesia) y grandes animales emblemáticos (atún, pez espada, pez vela, tiburones, rayas, delfines, ballenas nariz de botella, cetáceos barbados y cachalotes). Cabe destacar la presencia estacional de muchos peces pelágicos, aves marinas (tales como alcatraces y falaropos), además de grandes depredadores y cetáceos. Por lo tanto, es una de las zonas clave para pequeños peces pelágicos (sardinetas, sardinas, anchoas, caballas y jureles), que representan más del 85% de la producción pesquera en la ZEE de Mauritania. También es una zona importante para gran parte de los peces demersales, con pequeños peces pelágicos que sirven como especies de forrajeo. Éste es un sistema dinámico, con un área de alta productividad primaria que podría expandirse o reducirse (en forma espacial o temporal) y podría verse afectada por el cambio climático.</li> </ul> |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>4. Sistema del Cañón Timiris</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el Cañón Timiris es el cañón más grande en la ZEE de Mauritania. Su profundidad es de 250 a 300 metros y varía entre 2 y 7,5 km de ancho. Abarca una superficie de 450 km en forma perpendicular a la costa en la zona abisal.</li> <li>La estructura del cañón cumple una importante función ecológica como corredor que conecta la flora y la fauna de las zonas batial y abisal con la diversidad biológica de la zona nerítica y costera. Además, la estructura del cañón facilita el transporte de sedimentos desde la costa hacia aguas más profundas. Lo mismo sucede con el movimiento de aguas desde las profundidades hasta la superficie. Por lo tanto, es probable que las aguas superficiales que rodean el cañón sean un santuario para la diversidad biológica pelágica. El cañón tiene un papel importante en la vinculación de los ecosistemas de la llanura abisal, el talud y la plataforma continental.</li> </ul>   | A  | M  | M  | A  | A  | M  | M  |
| <p><b>5. Monte submarino de Cayar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el monte submarino de Cayar se encuentra frente a Cayar, 300 km al oeste de Cap-Vert, Senegal, en longitudes de 17.864223 O y 17.496424 O y latitudes 15.832420 N y 15.368942 N. Su profundidad va desde 200 a 500 metros a una distancia de aproximadamente 100 millas náuticas de la costa.</li> <li>Este complejo incluye tres montes llamados monte Cayar, monte Petit Cayar y monte Medina. El monte</li> </ul>  | A  | M  | M  | -  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>submarino Cayar es uno de los pocos montes submarinos frente a la costa de Senegal y se caracteriza por su alta diversidad biológica y fuerte hidrodinámica. Los efectos positivos de este flujo dinámico de agua, tales como la gran diversidad biológica y productividad primaria, atraen a los arrastreros e incluso pescadores a pequeña escala a estas áreas para realizar actividades pesqueras que a menudo son destructivas.</p>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>6. Cañón de Cayar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el cañón de Cayar se encuentra aproximadamente a 15°25'N y 18°0'O. Está ubicado en aguas territoriales y dentro de la ZEE de Senegal.</li> <li>El Cañón de Cayar está ubicado aproximadamente a 15°25'N y 18°0'O. Este cañón es un ecosistema raro en cuanto a su tamaño y especificidad. Además, se caracteriza por su alta diversidad biológica. Esta es una zona importante para la migración de aves marinas, tortugas y varias especies de peces pelágicos y demersales costeros.</li> </ul>   | A  | M  | M  | M  | M  | A  | B  |
| <p><b>7. Delta de Saloum</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 17.071 O y 16.573 O, 14.235N y 13.601 N.</li> <li>El Delta de Saloum se encuentra en el centro-oeste de Senegal. Se extiende sobre las regiones de Thiès y Fatick 80 km al oeste de la ciudad de Kaolack, y combina las características de una zona húmeda, marina, estuarina, de lagos y humedales. Es un dominio anfibio, compuesto por tres grandes grupos de islas rodeadas por una densa red de canales (comúnmente conocidos como “<i>bolons</i>”). Es el principal entorno para la reproducción, forrajeo y refugio de especies de peces y aves acuáticas. Este rico entorno está vinculado a la presencia de muchas zonas pantanosas rodeadas de manglares.</li> </ul> | M  | B  | M  | M  | M  | A  | M  |
| <p><b>8. Desembocadura del río Casamance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la desembocadura del río Casamance se encuentra al sur de Senegal sobre el Océano Atlántico. Está en 17.150513 O y 16.737610 O, y entre 12.835083 N y 12.393311 N.</li> <li>Desde una perspectiva biológica, la zona incluye las zonas de cría de varias especies pelágicas y demersales (<i>Sardinella aurita</i>, <i>Sardinella maderensis</i>, <i>Trachurus trecae</i>, <i>Decapterus rhonchus</i>, <i>Epinephelus aeneus</i>). Es un área de migración y reproducción para varias especies de peces, tortugas marinas y aves.</li> </ul>   | M  | M  | M  | M  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>9. Isla de Boavista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona marina de Boavista comprende el área situada entre la latitud 15.802917 N y 20.773682 N y longitud 16.024292 O y 17.238525 O. Abarca la parte suroeste y sureste de la isla de Boavista y los montes submarinos João Valente, Boavista y Cabo Verde, en Cabo Verde.</li> <li>La zona marina alrededor de la isla de Boavista se caracteriza por una gran diversidad de corales, y se considera uno de los 10 “hotspots” para la conservación de corales en el mundo. También es la principal zona de reproducción de las tortugas bobas (<i>Caretta caretta</i>) sobre el margen oriental del Atlántico y es la tercera en tamaño en el mundo. La importancia biológica y ecológica de esta área también está acentuada por la presencia de montes submarinos, especialmente los de João Valente, Boavista y Cabo Verde. Además, se destaca por ser una zona de forrajeo y reproducción de muchas especies marinas, tales como tiburones y cetáceos. Por último, la zona contiene la mayor parte de la biomasa marina de Cabo Verde.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>10. Complejo de Santa Luzia, Raso y Branco</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: 16°86' – 16°51'N; 24°85' – 24°51'O</li> <li>Situadas al norte del archipiélago de Cabo Verde, las islas de Santa Luzia, Branco y Raso están deshabitadas y se encuentran cerca de otras islas escasamente pobladas (Sao Vicente y Boavista). Debido a su riqueza biológica y la necesidad de preservar su diversidad biológica, las autoridades nacionales (Dirección General de Medio Ambiente) crearon una reserva de vida silvestre y, desde 2009, un área marina protegida para conciliar las actividades de conservación y la necesidad de asegurar el desarrollo armonioso de las comunidades locales, compuestas principalmente por pescadores.</li> </ul>  | A  | M  | A  | A  | M  | M  | A  |
| <p><b>11. Región noroeste de Santo Antão</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se extiende desde el noroeste de Boavista, elevándose desde profundidades de 2.000 metros hasta los 30 metros, y se ubica a 15 millas náuticas de la isla de Santo Antão en Cabo Verde. El lugar está aproximadamente en la latitud 15.802917N y 20.773682N y entre 17.238525O y 16.024292O de longitud.</li> <li>La región noroeste de Santo Antão es un lugar de gran valor biológico y ecológico, caracterizada por la presencia de hábitats de gran extensión, tales como montes submarinos, cañones y corales. La zona también es un hábitat para muchas especies emblemáticas amenazadas, tales como cetáceos y tortugas marinas, y presenta un alto nivel de productividad biológica. El noroeste de Santo Antão es una de las principales zonas de pesca en Cabo Verde, especialmente de atún, y también alberga especies endémicas. Se necesita información adicional a efectos de evaluar el estado natural o no natural del</li> </ul>  | A  | M  | A  | M  | A  | M  | -  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| (criterio 7), si bien las actividades actuales (principalmente la pesca) indican alguna perturbación.  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>12. Archipiélago de Bijagos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el archipiélago de Bijagos se encuentra frente a la costa de Guinea-Bissau, en el estuario de los ríos Geba/Corubal, entre 15.802917 N y 20.773682 N de latitud y entre 16.024292 O y 17.238525 O de longitud. Abarca un vasto complejo de islas con una superficie total de 1.046.950 hectáreas, que incluye islas e islotes. Se extiende hasta 100 km de distancia desde la costa, acercándose hacia el borde de la plataforma continental dentro de la jurisdicción nacional.</li> <li>El archipiélago de Bijagos es un lugar excepcional, caracterizado por la presencia de muchas especies emblemáticas amenazadas, una diversidad de hábitats críticos y alta productividad biológica. El archipiélago es la segunda mayor zona para aves paleárticas y la mayor zona de cría para las tortugas verdes en el continente africano. Además, el archipiélago de Bijagos se considera el último refugio del pez sierra, una especie en peligro crítico de extinción en África Occidental. El área comprende toda la porción marina del archipiélago, siguiendo la curva batimétrica de 10 metros.</li> </ul>   | A  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>13. Río Pongo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona de Río Pongo, que toma su nombre del río que la bordea, se encuentra en la prefectura de Boffa, sobre la costa norte de Guinea entre 10°01'-10°13' N y 14°04'-14°12' O. Su superficie es de 0,300 km<sup>2</sup>.</li> <li>Esta es una zona de refugio, reproducción y crecimiento de juveniles, además de un corredor de migración para muchos organismos marinos y costeros. Río Pongo se encuentra sobre la costa norte de Guinea entre 10°01'-10°13' N y 14°04'-14°12' O en la prefectura de Boffa. Comparado con otras secciones de la costa, este lugar se encuentra menos degradado y alberga especies de aves tales como <i>Ciconia episcopus</i>, <i>Ardea goliath</i>, <i>Scopus umbretta</i>, <i>Ibis ibis</i>, <i>Haliaetus vocifer</i> y <i>Pandion haliaetus</i>. También se ha observado la presencia del manatí de África Occidental (<i>Trichechus senegalensis</i>). Existen datos sobre la diversidad biológica marina (fitoplancton, zooplancton, camarones, bentos y peces) en los estuarios de Fatala y Motéba. Estos datos confirman que los dos estuarios son zonas de cría que merecen atención y protección. A fin de asegurar el abastecimiento continuado de productos biológicos a la población de Guinea, además de proteger a las aves y otras especies amenazadas en forma sostenible, la República de Guinea designó a Río Pongo, entre otros, como un sitio Ramsar en septiembre de 1992.</li> </ul> | B  | M  | M  | M  | M  | A  | B  |
| <p><b>14. Monte submarino Great Meteor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área que comprende los montes submarinos Great Meteor, Little Meteor y Closs se</li> </ul>   | A  | -  | B  | M  | A  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>encuentra entre 27.75-29.5°O y 29.0-30.6°N.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El monte submarino Great Meteor es uno de los mayores montes submarinos en el Océano Atlántico, que se eleva desde 4200 metros de profundidad en el lecho marino hasta 270 metros de profundidad bajo la superficie del mar, donde su meseta elíptica abarca un área de 1500 km<sup>2</sup>. La productividad del área en general se describe como baja; sin embargo, las corrientes circulares alrededor del monte submarino favorecen una productividad relativamente alta, y las mediciones de zooplancton arrojan cantidades mayores que en las áreas circundantes. Una especie de peces es endémica, al igual que 54 de las 56 especies de copépodos muestreadas.</li> </ul>   |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>15. Complejo Yawri</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el área se encuentra en la región sur de la plataforma de las aguas costeras de Sierra Leona entre las latitudes 7°22'29.66" N y 8°07'16.35" N, y longitudes 12°41'11.16" O y 13°20'11.24" O. El Complejo Yawri atraviesa la Bahía de Yawri y las islas Banana y Turtle, y se extiende hacia el sur en la isla Sherbro y 10 km al oeste de la bahía en las aguas de la plataforma continental adyacente de Sierra Leona.</li> <li>El Complejo Yawri sustenta especies amenazadas, tales como el charrán real (<i>Sterna maxima</i>), el manatí de África Occidental (<i>Trichechus senegalensis</i>), tiburones y tortugas marinas (<i>Chelonia mydas</i>, <i>Caretta caretta</i>, <i>Lepidochelys olivacea</i>). Muchas investigaciones demuestran que esta área es un lugar de desove muy importante para una gran variedad de especies de peces de aleta y mariscos, además de tortugas marinas en peligro.</li> </ul>  | M   | M  | A  | B  | M  | M  | -  |
| <p><b>16. Zona de reproducción de tortugas Rivercess-Greenville</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona está en la parte sur de los condados Rivercess y Sinoe en el sureste de Liberia. Se encuentra aproximadamente a 20 millas de la ciudad Cestos en Rivercess y a 10 millas de la ciudad Greenville en el condado de Sinoe. La zona se encuentra totalmente dentro de la jurisdicción nacional de Liberia.</li> <li>Rivercess-Greenville es una zona de reproducción de tortugas marinas, así como de peces pelágicos, bentónicos y de otras especies de peces que habitan en las aguas cálidas y poco profundas. Es posible encontrar más de diez especies de tortugas marinas a lo largo de las costas del Océano Atlántico, y aquí se han encontrado distintas especies de tortugas. La zona se extiende a lo largo del margen continental sur de Liberia. Parte de Cape Mount, más específicamente Semberhun, Banjor Beach en Montserrado y Baford Bay se identificaron como sitios de reproducción de tortugas, pero la costa entre Rivercess y Greenville predomina sobre el resto del área y ése es el motivo para su descripción. La zona de desove está vinculada al estuario del río Sanquin, que transporta trozos de madera en descomposición que</li> </ul> | A   | A  | A  | A  | M  | -  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| sirven de abrigo y alimento para los animales del lugar. Aves marinas tales como pardelas canosas, pardelas de alas grandes y petreles de Murphy también habitan en la zona. El área se considera una prioridad debido a su importancia biológica y la vulnerabilidad del ecosistema marino.  |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>17. Cañón y monte submarino Tabou</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra frente a la costa de Tabou, en Costa de Marfil.</li> <li>Incluye un cañón y un monte submarino, y la profundidad del agua costera es superior a 100 metros. El lecho marino presenta hábitats arenosos o de lodo, una combinación de ambos, facies de características distintivas y rocas. La región también se caracteriza por surgencias inmaduras. Las comunidades biológicas incluyen muchas algas gigantes (tales como <i>Ulva</i> sp. y <i>Sargasum</i> sp.) adheridas a las rocas o sueltas, que proporcionan lugares de refugio y forrajeo para muchos animales marinos, moluscos (principalmente mejillones <i>Mytilus perna</i>), que a su vez sirven de alimento; crustáceos (caracterizados por langostas espinosas <i>Palinurus</i> sp., esciláridos <i>Scyllarides</i> sp. y camarones <i>Penaeus notialis</i>); peces pelágicos; peces demersales (tales como <i>Brachydeuterus auritus</i> (Val. 1834), <i>Sardinella aurita</i> C.V., <i>Sardinella eba</i>, <i>Anchoviella guineensis</i>, <i>Pseudolithus senegalensis</i> V., <i>Pseudolithus typus</i> BLKR, y <i>Ethmalosa fimbriata</i>); reptiles (principalmente tortugas marinas, tales como tortugas laúd <i>Dermochelys coriacea</i>, tortugas Olive Ridley <i>Lepidochelys olivacea</i>, tortugas verdes <i>Chelonia mydas</i> y tortugas carey <i>Eretmochelys imbricata</i>); y, por último, mamíferos acuáticos tales como el manatí de África Occidental (<i>Trichechus senegalensis</i>).</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>18. Cañón Abidjan y Trou sans Fond</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área, ubicada en la latitud 3°N-5°N y longitud 3.8°O-4.3°O, subdivide las aguas marinas de Costa de Marfil en dos sectores, en un plano perpendicular a la costa: el sector occidental desde Abidjan hasta la frontera con Liberia y el sector oriental desde Abidjan hasta Ghana.</li> <li>En la región marina de Abidjan, Costa de Marfil posee un cañón y un “trou sans fond” (pozo sin fondo) que conservan el legado de su diversidad biológica marina. Con profundidades superiores a 3.000 metros, el cañón y “trou sans fond” son ricos en comunidades bentónicas (alrededor de 200 especies de poliquetos) y peces, que incluyen seis familias y 17 especies de peces pertenecientes a la comunidad de peces pelágicos costeros donde predomina la <i>Sardinella aurita</i>, <i>S. eba</i>, <i>S. rouxi</i>, etc. El hábitat bentónico, compuesto principalmente de lodo y facies de características distintivas, tales como “pellets” fecales, constituye un receptáculo para todos los contaminantes de la ciudad de Abidjan. Por último, el cañón y “trou sans fond” contribuyen a la autodepuración del ambiente marino y las lagunas Ebrié y Grand-Lahou, así como al balance ecológico de la región.</li> </ul>  | A   | A  | M  | M  | A  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>19. Ruta de camarones y sardinas desde Tabou hasta Assinie</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: el área marina de Tabou-Assinie se encuentra en la latitud 5°N-4°N y longitud 7°O-3°O.</li> <li>• El paisaje de la costa, de más de 500 km de longitud, se encuentra dominado por bosques de hoja perenne, bosques de pantano, manglares, sabanas anteriores a lagunas, parques y reservas naturales, comunicación directa de cursos de agua con el mar o con lagunas, y las lagunas Fresco, Grand-Lahou, Ebrié y Aby. La parte occidental se compone principalmente de acantilados suspendidos sobre el mar y playas de arena donde anidan las tortugas marinas, mientras que la parte oriental se encuentra dominada por playas de arena y a menudo presenta zonas muy erosionadas y desembocaduras cerradas. La corriente y contracorriente de Guinea atraviesan la región y producen surgencias estacionales maduras y ricas en nutrientes. Estas surgencias son la base para la creación de la red alimentaria de la región. El primer eslabón de esta cadena es la producción de fitoplancton. Además, la producción de zooplancton también es relativamente alta. El volumen de producción de camarones varía entre 600 y 800 toneladas al año, y la de peces, principalmente sardinas, oscila entre 30.000 y 40.000 toneladas al año. Además, con un muestreo de más de 300 especies de peces, la región contiene más del 80 por ciento de las especies marinas del país.</li> </ul> | A  | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>20. ZEE frente a la costa de Costa de Marfil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: las aguas de esta área, ubicada en la latitud 3°N-0° y longitud 2.5°O-8.5°O, tienen más de 100 metros de profundidad.</li> <li>• Costa de Marfil posee aguas cercanas a la costa en su ZEE y un área marina especial de importancia ecológica y biológica, ya que es un lugar de migración, reproducción y desarrollo de cangrejos rojos en etapa de larva, juveniles y adultos (<i>Geryon maritae</i>), peces migratorios tales como el atún aleta amarilla (<i>Thunnus albacares</i>), bonito (<i>Katsuwonus pelamis</i>), atún de ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>), atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>), pequeños atunes tales como <i>Euthynnus alletteratus</i> y melva (<i>Auxis thazard</i>), pez vela (<i>Istiophorus albicans</i>), pez espada (<i>Xiphias gladius</i>) y tiburones. El ambiente bentónico está dominado por fondos lodosos y facies de rasgos distintivos, y la región se caracteriza por surgencias fuertes y maduras. Las principales amenazas para la región son la pesca ilegal, la sobreexplotación y la contaminación, además de las especies exóticas invasoras. Debido a su importancia socioeconómica, se están realizando muchos estudios en esta región; por ejemplo, se está creando un observatorio de atunes y se espera que los observadores pronto participen en campañas del atún.</li> </ul>   | M  | H  | H  | M  | H  | M  | M  |
| <p><b>21. Hábitat costero y marino de Agbodrafo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona se encuentra dentro de la jurisdicción nacional de Togo. Es principalmente costera y está delimitada por la plataforma continental. Sus coordenadas geográficas son las siguientes:</li> </ul>  | M  | A  | A  | A  | A  | A  | B  |



| Ubicación y breve descripción de las áreas   |  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |  |    |    |    |    |    |    |    |
| Latitud<br>6°09'00"N<br>5°56'24" N<br>6°00'00" N<br>6°12'32" N   | Longitud<br>1°18'00" E;<br>1°20'24" E;<br>1°34'48" E;<br>1°31'12" E. |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El hábitat costero y marino de Agbodrafo se encuentra entre el puerto autónomo de Lomé hacia el oeste y el puerto de minerales Kpémé. Es principalmente costero, termina en la plataforma continental y presenta características significativas para el desarrollo de una comunidad biológica muy importante. Posee principalmente un fondo de arena, arrecifes artificiales que incluyen tres naufragios y estructuras de instalación de una tubería. La presencia de roca de playa (beachrock) es un elemento esencial en este hábitat porque actúa como soporte alrededor del cual se desarrollan muchas comunidades de algas. Además de las 452 especies de peces que se encuentran en Togo, esta área alberga cuatro especies de tortugas marinas (<i>Chelonia mydas</i>, <i>Eretmochelys imbricata</i>, <i>Lepidochelys olivacea</i> y <i>Dermochelys coriacea</i>), de las cuales las últimas dos anidan a lo largo de toda la costa. Es un sitio de forrajeo para tortugas verdes (<i>Chelonia mydas</i>), que se alimentan de las algas que crecen sobre la roca de playa. La zona también alberga 16 especies de mamíferos marinos, incluida una población de delfines de dorso giboso (<i>Sousa teuszii</i>). La mayoría de estas especies están en la categoría vulnerable de la lista roja de la UICN. La zona en cuestión se encuentra amenazada, entre otras cosas, por la erosión costera, varios tipos de contaminación, el aumento del tráfico marítimo y la sobreexplotación de recursos naturales.</li> </ul> |  |    |    |    |    |    |    |    |
| <b>22. Bouche du Roi-Togbin</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra ubicada en Togo, en las siguientes coordenadas:<br/>           Latitud                      Longitud<br/>           6°19'35" N                      1°54'33" E;<br/>           6°20'43" N                      2°20'33" E;<br/>           6°00'00" N                      1°54'32" E;<br/>           6°00'00" N                      2°24'28" E.</li> <li>La zona marina de Bouche du Roi-Togbin es parte de la planicie costera, que es un complejo de playas de barrera separadas por llanuras de marea y lagunas. La profundidad del agua varía desde 0 hasta más de 1.000 metros. La región también se caracteriza por una pequeña surgencia estacional. Este proceso fomenta la proliferación de comunidades biológicas, tales como fitoplancton, zooplancton, algas adheridas a rocas aisladas y la cadena de arrecifes de coral, crustáceos, peces pelágicos y demersales,</li> </ul>  |  | A  | A  | A  | A  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| cetáceos y reptiles marinos tales como tortugas. Este sitio fue seleccionado debido a la reducción voluntaria en el volumen de capturas autorizadas y el aumento en la pesca gestionada por cuotas.   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>23. Área marina transfronteriza Togo-Benín</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área transfronteriza se extiende a través de los países de Togo y Benín. Su naturaleza es principalmente costera y termina en la plataforma continental. Se encuentra ubicada en la jurisdicción nacional de los dos países, entre el canal de Aného (en Togo) y la desembocadura del río Mono (en Benín). Sus coordenadas geográficas son las siguientes:<br/>                     Latitud      Longitud<br/>                     6.23° N      1.58° E;<br/>                     6.03° N      1.63° E;<br/>                     6.12° N      1.99° E;<br/>                     6.30° N      1.96° E.</li> <li>Es un área que se prolonga aproximadamente 27 km a lo largo de la costa y penetra más de 22 km en el mar. Las dos desembocaduras de los ríos ofrecen buenas condiciones para una alta productividad biológica en los ecosistemas costeros y marinos. Ambos países contienen una diversidad biológica marina y costera muy significativa, con algunas especies emblemáticas que actualmente están registradas en la Lista Roja de la UICN y amparadas por muchos tratados internacionales relativos a la conservación de la diversidad biológica. Sin embargo, esta área está expuesta a numerosas amenazas provocadas por los asentamientos humanos y la explotación de recursos, pero sobre todo debido a la construcción de grandes obras públicas tales como represas y minas.</li> </ul> | B  | A  | A  | A  | M  | M  | B  |
| <p><b>24. Kribi-Campo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: los límites geográficos de esta área ubicada en Camerún son aproximadamente los siguientes: UTM (32N591356; 259684); (600000; 320000); (574337; 320000); (574337; 262513).</li> <li>El área marina Kribi-Campo es uno de los lugares de mayor riqueza en Camerún en cuanto a su diversidad biológica. Además de lugares de anidamiento de tortugas marinas, incluye sitios arqueológicos y rocas (Rocher du Loup). En este lugar también se encuentran las Cataratas de Lobé, que caen directamente al mar. El Gobierno de Camerún advirtió la necesidad de crear un área marina protegida en parte del área marina de Kribi-Campo, y a pesar de las amenazas que plantea el proyecto de construcción del puerto de aguas profundas de Kribi, este plan ya ha progresado considerablemente. Además, esta área, que está situada frente a la costa de Kribi y abarca una superficie total de 126.053 hectáreas, ya fue declarada Zona marina de interés público por el Ministro de Bosques y Vida Silvestre.</li> </ul>  | A  | M  | M  | M  | -  | -  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>25. Lagoa Azul y Praia das Conchas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la isla de Santo Tomé, parte del país de Santo Tomé y Príncipe, se encuentra aproximadamente entre 2°32' - 2°43' N y 7°20' - 7°28' E, a 300 km del continente africano. Posee una costa de 143 km, una superficie terrestre de 859 km<sup>2</sup> y una superficie de plataforma continental de 436 km<sup>2</sup>, con una zona de pesca a pequeña escala de 3.171 km<sup>2</sup>.</li> <li>Esta área marina contiene muchos ecosistemas y comprende muchos hábitats, como por ejemplo 33 bahías, corales, rocas, fondos de arena y playas frecuentadas por numerosos animales marinos tales como peces (<i>Epinephelus goreensis</i>, <i>Istiophorus albicans</i>, <i>Caranx crysos</i>, <i>Scomber scombrus</i>, <i>Euthynnus alleteratus</i>, <i>Hemiramphus balao</i>, <i>Cypselurus melanurus</i>, <i>Trachurus trachurus</i> y <i>Katsuwonus pelamet</i>), tortugas marinas (<i>Dermochelys coriacea</i>, <i>Eretmochelys imbricata</i>, <i>Lepidochelys olivacea</i>, <i>Chelonia mydas</i> y <i>Caretta caretta</i>) y aves marinas (<i>Egretta garzetta</i>). Todo o parte del ciclo vital de esos animales transcurre en esta área, que a veces sustenta importantes actividades de pesca que ayudan a mejorar el bienestar de las comunidades costeras.</li> </ul>   | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>26. Ilhas Tinhosas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona marina en la isla de Príncipe, parte del país de Santo Tomé y Príncipe, se encuentra aproximadamente a 160 km al norte de la isla de Santo Tomé, entre 1°32' - 1°43' N y 7°20' - 7°28' E, y a 220 km del continente africano. La isla principal tiene una superficie total de 142 km<sup>2</sup> y se asocia con varios islotes pequeños.</li> <li>La zona marina presenta distintos ecosistemas y hábitats, tales como playas de arena donde anidan y desovan muchas especies de tortugas marinas, entre las cuales se destacan <i>Dermochelys coriacea</i>, <i>Eretmochelys imbricata</i>, <i>Lepidochelys olivacea</i>, <i>Chelonia mydas</i> y <i>Caretta caretta</i>. Además, en la región abundan muchos corales endémicos (<i>Montastraea cavernosa</i>, <i>guineense</i> y <i>Porites bernardi</i>), peces demersales (<i>Epinephelus goreensis</i>), peces pelágicos tales como <i>Istiophorus albicans</i>, <i>Caranx crysos</i>, <i>Scomber scombrus</i>, <i>Euthynnus alleteratus</i>, <i>Hemiramphus balao</i>, <i>Cypselurus melanurus</i>, <i>Trachurus trachurus</i> y <i>Katsuwonus pelamet</i>, y tiburones (<i>Charcharinidae</i>, <i>Hemigaleidae</i> y <i>Sphyrnidae</i>). Por último, la región es frecuentada por muchas aves marinas, tales como <i>Phaeton lepturus</i>, <i>Onychoprion fuscatus</i>, <i>Sula eucogaster</i>, <i>Onychoprion fuscatus</i> y <i>Anous minute</i>.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| <p><b>27. Zona marina y costera de Mayumba</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la naturaleza especial de esta parte de la costa de Gabón se relaciona con la presencia de vastas áreas de lagunas, que se extienden desde la laguna Fernan Vaz, 500 km al norte de esta área marina, hasta más allá de la frontera con el Congo.</li> <li>La zona marina y costera de Mayumba se caracteriza por la presencia de grandes mamíferos acuáticos</li> </ul>   | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>(ballenas, orcas, tiburones y delfines), y grandes mamíferos terrestres (elefantes, búfalos de agua e hipopótamos) en las playas de barrera cubiertas de vegetación, además de tortugas laúd que llegan y ponen sus huevos entre los meses de octubre y abril.</p> <p>La costa de Mayumba se caracteriza por una prologada playa de arena, una extensa laguna rodeada por varias lagunas más pequeñas, ecosistemas de manglar, playas de barrera y paleodunas costeras, detrás de las cuales se está desarrollando un grupo de sabanas costeras y bosques. El área se distingue por su abundante diversidad biológica: no sólo alberga animales costeros (langostas, cangrejos fantasma), sino también aves, primates (mandriles, gorilas y chimpancés) y una multitud de recursos pesqueros marinos y costeros.</p>  |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>28. Plataforma continental del noroeste</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: es cercana a la costa de Pointe Noire, incluida la zona entre las isóbatas de 120 a 450 metros y más allá de ellas. La zona está situada dentro de la jurisdicción nacional del Congo.</li> <li>• Se caracteriza por la alta productividad de las aguas costeras, gran diversidad biológica y altos niveles de poblaciones de peces. Esta área dentro de las isóbatas de 120 y 450 metros posee una terraza de 20 km de ancho. La batimetría del área, en forma esquemática, es la siguiente: frente a la costa del Congo, en la parte norte de Gabón y el Congo, presenta una topografía simple, con un fondo regular y levemente inclinado que alcanza los 100 metros, con afloramientos rocosos entre 75 y 100 metros. Las comunidades de recursos vivos incluyen recursos demersales de aguas profundas y recursos pelágicos costeros. Se ubica sobre la plataforma a profundidades de 120 metros y superiores. Posee características especiales en cuanto a su clima y la variabilidad de los recursos.</li> </ul>                    | A   | A  | B  | M  | M  | M  | A  |
| <p><b>29. Área marina y costera de Muanda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: abarca un área de aproximadamente 66.000 hectáreas y sus coordenadas geográficas están entre la latitud 5°45' – 6°55' S y la longitud 12°45' – 13° E, dentro de la República Democrática del Congo.</li> <li>• La costa atlántica de la República Democrática del Congo tiene 40 km de longitud, con una extensa zona de manglares en el Parque marino de manglares hasta su frontera norte con la provincia angoleña de Cabindo. Esta región occidental del área costera abarca alrededor de 110.000 hectáreas.</li> </ul> <p>El Parque marino de manglares está dividido en dos áreas: el área A, compuesta por manglares bajo protección de la vida silvestre, y el área B, que se compone de una franja costera y sabana húmeda y está parcialmente protegida. La zona incluye la costa, donde anidan las tortugas marinas, el área alrededor de los manglares y la cuenca marina creada por el cañón submarino cercano a la zona de influencia del río Congo, en la región atlántica de la República Democrática del Congo. Esta área</p> | M   | M  | A  | M  | M  | A  | -  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>cumple los criterios de AIEB debido a la importancia de su diversidad biológica marina. Es posible observar manatíes, hipopótamos, ballenas, delfines, tortugas marinas, peces, aves marinas, moluscos, crustáceos, manglares, etc. Además, la presencia de un cañón y la influencia del río Congo en su desembocadura han dado lugar a la formación de una cuenca marina. A esta situación se agrega el fenómeno de la surgencia, que atrae muchos animales marinos, creando un entorno favorable para el forrajeo y la reproducción. La presencia de esta cuenca también favorece la producción primaria, salinidad, distribución de organismos marinos, hidrodinámica marina y la orientación de las corrientes de Benguela y Guinea.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>30. Área de producción del atún ecuatorial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área, que se extiende sobre el ecuador, se origina en la cuenca marina del Congo. Sus aguas tienen más de 100 metros de profundidad y a veces más de 1.000 metros.</li> <li>Las aguas marinas de los países africanos costeros que se encuentran cerca de la Corriente de Guinea poseen una zona marina regional conocida como “zona de producción ecuatorial”, que cumple los criterios de AIEB dado que es un lugar de migración, reproducción y desarrollo de atunes en etapa de larva, juveniles y adultos y especies asociadas (tales como el atún aleta amarilla (<i>Thunnus albacares</i>), bonito (<i>Katsuwonus pelamis</i>), atún de ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>), atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>), pequeños atunes tales como <i>Euthynnus alletteratus</i> y melva (<i>Auxis thazard</i>), pez vela (<i>Istiophorus albicans</i>), pez espada (<i>Xiphias gladius</i>), tiburones y rayas. Las capturas de atún se estiman en más de 200.000 toneladas por año. El hábitat bentónico se compone principalmente de lodo y facies de rasgos distintivos, y la región experimenta surgencias fuertes y maduras en forma estacional. Debido a la importancia socioeconómica de la región, se han realizado muchos estudios sobre su fauna y medio ambiente.</li> </ul> | A  | A  | M  | M  | A  | M  | M  |
| <p><b>31. Área de convergencia de las corrientes de Canarias y Guinea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área, ubicada aproximadamente en 3°-15° N y 12°-25° O, abarca los ecosistemas y hábitats de la costa del sur de Senegal, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Sierra Leona y el norte de Liberia y las aguas marinas nacionales y ZEE, y se extiende hacia las aguas profundas e incluye muchos montes submarinos.</li> <li>Alberga muchos ecosistemas, hábitats y, en particular, montes submarinos. Además, incluye especies tales como el camarón rosado (<i>Penaeus notialis</i>), langostinos (<i>P. kerathurus</i>), langosta espinosa (<i>Panulirus spp.</i>) y moluscos. También incluye peces pelágicos y demersales, tales como Clupeidés, Sciaenidés, Drepanidés, Polynemidés, Pomadasyidés, Lutjanidés, Cynoglossidés, Psettodidés (<i>Psettodes belcheri</i>), Tetraodontidés (<i>Lagocephalus laevigatus</i>), Gerridés (<i>Gerres melanopterus</i>), Ariidés (<i>Arius</i></li> </ul>  | A  | A  | A  | M  | A  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><i>spp</i>), Sphyraenidés (<i>Sphyraena spp</i>), Dasyatidés (<i>Dasyatis margarita</i>) y Albulidés (<i>Albula vulpes</i>). Los peces altamente migratorios están representados por el atún aleta amarilla (<i>Thunnus albacares</i>), bonito (<i>Katsuwonus pelamis</i>), atún de ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>) y atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>). En esta área también es posible encontrar pequeños atunes tales como <i>Euthynnus alleterratus</i> y melva (<i>Auxis thazard</i>), pez vela (<i>Istiophorus albicans</i>) y pez espada (<i>Xiphias gladius</i>), tiburones y mamíferos acuáticos tales como el manatí de África Occidental (<i>Trichechus senegalensis</i>). Por último, las aves están representadas en el área por <i>Ciconia episcopus</i>, <i>Ardea goliath</i>, <i>Scopus umbretta</i>, <i>Ibis ibis</i>, <i>Haliaetus vocifer</i> y <i>Pandion haliaetus</i>, entre otras. La región también se caracteriza por fuertes surgencias, que son la base de la alta productividad de las aguas marinas.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>32. Área costera de Ramiros-Palmerinhas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra al sur de la ciudad de Luanda, Angola. No incluye la Península de Mussulo pero sí incluye la laguna y la isla Cazanga, además de la zona costera al sur del río Kwanza.</li> <li>Contiene dos estuarios, pequeñas islas costeras, manglares y playas de arena. La vegetación de la zona se compone principalmente de especies bajas de la marisma y otros tipos de flora, además de fauna que habita las llanuras intermareales. Es un lugar importante de reproducción para tortugas marinas que se encuentran amenazadas y un área de cría para cangrejos, con una gran diversidad de otras especies. Los manglares y hábitats asociados, además de algunas especies (tales como las tortugas durante su anidación), son sensibles a las presiones antropogénicas (por ejemplo, tráfico, contaminación, explotación, desarrollo y fragmentación asociada) con efectos sobre las funciones de sus ecosistemas (zonas de refugio, reproducción y forrajeo, etc.). La zona es vulnerable teniendo en cuenta las especies que crecen y se reproducen lentamente, y por lo tanto demoran en recuperarse de los descensos en sus poblaciones/deforestación (como las tortugas, manatíes, manglares).</li> </ul> | M  | A  | A  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>33. Kunene-Tigress</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona abarca aproximadamente 4841 km<sup>2</sup> (103 km x 47 km), con un límite norte ubicado 10 km al norte de la isla Tigress, un límite sur 2 km al sur de la desembocadura del río Kunene y una extensión marina de 25 millas náuticas. Se encuentra dentro de las jurisdicciones nacionales de los dos países vecinos que atraviesa (Angola y Namibia) con más del 80% de la zona dentro de la jurisdicción angoleña.</li> <li>El río Kunene y el complejo Tigress de isla y bahía se encuentran estrechamente vinculados por procesos fisicoquímicos. Si bien tienen aproximadamente 50 km de separación, el río Kunene afecta la salinidad, sedimentos y productividad dentro de la Bahía Tigress al norte de la desembocadura del río. El área se caracteriza por sus características únicas, su importancia para las aves migratorias, sus</li> </ul>   | A  | A  | M  | M  | M  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| funciones como lugar de cría y su gran diversidad de hábitats y especies.  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>34. Islas de Namibia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona comprende cuatro islas (como una unidad) ubicadas entre las latitudes 24 y 27°S dentro de la jurisdicción nacional de Namibia.</li> <li>Las islas cercanas a la costa de Namibia se encuentran en la región central del gran ecosistema marino de la corriente de Benguela (BCLME) en la intensa célula de surgencia Lüderitz. Cuatro islas costeras de Namibia se caracterizan por su importancia para ciertas etapas del ciclo vital de especies de aves marinas amenazadas y vulnerables. Las cuatro islas (Mercury, Halifax, Ichaboe y Possession) son lugares de reproducción de aves marinas dentro de la actual Área marina protegida de las islas de Namibia (NIMPA). Un área de amortiguación de 5 km alrededor de cada isla se utiliza para delinear la importancia ecológica y biológica de las islas y el ambiente marino adyacente.</li> </ul>   | B  | A  | A  | A  | M  | B  | M  |
| <p><b>35. Orange Cone</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el estuario se encuentra en 29°S y forma el límite costero de Sudáfrica y Namibia, que continúa hacia el mar en dirección suroeste. La zona se extiende 30 km al norte y sur del río Orange y aproximadamente 60 km mar adentro, si bien a 100 km de distancia de la costa aún presenta características del ambiente marino de Orange Cone. Abarca zonas marinas dentro de la jurisdicción nacional de Sudáfrica y Namibia.</li> <li>Orange Cone es el río más importante de Sudáfrica en cuanto a la escorrentía hacia el ambiente marino. El estuario posee una gran diversidad biológica, pero se encuentra modificado. La zona costera incluye un hábitat en peligro crítico (Costa de arena de Namaqua). El ambiente marino experimenta corrientes lentas y variables, y vientos más débiles que potencialmente la tornan favorable para la reproducción de especies pelágicas. Además, dada la importancia comprobada del flujo del río para el reclutamiento de peces en Thukela Banks (un ambiente comparativamente poco profundo y de sedimento fino), es posible que haya una dependencia ecológica similar para la zona costera de Orange Cone. Los hábitats estuarinos o costeros comparables más cercanos están a 300 km al sur (río Olifants) y a más de 1300 km al norte (Kunene). La desembocadura del río Orange es un sitio Ramsar transfronterizo que Sudáfrica y Namibia están considerando convertir en un área protegida. En suma, esta área se considera muy importante en cuanto a su “Exclusividad o rareza” e “Importancia especial para etapas del ciclo vital de las especies”.</li> </ul> | A  | A  | M  | M  | M  | M  | M  |
| <p><b>36. Borde de la plataforma continental de Orange</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en la plataforma exterior y el borde de la plataforma en el margen</li> </ul>  | B  | M  | A  | M  | M  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>continental occidental de Sudáfrica y Namibia, cerca de la frontera entre ambos países. Está dentro de la jurisdicción nacional de los dos países.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Del lado de Namibia, incluye el Monte submarino Tripp y un cañón que produce una hendidura en la plataforma. En Sudáfrica, la zona se conoce como un hábitat de plataforma/borde de la plataforma con sustratos duros y no consolidados, que incluyen por lo menos tres de los 60 tipos de hábitats costeros bentónicos que se han identificado. Según una evaluación reciente del estado de amenaza del hábitat costero y marino en Sudáfrica, esos tres tipos de hábitats se encuentran amenazados, y uno de ellos está en peligro crítico. Sin embargo, es una de las pocas zonas en Sudáfrica donde esos tipos de hábitats amenazados están en estado relativamente natural/virgen. Basándose en el análisis de una serie de datos provenientes de un estudio a largo plazo de la pesca de arrastre, en la zona se ha detectado la presencia reiterada de diversos peces demersales. Esto puede deberse al hábitat heterogéneo de la zona. En suma, se considera muy importante en cuanto a los siguientes criterios para AIEB: “Importancia para especies y/o hábitats amenazados, en peligro o en declive”, “diversidad biológica” y “naturalidad”.</li> </ul>          |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>37. Banco de Childs</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona del Banco de Childs está aproximadamente a 190 millas náuticas de Hondeklipbaai sobre la costa oeste de Sudáfrica y se encuentra totalmente dentro de su jurisdicción nacional.</li> <li>El Banco de Childs es un banco submarino de características únicas dentro de la ZEE de Sudáfrica, que se eleva desde 400 metros hasta 200 metros sobre el margen continental occidental en Sudáfrica. Incluye cinco tipos de hábitats bentónicos, incluido el banco en sí mismo, la plataforma exterior y el borde de la plataforma y sustenta tipos de hábitats duros y no consolidados. Un tipo de hábitat en esta área se definió como “En peligro crítico” y otros dos “Vulnerables”. Sin embargo, la zona bentónica del banco se considera en “Buen” estado natural, lo que indica que los patrones y procesos ecológicos se encuentran intactos. Se sabe que el Banco de Childs y los hábitats asociados sustentan corales de agua fría estructuralmente complejos, hidrocorales, gorgonias y esponjas vítreas, especies que componen ecosistemas marinos vulnerables. El Banco de Childs es muy importante con respecto a los siguientes criterios para AIEB: “Exclusividad o rareza”, “Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o recuperación lenta” y “Naturalidad”.</li> </ul> | A  | B  | M  | A  | B  | M  | A  |
| <p><b>38. Zona costera de Namaqua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona está dentro de la jurisdicción nacional de Sudáfrica, sobre la costa oeste en la biorregión de Namaqua. Al norte y al sur está delimitada por los estuarios de los ríos Spoeg y Sout, respectivamente.</li> <li>La biorregión de Namaqua se caracteriza por la alta productividad y biomasa de comunidades a lo largo</li> </ul>   | B  | M  | A  | M  | A  | B  | A  |



| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>de sus costas. En una gran parte del área predomina un hábitat que se encuentra relativamente en buen estado (natural/virgen), debido a que los niveles de presiones antropogénicas son muy inferiores en comparación con otras áreas costeras en la Provincia Septentrional. Por lo tanto, la zona es importante para varios de los tipos de hábitats amenazados que se mencionan (incluidos los que se han clasificado como en Peligro Crítico). También se considera importante para la conservación de áreas estuarinas y especies de peces costeros, y muy importante en cuanto a los siguientes criterios de AIEB: “Productividad biológica”, “Importancia para especies y/o hábitats amenazados, en peligro o en declive” y “naturalidad”.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>39. Cape Canyon y alrededores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona se encuentra frente a la costa suroeste de Sudáfrica y totalmente dentro de su jurisdicción nacional. Incluye Cape Canyon, el borde de la plataforma continental adyacente, zonas de la plataforma interior y exterior y partes de St Helena Bay. La laguna Langebaan y las islas frente a Saldana Bay también se incluyen en esta área.</li> <li>• Cape Canyon es uno de dos cañones submarinos frente a la costa oeste de Sudáfrica, y su área más amplia se ha reconocido como importante en tres planes sistemáticos de conservación. Incluye características bentónicas y pelágicas, y es importante para peces pelágicos así como para la alimentación de mamíferos marinos y varias especies amenazadas de aves marinas. El cañón y un hábitat fangoso sobre el borde de la plataforma son tipos de hábitats de escasa extensión y se consideran en peligro crítico. Existen pruebas de que el cañón submarino alberga especies frágiles creadoras de hábitats y de que en la zona hay otras comunidades bentónicas únicas y posiblemente vulnerables. Las zonas de suelo duro, especialmente las que se encuentran fuera de las huellas de redes de arrastre, probablemente sean susceptibles a los daños. En esta área también hay cada vez más explotaciones petrolíferas y mineras. Cabe señalar que en este lugar hay varias áreas protegidas marinas de escasa extensión.</li> </ul> | M  | A  | A  | A  | A  | M  | M  |
| <p><b>40. Browns Bank</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona de Browns Bank incluye hábitats bentónicos y pelágicos de la plataforma exterior y el borde de la plataforma a lo largo del margen continental occidental de Sudáfrica. Se encuentra frente a la costa suroeste de Sudáfrica y totalmente dentro de su jurisdicción nacional.</li> <li>• Posee un hábitat de grava de características únicas, corales de agua fría formadores de arrecifes y suelos duros donde no se ha practicado la pesca de arrastre. Es una zona importante de desove para especies de peces pelágicos y demersales. La zona de desove está vinculada a sitios de cría en la costa oeste y el Banco de las Agujas, y presenta una mejor retención que las áreas más al norte. Las regiones ecológicas</li> </ul>   | A  | A  | A  | M  | M  | B  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>de Agujas y el sur de Benguela se unen en el límite sureste de la zona, donde surgencias esporádicas en el borde de la plataforma mejoran la productividad a lo largo del margen exterior. Es importante para hábitats y especies amenazadas, tales como un tipo de hábitat bentónico en peligro crítico; además, se superpone sustancialmente con dos áreas marinas propuestas como áreas importantes para las aves, a saber: pardela cenicienta y albatros chlororrinco. El área se identificó como prioritaria a través de dos planes sistemáticos de diversidad biológica, y se alcanzaron las metas para la representación de hábitats, ecosistemas marinos vulnerables y desove de merluzas.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>41. Bosque petrificado de Namaqua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área se encuentra sobre la plataforma media en el rango de profundidad de 120-140 metros frente a la costa de Namaqualand en Sudáfrica. Está dentro de la ZEE de Sudáfrica.</li> <li>El bosque petrificado de Namaqua es un afloramiento rocoso pequeño (2 km<sup>2</sup>) sobre el fondo marino compuesto de hayas petrificadas en el rango de profundidad de 136-140 metros, aproximadamente a 30 km mar adentro en la costa oeste de Sudáfrica. Los troncos de árboles petrificados han sido colonizados por frágiles corales escleractinios formadores de hábitats, lo que se ha confirmado a través de estudios submarinos. Los afloramientos rocosos se componen de bloques prolongados de dimensiones de hasta 5 x 1 x 0,5 m. Según la interpretación de datos de sonar de barrido lateral en la región, el afloramiento rocoso se considera único en el área. Si bien se cree que en este lugar nunca se han realizado actividades mineras, podría encontrarse dentro de una zona de concesión minera de diamantes que se encuentra vigente. En suma, el bosque petrificado de Namaqua se considera una formación con características únicas y de gran complejidad estructural, que es altamente vulnerable a los impactos bentónicos.</li> </ul> | A  | -  | -  | A  | M  | -  | -  |
| <p><b>42. Vía migratoria de Namib</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la vía migratoria de Namib se encuentra entre Cape Cross y Sandwich Harbour en la zona costera del Parque Nacional Dorob y el Parque Namib Naukluft, entre las latitudes 21 y 24 grados sur. La zona se extiende 50 millas náuticas desde la costa, dentro de la jurisdicción nacional de Namibia.</li> <li>La vía migratoria de Namib es una zona altamente productiva en el sistema de Benguela que atrae grandes cantidades de aves marinas y costeras, mamíferos marinos, tortugas marinas y otros animales. Contiene dos sitios Ramsar marinos, cuatro Áreas importantes para las aves (IBA) y dos zonas costeras propuestas como Áreas importantes para las aves. La célula de surgencia cercana a Lüderitz tiene su impacto más al norte con la deriva litoral y vientos costeros predominantes. La producción primaria de la corriente de Benguela es más elevada en las regiones centrales de la costa de Namibia, impulsada por la floración tardía.</li> </ul>  | M  | A  | A  | M  | A  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>43. Sistema de surgencia de Benguela</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el sistema de surgencia de Benguela se extiende geográficamente desde Cape Point en el sur hasta la frontera entre Angola y Namibia (17°15'S) en el norte a lo largo de la costa suroeste de África. Además, se encuentra delineada como el área desde la línea de pleamar hasta el límite del umbral de productividad &gt;1000 mg C/m<sup>2</sup>/día derivada de estimaciones de la media del modelo de producción verticalmente generalizado (VGPM) de productividad mundial de los océanos. En la región norte, el límite costero de la zona del sistema de surgencia de Benguela se extiende fuera de las ZEE de Namibia y Angola.</li> <li>El sistema de surgencia de Benguela está delimitado al norte y al sur por sistemas de corrientes de aguas cálidas y caracterizado por una altísima productividad primaria (&gt;1000 mg C/m<sup>2</sup>/día). Esta alta productividad biológica sustenta numerosas actividades pesqueras comerciales, artesanales y recreativas. Incluye zonas importantes de desove y de cría de peces, además de áreas de forrajeo para especies de aves en peligro y amenazadas. Otra característica clave es la franja de fango de diatomeas al norte de Benguela. Esto incluye comunidades bentónicas únicas que son capaces de vivir en condiciones de bajo nivel de oxígeno y dependen de bacterias que oxidan sulfuros.</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | A  | A  | M  |
| <p><b>44. Dorsal de Walvis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: se encuentra totalmente fuera de la jurisdicción nacional, extendiéndose en forma oblicua desde el margen continental de Namibia y Angola (19.3°S) hasta el grupo de islas Tristan da Cunha en la Dorsal Mesoatlántica (37.4°S).</li> <li>la Dorsal de Walvis es una importante cadena montañosa que forma un puente que corre de este a oeste desde el margen continental de África hasta el sur de la Dorsal Mesoatlántica. Es una característica geomorfológica única que probablemente tenga una importancia especial para grandes animales sésiles vulnerables y peces demersales asociados a los montes submarinos. Si bien en la Dorsal de Ridge se practica la pesca de fondo, la extensión espacial de la pesca comercial se limita a un área relativamente pequeña. Debido a la variación en las profundidades, que van desde pendientes hasta cumbres y aguas superficiales, es posible que el área sustente una diversidad biológica relativamente más abundante. Esta área sustenta una gran diversidad de aves marinas amenazadas en todo el mundo.</li> </ul>   | A   | A  | M  | M  | -  | M  | M  |
| <p><b>45. Zona de Convergencia Subtropical (STCZ)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona es un polígono alargado desde 9°–18°O hasta 36°–43°S y se conecta con la periferia de la Dorsal de Walvis y la Dorsal Mesoatlántica hacia el oeste. Ciertos elementos de esta característica extienden el límite hacia arriba hasta 31° y hacia abajo hasta 45.5°S. Las características oceanográficas de la zona de convergencia continúan hacia el oeste hasta el margen continental de América del Sur. La</li> </ul>  | M   | A  | A  | M  | M  | M  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>jurisdicción nacional de Tristan da Cunha se excluye del extremo oeste del área. La zona se ubica exclusivamente en áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional. La Zona de Convergencia Subtropical limita al norte con los giros subtropicales y al sur con la franja más septentrional de la Corriente Circumpolar Antártica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área posee una alta productividad en comparación con las aguas oligotróficas al norte y sustenta una gran diversidad de biota. Además, contiene especies tales como el atún de aleta azul del sur, la ballena franca austral y aves marinas amenazadas según la UICN, tales como el albatros de Tristán, que se encuentra en peligro crítico.</li> </ul> |   |    |    |    |    |    |    |

**Cuadro 5. Descripción de áreas del Ártico que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo VIII del informe del Taller regional del Ártico para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/1/5).

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[1. Zona de hielo marginal y capa de hielo estacional sobre el Océano Ártico profundo<sup>32</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona comprende el hielo superficial y las columnas de agua asociadas al área marina de hielo marginal en aguas de más de 500 metros de profundidad fuera de la jurisdicción nacional. La zona de hielo marginal, en el borde del hielo marino, es una característica geográfica y temporalmente dinámica cuya extensión, forma y ubicación geográfica cambian de un año a otro debido a la variabilidad interanual del hielo marino del Ártico. El alcance del hielo marginal multianual de esta área se ha limitado a zonas fuera de la jurisdicción nacional y aguas de más de 500 metros de profundidad dentro del ámbito geográfico del taller.</li> <li>Extensas áreas de las cuencas del Océano Ártico central ahora poseen hielo anual y por lo tanto son zonas de borde de hielo y zonas de hielo estacional con un período de mar libre en el verano. Esta nueva región de borde de hielo/hielo estacional y mar libre estacional sobre el Ártico profundo es muy dinámica tanto en forma espacial como temporal. La zona de hielo marginal, que resulta de la cobertura de hielo estacional sobre el Océano Ártico profundo (más de 500 metros de profundidad), es una característica importante y única en áreas fuera de la jurisdicción nacional. Este tipo de hábitat de hielo no se encuentra en ningún otro lugar del Ártico. Los cambios en el hielo marino alteran la cantidad, cronología y ubicación de la producción primaria, tanto dentro del hielo como en la columna de agua, con posibles efectos en cascada en todo el ecosistema. La zona es importante para varias especies endémicas del Ártico. Algunas de las especies asociadas al hielo están clasificadas como vulnerables por la UICN, y/o como amenazadas y/o en declive por el Convenio OSPAR. La zona de hielo marginal y los canales navegables son áreas de forrajeo importantes para especies asociadas al hielo. El hielo marino es un hábitat importante de reproducción, muda y descanso (fuera del agua) para ciertos mamíferos marinos.]</li> </ul> | A   | A  | M  | A  | A  | M  | A  |
| <p><b>[2. Hielo multianual del Océano Ártico Central<sup>33</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona comprende el hielo superficial y las columnas de agua relacionadas que se asocian</li> </ul>   | A   | M  | M  | A  | B  | B  | A  |

<sup>32</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

<sup>33</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>con el área de hielo marino multianual. Se describe como una característica geográficamente y temporalmente dinámica. El alcance del hielo multianual mencionado en esta descripción se refiere a la zona fuera de la jurisdicción nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta área ofrece una gama de hábitats importantes a nivel mundial y regional. Las proyecciones de los cambios en el hielo debido al cambio climático indican que el Océano Ártico Central fuera de la jurisdicción nacional y en las cercanas aguas de Canadá probablemente retenga el hielo por más tiempo que todas las demás regiones del Ártico, ofreciendo refugio para especies que dependen del hielo y son únicas en el mundo, incluidas especies vulnerables, a medida que el hielo se continúe perdiendo. El cambio hacia una menor cantidad de hielo multianual afectará la composición de las especies y la producción de los productores primarios del área, con posibles efectos en cascada en todo el ecosistema. En una situación con disminución de la cobertura de hielo, los efectos sobre la fauna del hielo serán más fuertes en los bordes del hielo marino multianual. Los osos polares (<i>Ursus maritimus</i>) son extremadamente dependientes del hábitat de hielo marino y, por lo tanto, son particularmente vulnerables a los cambios en la extensión, duración y grosor del hielo. El hábitat de hielo multianual es especialmente importante como hábitat de reproducción para los osos polares de las subpoblaciones del norte y el sur del Mar de Beaufort.]</li> </ul>               |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>3. Costa de Murman y fiordo de Varanger</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en el Mar de Barents. Limita al este con el Mar Blanco y al oeste con la frontera marítima entre Rusia y Noruega. Además, está delimitada por la corriente costera de Murmansk, convencionalmente dentro de 30 km de la costa y en general a menos de 200 metros de profundidad.</li> <li>Se caracteriza por una altísima productividad (9-13% de producción primaria neta anual), además de una gran biomasa bentónica. Varias especies de peces pelágicos (por ejemplo, capelín, anguila de arena) la utilizan como zona de desove, mientras que la costa contiene una gran cantidad de colonias de aves marinas (más de 50.000 parejas reproductoras de distintas especies). La gran diversidad de avifauna se debe a la superposición de zonas de distribución de especies orientales y occidentales. La costa de la península de Kola es un área de invernada para muchas aves marinas provenientes de la región oriental del Mar de Barents. Además, cumple una función importante en la preservación de poblaciones de mamíferos marinos, ya que sirve de área de alimentación y reproducción para la foca gris (<i>Halichoerus grypus</i>), y área de alimentación para las ballenas de minke, marsopa común (<i>Phocoena phocoena</i>) y orcas (<i>Orcinus orca</i>). Las aguas costeras de la península de Kola son utilizadas por las ballenas beluga (<i>Delphinapterus beluga</i>) como corredor migratorio y zona de alimentación. En este sitio también se</li> </ul> | M  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>observan regularmente otros cetáceos incluidos en la Lista Roja de la UICN, tales como ballenas jorobadas (<i>Megaptera novangliae</i>), rorcuales norteños (<i>Balaenoptera borealis</i>) y delfín de hocico blanco (<i>Lagenorhynchus albirostris</i>).</p>   |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>4. Mar Blanco</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área incluye la totalidad del Mar Blanco excepto la parte norte de Voronka, que es oceanográficamente similar al Mar de Barents. Si bien se encuentra totalmente dentro de la ZEE de la Federación de Rusia, contiene rutas marítimas internacionales. El Mar Blanco, el mar más joven de Europa, posee un régimen oceanográfico peculiar con una formación de agua fría y profunda en el estrecho de Gorlo. La zona de Gorlo se caracteriza por fuertes mareas que crean grandes turbulencias y mezclan el agua de la columna hacia abajo hasta el lecho marino. Dispersa agua fría hacia el sur y rellena las áreas profundas del Mar Blanco, y mantiene temperaturas bajo cero todo el año. Esas condiciones específicas forman una frontera biótica que limita la dispersión de animales desde afuera del área hacia el Mar Blanco. Las áreas profundas llenas de agua fría proporcionan hábitats para la biota pelágica y bentónica, mientras que las capas superiores y las zonas menos profundas albergan fauna boreal típica y flora macrófita (es decir, algas laminariales y lechos de algas). En ciertas áreas, la cantidad de especies macrobentónicas es superior a 460, mientras que en el Mar Blanco la cantidad de especies de fitoplancton es superior a 440. El Mar Blanco alberga dos subespecies endémicas de peces, rutas migratorias del salmón del Atlántico y sus poblaciones abundantes. Las bahías e islas del Mar Blanco ofrecen hábitats de reproducción para 17 especies de aves acuáticas y sirven como zonas de anidamiento para el eider común (<i>Somateria mollissima</i>). Esta área se superpone con la vía migratoria del Atlántico Oriental, y por lo tanto es muy importante como corredor migratorio y área de descanso. Las polinias que se desarrollan en invierno son lugares importantes de invernada para varias especies de aves marinas. En cuanto a los mamíferos marinos, el Mar Blanco contiene áreas importantes de alimentación, alumbramiento y descanso de focas arpa (<i>Pagophilus groenlandicus</i>), y lugares extremadamente importantes de apareamiento de ballenas beluga (<i>Delphinapterus beluga</i>).</li> </ul> | A   | A  | M  | A  | M  | A  | A  |
| <p><b>5. Parte sudoriental del Mar de Barents (Mar de Pechora)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona abarca toda la región sudoriental poco profunda del Mar de Barents, que está influenciada por la descarga del río Pechora. Tradicionalmente se conoce como Mar de Pechora, si bien no se ha reconocido formalmente como mar. Esta área se encuentra totalmente dentro de las aguas territoriales y la ZEE de la Federación de Rusia.</li> </ul>   | M   | A  | M  | A  | A  | M  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La parte sudoriental poco profunda del Mar de Barents, conocida como Mar de Pechora, posee oceanografía, hidrología y régimen de hielos específicos, además de un ecosistema distintivo basado principalmente en la producción bentónica. Difiere del resto del Mar de Barents por su clima más continental, menor salinidad, escasa profundidad y costas de tierras bajas. La característica ambiental más destacada es el río Pechora, el segundo río más grande que desemboca en la parte europea del Océano Ártico. Su descarga afecta esta área y explica ciertas características biológicas. Se sabe que el Mar de Pechora contiene comunidades bentónicas ricas y muy productivas sustentadas por el considerable flujo de nutrientes transportados por el río Pechora. La fauna bentónica supera los 600 taxones. Además, el total de la biomasa registrada en el banco de Kolguev, en los estrechos de Kara y Yugor Shar, excede los 500 mg/m<sup>2</sup>, que es el máximo valor registrado en el Mar de Barents. Esto proporciona una buena base de alimentación para animales que se alimentan de especies bentónicas tales como merginos y morsas. Las aves acuáticas representan otra característica biológica destacada en el área. El Mar de Pechora se ubica en el centro de la vía migratoria del Atlántico Oriental y es un lugar de parada clave para la mayoría de las especies de aves acuáticas durante las etapas finales de sus migraciones. La mayoría de las aves acuáticas no sólo pasan por el área en tránsito sino que utilizan ampliamente las abundantes fuentes de alimentos de los bancos marinos y bahías resguardadas, la zona litoral y las costas adyacentes. En total, allí se observan alrededor de 130 especies de aves. El Mar de Pechora es un hábitat clave para la morsa del Atlántico y proporciona un lugar importante de alimentación y ruta migratoria para las ballenas beluga (vulnerable según la UICN). Los osos polares habitan en esta área durante todo el año. Además, la cuenca del Mar de Pechora sustenta la única población europea de cisco del Ártico (<i>Coregonus autumnalis</i>) y es una zona de migración importante para la población de salmón del Atlántico en Pechora. También es una de las principales áreas de desove del bacalao polar.</li> </ul> |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>6. Costa de Nueva Zembla occidental y septentrional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona abarca los fiordos costeros y la plataforma adyacente generalmente dentro de la isóbata de 100 metros (con la excepción de la parte más al norte de la isla septentrional de Nueva Zembla, donde existen mayores profundidades muy cerca de la costa). Esta área se encuentra dentro del mar territorial y ZEE de Rusia.</li> <li>La costa de Nueva Zembla occidental y septentrional en el Mar de Barents es un área marina muy productiva basada una zona fluctuante de frente polar y de hielo marginal. Las masas de agua del Atlántico y el Ártico se unen aquí y forman el frente polar, que se caracteriza por fuertes gradientes de temperatura y salinidad. Su posición fluctúa a lo largo de la parte este del Mar de Barents, lo que</li> </ul>   | M  | A  | -  | M  | A  | -  | M  |



| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>explica la mayor productividad de toda la costa frente a Nueva Zembla occidental. Otra característica que sustenta la alta productividad es una zona de hielo marginal, que se mueve durante una estación en la misma área. La zona proporciona sitios de alimentación para especies comunes de pinnípedos y cetáceos del Mar de Barents, además de lugares de reproducción de focas barbudas (<i>Erignathus barbatus</i>) y oceladas (<i>Phoca hispida</i>). Se supone que el sistema de pasajes navegables y la deriva de hielo a lo largo de la costa oeste de Nueva Zembla constituyen una ruta migratoria de primavera para ballenas beluga de la población de Kara y posiblemente para morsas del Atlántico. La alta productividad de esta área marina sustenta las mayores colonias de aves marinas del Atlántico Nordeste, tales como una gran población de reproducción de eiders comunes. Las especies/hábitats raros y amenazados incluyen lugares de descanso y muda para el eider de Steller y el pato cola larga (Speers y Laughlin, 2010). La biomasa bentónica en algunos lugares excede los 1000 g/m<sup>2</sup> en la costa occidental; además, la zona actúa como un lugar importante de alimentación para morsas del Atlántico. En invierno la zona de hielo marginal, polinias y pasajes navegables frente a la costa oeste de Nueva Zembla son áreas importantes de invernada para aves marinas y osos polares.</p> |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>7. Noreste del mar de Barents–Mar de Kara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona abarca los archipiélagos rusos de Franz-Josef Land y Severnaya Zemlya en el Alto Ártico, además de varias islas costeras, aguas archipelágicas internas y mares interiores, las cercanas aguas territoriales y la ZEE de Rusia.</li> <li>• Esta área es un ejemplo de ecosistema criopelágico marino del Alto Ártico único, virgen y vulnerable, que es característico de la región atlántica. Su batimetría consiste en una plataforma archipelágica y el inicio del talud continental adyacente, con numerosos cañones de aguas profundas; además, una zona de hielo marginal se traslada por el área en el curso de un año. Sus aguas superficiales son típicas del Ártico, con aguas atlánticas que fluyen a lo largo del talud continental y favorecen las comunidades locales y la productividad biológica. El área posee una gran abundancia de especies típicas del Ártico (por ejemplo, aves marinas, mamíferos marinos, invertebrados bentónicos), con sitios fundamentales para varias especies de aves y mamíferos marinos que se encuentran amenazadas en todo el mundo.</li> </ul>   | M  | A  | A  | A  | A  | -  | A  |
| <p><b>8. Desembocadura de los ríos Ob y Enisey</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona incluye deltas y estuarios de los grandes ríos siberianos Ob y Enisei, junto con sus zonas marítimas exteriores. El golfo de Ob es el mayor estuario del Ártico ruso, con una longitud de aproximadamente 1000 km desde el delta de Ob hasta la entrada a la parte centro-sur del Mar de Kara en el norte. El golfo de Enisei es el segundo más grande, después de Ob.</li> </ul>   | A  | A  | M  | M  | A  | B  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los golfos de Ob y Enisei forman la mayor área estuarina del Ártico, y el flujo continental en este lugar es el mayor registrado en los mares del Ártico. Una gran descarga de agua de río dulce y cálida crea un régimen salino inestable en la capa superior de la mayor parte del Mar de Kara. La producción primaria en las áreas frontales es alta y sustenta grandes poblaciones de peces de agua dulce y semi-anádromos, además de aves acuáticas. Las especies anádromas y semi-anádromas realizan migraciones estacionales a través del estuario, mientras que el hielo permanente en la parte exterior de la desembocadura del río sirve como importante zona de desove para el bacalao polar. La zona costera se caracteriza por una diversidad biológica y de paisajes excepcionalmente alta (sistemas costeros de hábitats transitorios desde playas de arena hasta tundra, o “laidas”). Es la zona donde se observa la mayoría de los “hotspots” biológicos. Sustenta una variedad de especies de aves acuáticas, y la mayoría de ellas se relaciona más estrechamente con los hábitats marinos fuera de la época de reproducción. Éstas incluyen especies amenazadas en todo el mundo tales como el eider de Steller (<i>Polysticta stelleri</i>), el negrón especulado (<i>Melanitta fusca</i>) y el pato cola larga (<i>Clangula hyemalis</i>), que se reproducen en la tundra pero utilizan ampliamente las aguas costeras fuera de la época de reproducción. El estuario también proporciona hábitats de muda y alimentación para patos marinos, gansos y cisnes, tales como el eider real, pato cola larga, negrón especulado, Branta bernicla y cisne de Bewick. La zona también sirve como un importante lugar de alimentación en verano para ballenas beluga; además, los osos polares frecuentan la parte exterior.</li> </ul> |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>9. Gran polinia siberiana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: esta área se encuentra en el Mar de Laptev y corresponde a la máxima extensión de polinias que se desarrollan en la plataforma media del Mar de Laptev entre Taymyr oriental y la zona al norte de las Islas de Nueva Siberia (en la frontera con el Mar de Siberia Oriental). Se encuentra completamente dentro de la ZEE de la Federación de Rusia.</li> <li>El sistema de polinias en el Mar de Laptev y las condiciones específicas de las aguas de las Islas de Nueva Siberia se caracterizan por un alto grado de naturalidad, con escasa navegación como única actividad humana. Su característica más destacada es la morsa de Laptev. Anteriormente se consideraba una subespecie endémica (<i>Odobenus rosmarus laptevi</i>), pero los últimos estudios genéticos moleculares no han podido comprobar su aislamiento de las subespecies del Pacífico (<i>O. rosmarus divergens</i>). Sin embargo, la morsa de Laptev es realmente una población peculiar que difiere de las poblaciones vecinas del Pacífico debido a la ausencia de largas migraciones estacionales y la ubicación de los lugares de invernada.</li> </ul>   | A  | A  | M  | A  | A  | M  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>Esta área cumple un papel importante en el reclutamiento del bacalao polar (<i>Boreogadus saida</i>), que constituye un alimento clave para los principales depredadores del ecosistema del Alto Ártico. Las polinias de Laptev sustentan una cadena de colonias dominadas por <u>araos</u> de pico ancho (<i>Uria lomvia</i>) y gaviotas tridáctilas (<i>Rissa tridactyla</i>). Estas polinias son utilizadas por aves, especialmente el eider de Steller, durante el período de migración de primavera. La red de polinias de Laptev también sustenta grandes poblaciones estables de focas, que a su vez atraen a su principal depredador: el oso polar.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>10. Bancos de Wrangel-Gerald y Giro de Ratmanov</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde las aguas que rodean las Islas de Wrangel, a lo largo de la línea media del Estrecho De Long hasta 180 O, luego a lo largo de las isóbatas de 30 metros hasta la Isla Gerald, incluida parte de Gerald Trench, y hasta la latitud 173 O al este de Cape Serdtse-Kamen'. El límite norte convencionalmente sigue las isóbatas de 100 metros. Se encuentra dentro de la ZEE y el mar territorial de la Federación de Rusia.</li> <li>La zona de los bancos de Wrangel – Gerald y el giro de Ratmanov es un área de plataforma en la parte rusa del Mar de Chukchi. A diferencia de la mayoría de las plataformas en los mares del Ártico ruso, no está influenciada por la descarga de los grandes ríos de Eurasia. Gran parte de la zona recibe agua originada en el Mar de Bering, que ingresa a través del Estrecho de Bering en impulsos estacionales y circula en el Mar de Chukchi. Existe un gran giro estable en la parte oriental de esta área (conocido como el giro de Ratmanov) que estabiliza las condiciones, proporciona un abastecimiento significativo de nutrientes y una alta producción primaria que fluye hacia el fondo, y constituye la base de comunidades bentónicas estables y persistentes. La biomasa de endofauna y epifauna es muy alta. Alrededor de la Isla de Wrangel se forman polinias y hielo permanente. La formación de polinias frente a la Isla de Wrangel es el resultado de la interacción entre los anticiclones del Ártico y Siberia. En gran parte de la zona nunca se han realizado actividades humanas.</li> </ul> <p>Esta área proporciona una vía migratoria de primavera para cientos de ballenas boreales diariamente, además de ballenas beluga, osos polares, morsas del Pacífico y ballenas grises en verano y otoño. No se ha comprobado la existencia de especies endémicas en el área; sin embargo, se han descrito varias especies en el Mar de Chukchi que hasta ahora sólo se conocen en esta región. En invierno, las polinias adyacentes a la Isla de Wrangel forman un área con una alta concentración de focas oceladas (<i>Phoca hispida</i>) y barbudas (<i>Erignathus barbatus</i>) y sus depredadores, los osos polares (<i>Ursus maritimus</i>). La zona sirve como lugar de alimentación para</p> | M  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| aves marinas, morsas y cetáceos.   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>11. Aguas costeras de Chukotka</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde los extremos occidental y septentrional de la Isla de Ayon en el este del Mar de Siberia, incluye la Bahía de Chaun (Chaunskaya Guba, en ruso), la Bahía de Kolyuchin (Kolyuchinskaya Guba, en ruso) y convencionalmente se extiende 35 millas desde la costa típica. Se encuentra totalmente dentro de la jurisdicción de la Federación de Rusia (aguas marinas interiores de ensenadas, mar territorial y ZEE).</li> <li>Estas aguas están cubiertas de hielo durante la mayor parte del año; sin embargo, las condiciones del hielo difieren de oeste a este y de sur a norte. La costa del Mar de Chukchi difiere de los mares de la plataforma de Siberia debido a su mayor producción primaria pelágica y el flujo de carbono hacia el lecho marino. La Bahía de Chaun y otras ensenadas y lagunas albergan comunidades de algas laminariales, que aumentan significativamente la productividad en zonas costeras en comparación con la mayoría de los mares de la plataforma de Siberia. La biomasa bentónica en las zonas costeras es elevada en bahías y ensenadas protegidas. Algunas comunidades son particularmente raras, tales como comunidades de algas pardas, lechos de laminariales y de mejillones a lo largo de la costa este de la Bahía de Chaun, que son reliquias de las condiciones más cálidas del Holoceno. Las bahías poco profundas, con su régimen específico, y los pantanos a lo largo de la costa sirven como lugares de descanso, muda y anidación para numerosas aves acuáticas, tales como eiders, patos cola larga (<i>Clangula hyemalis</i>) y álcidos. En invierno, la mayor parte de la zona costera de la Península de Chukotka forma un área de alta concentración de focas oceladas (<i>Phoca hispida</i>) y barbudas (<i>Erignathus barbatus</i>) y sus depredadores: osos polares (<i>Ursus maritimus</i>). La zona también sirve como ruta migratoria para ballenas grises (<i>Eschrichtius robustus</i>) de la población de California-Chukchi y ballenas boreales (<i>Balaena mysticetus</i>).</li> </ul> | M  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

### Cuadro 6. Descripción de áreas de la región del Océano Atlántico Noroccidental que responden a los criterios para las AIEB

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo IV del informe del Taller regional del Atlántico Noroccidental para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/2/4).

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[1. Área de convección profunda del Mar de Labrador<sup>34</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en el giro central de la cuenca oceánica profunda en el Mar de Labrador. No se determina fijamente por coordenadas geográficas, sino que se delinea en forma dinámica de acuerdo a las propiedades oceanográficas físicas.</li> <li>El Mar de Labrador es un componente clave del sistema de circulación oceánica mundial. Es el único lugar en el Atlántico Noroccidental donde la convección profunda de invierno sirve para intercambiar aguas superficiales con el océano profundo. En el proceso de convección, los elementos constitutivos del agua marina, tales como dióxido de carbono, oxígeno y carbono orgánico se transportan desde la superficie hacia las profundidades. Esta área también ofrece un refugio pelágico durante el invierno para <i>Calanus finmarchicus</i> en la etapa anterior a la adultez; ésta es una especie fundamental de las poblaciones de zooplancton en la Plataforma de Labrador y las áreas corriente abajo. La variabilidad anual en la interacción entre el océano, el hielo y la atmósfera da lugar a una gran variabilidad interanual en la intensidad y extensión de la convección. Sin embargo, a largo plazo, el continuo calentamiento y enfriamiento de las aguas superficiales subpolares probablemente sea un factor que debilite la convección en su totalidad. Por lo tanto, se podría esperar que un cambio significativo ecológicamente en esta área se propague a través de los ecosistemas del Atlántico Noroccidental.]</li> </ul> | A   | M  | -  | M  | B  | B  | M  |
| <p><b>[2. Zona de forrajeo de aves marinas en la región sur del Mar de Labrador<sup>35</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se ubica en la parte sur del Mar de Labrador, al noreste de Newfoundland. Los hábitats identificados de aves marinas abarcan la ZEE de Canadá y las aguas pelágicas adyacentes, pero la zona que cumple los criterios de AIEB se limita a la parte pelágica. Las áreas específicas utilizadas por cada especie de aves marinas probablemente varíen en forma estacional e interanual, por lo que la zona es dinámica por naturaleza.</li> </ul>   | M   | A  | M  | M  | M  | M  | M  |

<sup>34</sup> Islandia <sup>necesita</sup> hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

<sup>35</sup> Islandia <sup>necesita</sup> hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Las aguas cercanas a Newfoundland y Labrador sustentan poblaciones significativas a nivel mundial de vertebrados marinos, entre las que se estiman 40 millones de aves marinas en forma anual. Un conjunto de estudios recientes de rastreo resaltan la importancia de la región sur del Mar de Labrador, en particular como hábitat de forrajeo para aves marinas durante el invierno, tales como gaviotas tridáctilas (<i>Rissa tridactyla</i>), araos de pico ancho (<i>uria lombia</i>) y paño boreal (<i>Oceanodroma leucorhoa</i>). Este hábitat se extiende por la cuenca de Orphan en el sur hasta 56°N, abarcando la plataforma continental, talud y aguas costeras adyacentes. Si bien el hábitat que alberga estas aves marinas comprende la ZEE de Canadá y la zona cercana más allá de la jurisdicción nacional, esta descripción representa la parte ubicada dentro de la zona pelágica, donde se unen las principales zonas de forrajeo e invernada para las tres especies de aves marinas, que representan 20 poblaciones.]</li> </ul>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[3. Orphan Knoll<sup>36</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en el Atlántico Norte, al norte de Flemish Cap, y se eleva a profundidades menores a 1800 metros de la superficie. Orphan Knoll es una formación irregular con un monte submarino cercano identificado al sureste. Se establecieron los límites alrededor de Orphan Knoll y el pequeño monte submarino para abarcar las dos formaciones. La isóbata de 4000 metros de profundidad se siguió hacia el este, y la isóbata de 3000 metros de profundidad se siguió hacia el sur y el noroeste. Hacia el sureste, el límite conectó las isóbatas de 3000 y 4000 metros para incluir una pequeña formación cercana a la segunda isóbata. Hacia el oeste, se siguieron las isóbatas (aprox. 2750 metros) para capturar el talud de Orphan Knoll entre las isóbatas de 3000 metros hacia el norte y el sur.</li> <li>Orphan Knoll contiene una isla de sustrato duro y hábitats complejos de características únicas que se elevan del lecho marino desde los sedimentos circundantes de la cuenca de Orphan, que son profundos y blandos. Debido a su aislamiento, los montes submarinos tienden a sustentar poblaciones endémicas y grupos de animales únicos. Si bien Orphan Knoll es cercano a los taludes continentales adyacentes, es mucho más profundo y parece poseer una fauna característica. Corales y esponjas frágiles y longevas se han observado en Orphan Knoll en estudios con cámaras submarinas. Se ha identificado una circulación de cono de Taylor, que proporciona un mecanismo para la retención de larvas en toda la formación.]</li> </ul> | A  | -  | -  | A  | B  | A  | A  |

<sup>36</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[4. Taludes de Flemish Cap y Grand Bank<sup>37</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona está delimitada por los contornos batimétricos de 600 y 2500 metros y se encuentra fuera de los límites de la ZEE de Canadá.</li> <li>Los taludes de Flemish Cap y el Gran Banco de Terranova contienen la mayoría de las agregaciones de taxones indicadores de ecosistemas marinos vulnerables identificados en aguas internacionales de la zona reglamentaria de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO). Esta área también incluye todas las vedas de NAFO para proteger los corales y esponjas en su Área reglamentaria, además de un componente de los sitios de pesca de fletán en Greenland en aguas internacionales. También es el hábitat de un conjunto de especies amenazadas e incluidas en la lista de la UICN. Existe una gran diversidad de taxones marinos dentro de los límites de la zona que responde a los criterios para las AIEB.]</li> </ul>  | A   | M  | A  | A  | M  | A  | M  |
| <p><b>[5. Banco sureste y áreas adyacentes en la “cola” del Gran Banco<sup>38</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se ubica en la parte sur del Gran Banco, al sureste de Terranova. Se extiende desde las 200 millas náuticas (ZEE de Canadá) hasta la isóbata de 100 metros.</li> <li>El Banco sureste y áreas adyacentes (conocidas como la “Cola del Gran Banco”) constituyen un ecosistema muy productivo que ha sustentado una dinámica red de vida marina durante siglos. El Banco sureste es una antigua reliquia de playa que proporciona un hábitat poco profundo, relativamente cálido y arenoso con un lugar único de desove de capelines frente a la costa. La zona también sustenta un sitio de cría para Limanda ferruginea, además de zonas de desove de Platija americana y bacalao del Atlántico, cuyas poblaciones han mermado, y perro del norte (incluido en la lista de especies de especial inquietud por la Ley federal canadiense sobre especies en riesgo – SARA). Aquí también se encuentran poblaciones únicas de mejillones azules y almejas. Debido a la presencia de abundantes peces de forrajeo, la “cola” es una zona de alimentación importante para un conjunto de cetáceos, tales como ballenas jorobadas y de aleta, y es frecuentada por grandes cantidades de aves marinas, incluidas especies que viajan más de 15.000 km desde los lugares de reproducción en el Atlántico Sur para alimentarse en la zona fuera de la época de reproducción.]</li> </ul> | A   | A  | A  | M  | A  | A  | B  |

<sup>37</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

<sup>38</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>[6. Montes submarinos New England y Corner Rise<sup>39</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona incluye montes submarinos identificados en las cadenas de montañas submarinas New England y Corner Rise. Debido a la distancia de 300 km entre las dos cadenas de montes submarinos, esta área incluye polígonos separados para ambas cadenas. La formación de montes submarinos de New England se extiende dentro de la ZEE de los Estados Unidos de América, pero el área que aquí se describe se encuentra totalmente fuera de la jurisdicción nacional.</li> <li>• Los montes submarinos de New England y Corner Rise son islas raras de sustrato duro y hábitats complejos de características únicas que se elevan desde las profundidades hasta las aguas superficiales, en un caso hasta menos de 200 metros de la superficie. Debido a su aislamiento, los montes submarinos tienden a sustentar poblaciones endémicas y grupos de animales únicos. Las cadenas de montes submarinos de New England y Corner Rise albergan complejas comunidades de corales y esponjas, que incluyen numerosas especies endémicas. La diversidad bentónica es muy alta en relación con las áreas abisales circundantes. Las pendientes de los montes submarinos y los entornos de las cimas más profundas (más de 2000 metros desde la superficie) actualmente continúan libres de cualquier impacto directo de actividades humanas, si bien en algunos de los montes submarinos menos profundos se ha practicado la pesca comercial.]</li> </ul> | A  | A  | -  | M  | -  | A  | M  |
| <p><b>[7. Áreas de ventiladeros hidrotermales<sup>40</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: la zona sigue la Dorsal Mesoatlántica desde las áreas de ventiladeros de Lost City en 30.125°N 42.1183°O hasta las áreas de ventiladeros de Snake Pit en 23.3683°N 44.95°O. Toda la formación se encuentra fuera de la jurisdicción nacional.</li> <li>• Los ventiladeros hidrotermales son hábitats únicos dominados por temperaturas mucho más altas que las de las aguas profundas circundantes y caracterizados por una composición química rica en sulfuros. Unos pocos taxones endémicos están adaptados a estos entornos inhóspitos y pueden presentarse en una alta densidad y biomasa. La zona sigue la Dorsal Mesoatlántica desde las áreas de ventiladeros de Lost City e incluye los ventiladeros Broken Spur y Transverse Atlantic Geotraverse, cuya actividad está confirmada. Se estima que el área de ventiladeros de Lost City ha estado activa durante más de 30.000 años y que posee características únicas, dado que es un ventiladero de baja temperatura y elevada alcalinidad.]</li> </ul>   | A  | A  | -  | A  | A  | A  | A] |

<sup>39</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.

<sup>40</sup> Islandia necesita hacer otras consultas en relación con la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB debido a la fecha de realización del taller así como al hecho de no haber podido participar en el taller y examinar completamente los datos científicos.



**Cuadro 7. Descripción de áreas del Mediterráneo que responden a los criterios para las AIEB**

(Se brindan detalles en el apéndice del anexo IV del informe del Taller regional del Mediterráneo para facilitar la descripción de Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/3/4)<sup>41</sup>.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>1. Norte del Adriático</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: parte de la cuenca del norte del Adriático, frente a las costas de Italia, Eslovenia y Croacia. A grandes rasgos, la zona se encuentra delimitada por las isóbatas de 9 metros y comprende la zona por encima de la línea recta que une Ancona (Conero) y la isla de Ilovik. Se encuentra en la parte norte de la cuenca del Mar Adriático norte, con una profundidad promedio de 35 metros y una fuerte influencia de la pluma del río Po.</li> <li>Incluye lechos arenosos móviles, praderas marinas, asociaciones de fondo duro y afloramientos rocosos únicos llamados “trezze” y “tegnue”. La zona es importante para varias especies amenazadas. Alberga una población con la mayor densidad de delfines nariz de botella (<i>Tursiops truncatus</i>) en el Mediterráneo, es uno de los lugares de alimentación más importantes en el Mediterráneo para la tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) y es una zona de cría para un conjunto de especies vulnerables (tiburón azul (<i>Prionace glauca</i>), tiburón trozo (<i>Carcharinus plumbeus</i>), anchoas (<i>Engraulis encrasicolus</i>), etc.). La zona contiene una gran diversidad de hábitats bentónicos y pelágicos debido a un gradiente importante de factores ambientales desde su parte occidental hasta sus costas orientales. Además, es una de las áreas más productivas en el Mar Mediterráneo.</li> </ul> | M   | A  | A  | M  | A  | M  | B  |
| <p><b>2. Fosa Jabuka/Pomo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona abarca tres depresiones diferentes y adyacentes, con profundidades máximas de aproximadamente 270, respectivamente. Se extiende 4,5 millas náuticas desde la isóbata de 200 metros. La fosa Jabuka (o Pomo), que abarca las depresiones adyacentes, se sitúa en la mitad del Mar Adriático y tiene una profundidad máxima de 200 - 260 metros.</li> <li>Es una zona delicada y crítica de desove y cría para especies demersales importantes del Adriático, especialmente la merluza europea (<i>Merluccius merluccius</i>). Alberga las mayores poblaciones de cigala (<i>Nephrops norvegicus</i>) y es importante especialmente para juveniles en profundidades mayores a</li> </ul>   | A   | A  | M  | M  | A  | M  | B  |

<sup>41</sup> El experto de Malta no estuvo de acuerdo con otros participantes del taller en cuanto a la información científica para determinada diversidad biológica incluida en la descripción de las AIEB para las áreas situadas en la vecindad de Malta.

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>200 metros. Según los datos científicos disponibles, es una zona de alta densidad de mantas (<i>Mobula mobular</i>), una especie endémica incluida en el Anexo II del Protocolo SPA/BD y en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN. La Fosa podría actuar como un entorno favorable para algunas etapas clave del ciclo vital de tiburón cailón, <i>Lamna nasus</i>, que se encuentra en peligro crítico (UICN 2007) y se incluye en el Anexo II del Protocolo SPA/BD. En cuanto a las especies bentónicas, es posible encontrar varios tipos de corales (<i>Scleractinia</i> y <i>Actiniaria</i>).</p>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>3. Estrecho al sur del Mar Adriático y Jónico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en el centro de la parte sur de la cuenca del Mar Adriático Sur y en la región norte del Mar Jónico. Incluye la parte más profunda del Mar Adriático del lado oeste y abarca una zona costera en Albania (Isla de Sazani y península de Karaburuni). Además, incluye las pendientes cerca de Santa Maria di Leuca. Se encuentra en el centro de la parte sur de la cuenca del Mar Adriático Sur y el norte del Mar Jónico.</li> <li>Se caracteriza por pendientes inclinadas, elevada salinidad y una profundidad máxima desde 200 a 1500 metros. El intercambio de agua con el Mar Mediterráneo se produce a través del Canal de Otranto, que tiene un umbral submarino de 800 metros de profundidad. Esta área contiene hábitats importantes para zifios de Cuvier (<i>Ziphius cavirostris</i>), una especie incluida en el Anexo II del Protocolo relativo a Áreas especialmente protegidas y diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo SPA/BD) en el marco del Convenio de Barcelona, y densidades significativas de otros grandes animales tales como la manta (<i>Mobula mobular</i>), delfín listado (<i>Stenella coeruleoalba</i>), foca monje del Mediterráneo (<i>Monachus monachus</i>) y tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>), todos los cuales se encuentran incluidos en el Anexo II del Protocolo SPA/BD. Su bentos incluye comunidades de corales de aguas frías y profundas y agregaciones de esponjas de aguas profundas, que representan importantes reservas y contribuyen al reciclaje trófico de materia orgánica. En esta área también son comunes los atunes, pez espada y tiburones.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | M  | A  | M  |
| <p><b>4. Margen de Argelia-Túnez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona marina se encuentra entre Île Pisan en Béjaia, Argelia, y la perpendicular este de la isla de Galite, en Túnez. Su posición occidental es el límite occidental de la parte marina del Parque Nacional Gouraya (Île Pisan) y su posición oriental corresponde a la alineación oriental de la isla de Galite. El margen de Argelia-Túnez se ubica entre las aguas de Argelia y Túnez en la parte oriental de la cuenca del Mediterráneo occidental.</li> <li>Esta área incluye las Zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) de Taza-Banc des Kabyles, el área marina de cinco parques nacionales costeros, un humedal costero del</li> </ul>   | A  | M  | A  | A  | A  | M  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p>Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y la mayor isla en la parte sudeste de la cuenca del Mediterráneo occidental, con el archipiélago de Galite. La importancia de esta área radica en su función para las aves migratorias, de las cuales muchas especies amenazadas anidan en sus humedales costeros. El área también posee la característica especial de concentrar el 55% de las especies protegidas por el Convenio de Barcelona y la mayoría de los hábitats que en el Mediterráneo se consideran parte del patrimonio, o que son sensibles y/o de gran productividad biológica. En estos hábitats también tienen lugar importantes procesos biológicos y ecológicos, tales como migraciones. Además, esta área incluye cañones que aún no se han estudiado; sin embargo, su importancia ecológica podría constituir un elemento complementario. Se considera que la zona es sensible, y que incluye por lo menos cinco “hotspots” de diversidad marina conocida en el Mediterráneo.</p>  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>5. Mar de Alborán y áreas conexas<sup>42</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación: los límites de la zona se definen según el límite oeste del Convenio de Barcelona y el Centro de actividad regional para áreas especialmente protegidas (RAC-SPA), y en el este siguiendo una línea que une Cabo de Águilas (España) con la zona cerca de Orán (Argelia). Incluye el Estrecho de Gibraltar, el Mar de Alborán y las zonas conexas de España, Marruecos y Argelia hacia el este.</li> <li>• Posee una hidrología compleja, debido a la confluencia de aguas del Atlántico y el Mediterráneo y la diversa geomorfología del fondo marino, con una plataforma heterogénea, distintas islas y un talud con numerosos montes marinos, cañones submarinos y montículos ocasionados por la ventilación de fluidos. Estas formaciones facilitan la presencia de una gran diversidad de hábitats y especies, que incluyen una gran proporción de hábitats en peligro o vulnerables y especies amenazadas. Debido a su ubicación geográfica, este “hotspot” de diversidad biológica que resulta de la confluencia de especies típicas del Atlántico (de Europa y el noroeste de África) y el Mediterráneo también contiene varias especies endémicas de invertebrados (Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán) y aves marinas, además de un gran número de especies endémicas. Además, representa la vía obligada de las migraciones de grandes peces pelágicos (atún de aleta azul), tortugas marinas y mamíferos marinos, y una zona importante y estratégica desde el punto de vista biológico y ecológico para la reproducción y alimentación de varios cetáceos y aves marinas amenazadas. En esta área se declararon 6 Zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y se propuso una zona (montes submarinos de Alborán).</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | M  | A  | M  |

<sup>42</sup> Consúltense el párrafo 47 del informe de la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>6. Ecosistemas pelágicos del Mediterráneo Noroccidental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde las Islas Baleares hasta el Mar de Liguria, e incluye el Golfo de Lion y partes del Mar Tirreno.</li> <li>Se distingue por un conjunto de características geomorfológicas y oceanográficas que le permiten albergar niveles comparativamente altos de diversidad y abundancia de especies. La oceanografía de las masas de agua en la zona constituye la base de su productividad y extraordinaria importancia biológica y ecológica. Para algunos grupos de grandes peces pelágicos, tales como el atún y especies similares, el Mediterráneo occidental es una zona importante de reproducción y alimentación. Las tortugas marinas (<i>Caretta caretta</i> y <i>Dermochelys coriacea</i>) del Atlántico, además de <i>C. caretta</i> del Mediterráneo oriental y central se distribuyen en la parte norte de la isla y el Mar Catalán. Las Islas Baleares constituyen una zona de contacto entre las dos poblaciones de tortugas. La zona también incluye aproximadamente 63 Áreas importantes para las aves, con poblaciones significativas de las especies amenazadas pardela balear y gaviota de Audouin.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>7. Ecosistemas bentónicos del Mediterráneo Noroccidental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona es cercana a las costas de Italia, Mónaco, Francia y España. Su rango de profundidad es de aproximadamente 2500 metros y abarca una superficie de 196.000 km<sup>2</sup>.</li> <li>La zona es representativa de las particularidades de la cuenca occidental en cuanto a sus condiciones oceanográficas, geomorfología y ecosistemas que albergan redes tróficas singulares. Con su amplia variedad de formaciones en el fondo marino, plataforma y talud, la zona contiene una diversidad única de hábitats de interés para la conservación, desde la zona mesolitoral hasta la zona batial, y una diversidad biológica significativa caracterizada por especies ingenieras (especies que modifican su entorno). La mayoría de esas especies y hábitats son vulnerables y se caracterizan por su baja resiliencia.</li> </ul>  | A  | M  | A  | A  | M  | A  | M  |
| <p><b>8. Canal de Sicilia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el canal de Sicilia se ubica entre la isla de Sicilia y Túnez, donde se encuentran Pantelleria (Italia), las Islas Pelagias y Lampedusa (Italia), así como Malta, Gozo y las Islas Comino (Malta).</li> <li>En esta área se produce un intercambio de masas de agua y organismos entre las cuencas del oeste y el este del Mediterráneo. En la parte más ancha del canal, componentes ecológicamente y biológicamente importantes coexisten espacialmente en una zona relativamente limitada, que se considera un “hotspot” de diversidad biológica en el Mediterráneo. Cerca de Sicilia existen montes submarinos y corales de aguas profundas, tales como montículos de corales blancos, que son especies vulnerables y ofrecen hábitats valiosos para un conjunto de otras especies. Las complejas condiciones oceanográficas de esta</li> </ul>  | M  | H  | A  | A  | M  | A  | B  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|---|----|----|----|----|----|----|
|   | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p>área dan lugar un alto grado de productividad y crean condiciones favorables para el desove de peces, por lo que el Canal de Sicilia es un lugar de desove importante para un conjunto de especies de peces de importancia comercial tales como el atún de aleta azul, pez espada y anchoa, además de varios peces demersales. Además, se cree que también es una zona de cría importante para el tiburón blanco, que se encuentra amenazado. El Canal de Sicilia se considera el último hábitat importante de la raya de Malta, que se encuentra en peligro crítico.</p>  |   |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>9. Golfo de Gabès</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: el Golfo de Gabès posee una línea costera de 626 km de longitud, representada por tres grandes unidades geomorfológicas: 1) la zona contiene una gran diversidad de formaciones costeras (sabhkas (llanuras salitrosas), playas, lagunas, dunas y humedales) y ecosistemas costeros (oasis, wadis y comunidades de vegetación única); 2) la zona marina delimitada por Ras Kaboudia al norte, al sur por la frontera con Libia, y al este por la isóbata de 50 metros. En este lugar existe una variedad de ecosistemas insulares, de los cuales los más importantes son las islas Djerba, Kerkennah y Kneiss. 3) región del Golfo de Gabès, que representa el 33 % de la costa de Túnez.</li> <li>La línea costera del Golfo de Gabès se caracteriza por costas bajas de arena, de arena y lodo e incluso pantanosas. El Golfo de Gabès es un sitio de cría e incubación del Mediterráneo, y la biocenosis de <i>Posidonia oceanica</i> se considera la mayor en el mundo. Las algas marinas <i>Posidonia oceanica</i> forman el ecosistema marino más característico e importante en el Golfo de Gabès, que se encuentra amenazado de varias maneras. Las praderas de algas marinas en el Golfo de Gabès son las mayores en el Mediterráneo. La mayoría de las comunidades bentónicas asociadas a las algas marinas en el Mediterráneo se encuentran representadas en esta área. La altura de las mareas en el Golfo de Gabès es única en el Mediterráneo, donde este fenómeno prácticamente no existe. La amplitud vertical de la zona mesolitoral es excepcional, con una diversidad biológica única y gran variedad de animales. La cantidad de especies inventariadas en el Golfo de Gabès es de 1.658, que representa el 14,8 % de todas las especies identificadas en el Mediterráneo. Los invertebrados son los más numerosos, y representan aproximadamente el 68 % de la diversidad de especies del Golfo de Gabès. En vista de sus especiales características biológicas, biogeográficas y climatológicas, esta área se considera un laboratorio viviente para observar las posibles consecuencias y efectos del cambio climático en otras regiones del Mediterráneo en el futuro.</li> </ul> | A   | M  | A  | A  | M  | M  | M  |
| <p><b>10. Golfo de Sirte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona comprende alrededor de 750 km de línea costera e incluye la zona marina entre Misurata y Benghazi, que posee las playas de arena más al sur de la costa mediterránea.</li> </ul>   | M   | A  | A  | A  | A  | A  | A  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas  | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41   |    |    |    |    |    |    |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El Golfo de Sirte es una extensa zona natural al sur de la costa mediterránea, ubicada completamente en la jurisdicción nacional de Libia. Su naturalidad ofrece excelentes hábitats costeros para la reproducción de varias especies en peligro o amenazadas, tales como la tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) o el charrán bengalí (<i>Sterna bengalensis emigrata</i>). Esta área es muy importante para ciertas etapas del ciclo vital, conservación y productividad de grandes cantidades de especies pelágicas, tales como el atún de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>) y numerosas especies de peces condriictios, muchas de las cuales están en la lista de especies en peligro y amenazadas del Anexo II del Convenio de Barcelona. Una de las seis áreas de desove del atún de aleta azul se encuentra en esta área.</li> </ul>   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>11. Abanico del delta del río Nilo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona está ubicada al sur del Mar de Levante e incluye la plataforma continental y talud frente al delta del Nilo y la Península del Sinaí.</li> <li>La importancia ecológica y biológica del delta del Nilo en el Mar Mediterráneo oriental proviene de las formaciones geológicas y fenómenos naturales del área (sedimentación de cieno del Nilo, características oceanográficas y climáticas físicas y biológicas). La zona también incluye importantes formaciones geomorfológicas, tales como emanaciones frías muy activas, cañones (cañón de Alejandría), un abanico, un acantilado y una plataforma continental. El conocimiento sobre los hábitats bentónicos en aguas profundas es escaso; sin embargo, se sabe que en esta área existen hábitats únicos de comunidades quimiosimbióticas asociadas a gas de hidrocarburo. Además, la zona alberga ecosistemas vulnerables compuestos de moluscos endémicos y especies de poliquetos. También se prevé que posee comunidades de corales de aguas profundas. El índice de diversidad biológica del área es alta (38 de 50), dado que alberga componentes importantes de comunidades pelágicas y bentónicas. Las pequeñas pesquerías pelágicas son muy importantes, tales como la pesca de atún de aleta azul. Asimismo, el abanico del delta del Nilo se conoce como uno de los pocos lugares de desove de atún de aleta azul en el Mar Mediterráneo. Debido a su productividad, las especies pelágicas y tortugas marinas se reúnen en lugares de alimentación en la zona de la plataforma. Esos lugares también son utilizados por las aves como lugar de reproducción.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | A  | A  | M  |
| <p><b>12. Cañones del este de Levante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona de cañones del este de Levante se extiende a lo largo de la costa del Líbano y Siria. Los cañones del este de Levante son un sistema compuesto de cañones profundos, además de respiraderos hidrotermales y manantiales submarinos de agua dulce, y tienen una especial importancia biológica. Las zonas costeras del Mediterráneo oriental albergan una de las mayores áreas de formaciones de opistobranquios, y sus aguas experimentan las temperaturas invernales más elevadas, lo</li> </ul>   | A  | A  | A  | A  | -  | A  | M  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Véase la explicación de criterios en la pág. 41  |    |    |    |    |    |    |    |
| que les permite actuar como refugio y lugar de desove para muchas especies biológicamente importantes de condictios, mamíferos marinos, reptiles y teleósteos (muchas de las cuales se incluyen como especies vulnerables o en peligro en la Lista Roja de la UICN).   |    |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>13. Noreste del Mar de Levante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se ubica al noreste del Mar de Levante, entre Grecia, Turquía, Chipre y Siria.</li> <li>Posee importantes características biológicas y contiene lugares de desove de atún de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>), además de especies en peligro tales como la tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) y la tortuga verde (<i>Chelonia mydas</i>), y la foca monje del Mediterráneo (<i>Monachus monachus</i>). La gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>) que se encuentra casi amenazada, y la subespecie mediterránea endémica de cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>) también están presentes en esta área.</li> </ul>   | M  | A  | A  | M  | -  | -  | -  |
| <p><b>14. Bahía de Akamas y Chrysochou</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona contiene dos lugares: Akamas y Polis/Yialia. La franja costera de Akamas se encuentra en la costa oeste y noroeste de la isla. El componente marino de Polis-Yialia se extiende desde una playa de arena o de arena/guijarros casi uniforme hasta la isóbata de 50 metros.</li> <li>Akamas posee importantes playas de anidación para tortugas verdes y bobas, además de cuevas adyacentes en la costa rocosa en la que las focas monje descansan y se aparean. Incluye arrecifes de <i>Vermetus (Dendropoma)</i> y extensas praderas de <i>Posidonia</i>. La Reserva de tortugas Lara/Toxeftra, sobre la costa oeste de la isla, se encuentra en un sitio Natura 2000 y una Zona especialmente protegida de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) en el marco del Convenio de Barcelona. El sitio de Polis-Yialia es importante para el apareamiento y anidación de la tortuga boba, para el apareamiento y forrajeo de tortugas verdes juveniles y adultas, y por la existencia de extensas praderas de <i>Posidonia</i>.</li> </ul> | A  | A  | A  | A  | -  | M  | M  |
| <p><b>15. Fosa Helénica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se encuentra en parte en la subregión del Mediterráneo Central (Mar Jónico oriental), y en parte en la subregión del Mediterráneo Oriental (Mar de Levante). Se extiende desde las Islas Jónicas griegas hasta el sur de Creta, y más al noreste hacia la costa suroeste de Anatolia.</li> <li>Esta área es una formación importante del fondo marino que conecta el Mediterráneo Central y Oriental. Debido a sus condiciones geomorfológicas, es importante para la supervivencia de mamíferos marinos amenazados que pueden sumergirse a grandes profundidades en el Mar Mediterráneo Oriental. Además, a causa de las condiciones oceanográficas específicas de la parte este de la zona (giro de Rhodos), contribuye con la productividad biológica del noreste del Mar de Levante, que posee un ambiente extremadamente oligotrófico.</li> </ul>   | A  | A  | A  | A  | A  | -  | -  |

| Ubicación y breve descripción de las áreas   | C1  | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 |
|--|---|----|----|----|----|----|----|
|  | Véase la explicación de criterios en la pág. 41 |    |    |    |    |    |    |
| <p><b>16. Mar Egeo Central</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona se extiende desde Babakale (en el territorio de Turquía, al norte de la isla griega de Lesbos) a través del Mar Egeo hacia el oeste, incluida la isla de Skiros. El límite oeste se extiende hacia el sur a lo largo de la costa de Attica hasta la isla deshabitada de Falkonera, y luego continúa por las islas del sur del archipiélago de Kyklades, a lo largo del arco volcánico helénico hasta Rodas. Sigue por la costa norte de Rodas hasta la costa de Turquía, que forma el límite oriental de la zona.</li> <li>El Mar Egeo Central se caracteriza por un extenso archipiélago de cientos de pequeñas islas y bahías que forman una variedad de hábitats que albergan una rica diversidad biológica. Sus características biológicas y ecológicas importantes incluyen la presencia de hábitats vulnerables tales como lechos de algas marinas y campos coralinos, que proporcionan hábitats y áreas fundamentales de reproducción para un conjunto de especies raras o vulnerables (por ejemplo, la foca monje, distintas especies de aves, cetáceos y tiburones). Las características geomorfológicas únicas de la zona incluyen respiraderos hidrotermales, infiltraciones salinas y volcanes submarinos. Debido a la gran diversidad de la zona y la presencia de muchas especies vulnerables, muchos lugares se encuentran legalmente protegidos.</li> </ul> | M   | A  | A  | M  | B  | A  | M  |
| <p><b>17. Norte del Mar Egeo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación: la zona descrita se encuentra en el Mar Egeo Norte dentro de las jurisdicciones nacionales de Grecia y Turquía, y en aguas más allá de la jurisdicción nacional.</li> <li>Esta área es muy productiva debido al ingreso de aguas de ríos transversales y frontales, la presencia de surgencias y el ingreso de agua rica en nutrientes desde el Mar Negro. Incluye algunos de los lugares de pesca más importantes del Mar Egeo. Contiene especies raras de cetáceos y corales, además de uno de los mayores parques marinos del Mediterráneo, que sustenta una población importante focas monje del Mediterráneo.</li> </ul>   | A   | A  | M  | B  | A  | A  | B  |



**XVIII/4. Diversidad biológica marina y costera: otros asuntos***El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que transmita la síntesis actualizada de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina<sup>44</sup> al Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes****Efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera***

1. *Expresa su agradecimiento* a la Comisión Europea por haber proporcionado los recursos financieros, al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por oficiar de anfitrión y a la Organización Marítima Internacional por colaborar en la organización del Taller de expertos sobre ruido submarino y sus efectos en la diversidad biológica marina y costera (sede de la OMI, Londres, 25 al 27 de febrero 2014);

2. *Acoge con beneplácito* el informe del taller<sup>43</sup> y señala que ya se ha producido un cúmulo significativo de investigaciones sobre los efectos del ruido submarino en la vida acuática en las últimas décadas, pero aún quedan preguntas importantes que requieren de estudios adicionales, y en ese sentido las mayores lagunas de conocimientos se dan en materia de peces, invertebrados, tortugas y aves, y hay también lagunas de conocimientos en materia de las características de las principales fuentes de sonido, las tendencias en la prevalencia y magnitud, así como en la intensidad y la distribución espacial, del ruido submarino y en materia de posibles efectos del ruido submarino en los ecosistemas y en las poblaciones animales, incluido las repercusiones de los efectos acumulativos y sinérgicos de múltiples fuentes de ruido y otros factores de perturbación;

3. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones competentes, incluida la Organización Marítima Internacional, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Comisión Ballenera Internacional, así como a las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes, a adoptar medidas adecuadas en el marco de sus mandatos para evitar, minimizar y mitigar los posibles efectos adversos significativos del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera, incluidas, entre otras:

a) Definir y diferenciar los tipos o intensidades de ruido submarino en lugares donde haya efectos adversos, y caracterizar el ruido según su fuente;

b) Continuar investigando sobre las lagunas de conocimientos importantes que persisten, según lo señalado en el párrafo 2 anterior;

---

<sup>43</sup> UNEP/CBD/MCB/EM/2014/1/2.

c) Desarrollar y transferir tecnologías más silenciosas, incluido para pistolas de aire, instalación de pilotes y silenciamiento de barcos, y aplicar las mejores prácticas disponibles en todas las actividades pertinentes;

d) Incluir áreas que estén afectadas con distintos niveles de sonido en el relevamiento de mapas de distribución espacial y temporal del sonido;

e) Combinar el relevamiento de mapas acústicos con el relevamiento de mapas de hábitats de especies sensibles al ruido, con respecto a evaluaciones de riesgo espacial, a fin de identificar las áreas en las que esas especies pueden estar expuestas a los efectos del ruido;

f) Mitigar y gestionar el ruido submarino antropógeno mediante el empleo de la gestión espaciotemporal de actividades, basándose en conocimientos espaciales y temporales suficientemente detallados de patrones de distribución de especies o poblaciones combinado con la capacidad de evitar la generación de ruido en el área en esos momentos;

g) Efectuar evaluaciones de impacto adecuadas antes de que se lleven a cabo actividades que puedan tener efectos adversos en especies sensibles al ruido, y efectuar un seguimiento adecuado;

h) Incluir consideraciones sobre el ruido en el establecimiento y la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas marinas (APM) y otros planes pertinentes, según corresponda;

i) Considerar umbrales como una herramienta para proteger las especies sensibles al ruido, teniendo en cuenta los lugares que habitan durante las etapas críticas del ciclo de vida, así como los resultados pertinentes de la investigación y la información adicional;

j) Estandarizar los métodos de medición y las mediciones de sonido para que haya medidas y enfoques similares para todos los sonidos y en todos los lugares;

k) Crear capacidad en las regiones en desarrollo, donde el conocimiento y la capacidad científica para abordar esta cuestión todavía tienen que ser fortalecidas;

l) Hacer participar a la industria y otros sectores pertinentes, incluida la marina, en el desarrollo de directrices a fin de que las asuman más como propias e incrementen su participación en la aplicación de las directrices;

m) Fomentar la colaboración y la comunicación entre los órganos internacionales pertinentes para generar sinergias en el abordaje de esta cuestión;

n) Vincular información pertinente sobre los efectos adversos del ruido submarino en las especies sensibles al ruido al armonizar distintos procesos relacionados con la planificación espacial marina y la gestión basada en áreas.

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Facilite aún más la colaboración entre las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, sobre los elementos mencionados en el párrafo 3 anterior;

b) Recopile y sintetice la información científica y técnica pertinente referida a los elementos que se especifican en el párrafo 3 anterior, además de la información sobre las medidas relacionadas adoptadas y ejemplos de prácticas óptimas, proporcionada por las Partes, otros gobiernos y organizaciones competentes, y que ponga esta recopilación a disposición como información para una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a difundir los resultados de la síntesis, incluidas experiencias exitosas, mediante el mecanismo de facilitación u otros medios;

### ***Efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera***

*Recordando* los párrafos 63 a 67 de la decisión X/29 y el párrafo 23 de la decisión XI/18 A,

5. *Expresa su gratitud* al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su apoyo a la labor científica de recopilación, coordinación y síntesis, y a los expertos internacionales por su contribución, para la preparación de un documento de examen sistemático de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas<sup>44</sup>, el cual proporciona una síntesis específica de las repercusiones de la acidificación de los océanos para la diversidad biológica de los sistemas marinos y costeros, incluida información sobre la investigación paleoceanográfica, menos conocida, y acoge con beneplácito esta síntesis actualizada de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina;

6. *Observa* y expresa su preocupación en cuanto a que, en aguas cuyo pH natural ya es comparativamente bajo (por ejemplo, en latitudes altas, regiones de surgencias costeras en el zócalo de la plataforma continental y áreas de agua salobre con baja alcalinidad, tales como el Mar Báltico), cabe esperar que se produzca una subsaturación generalizada tanto de aragonita como de calcita durante el siglo XXI, y que los calcificadores bentónicos y planctónicos están entre los organismos que se verán probablemente afectados, así como los corales de agua fría y la integridad estructural de sus hábitats;

7. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, grupos científicos pertinentes y otras organizaciones pertinentes a que sigan intensificando su colaboración internacional para mejorar el seguimiento de la acidificación de los océanos, en estrecha vinculación con otros sistemas mundiales de observación oceánica, señalando que para comprender mejor la variabilidad actual y crear modelos que proporcionen proyecciones de las condiciones futuras es crucial contar con una red mundial bien integrada de supervisión de la acidificación de los océanos;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que remita la síntesis actualizada de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina<sup>44</sup> a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, y que se la transmita a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que siga colaborando con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, grupos científicos

---

<sup>44</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/6.

pertinentes, otras organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales para generar conciencia sobre las principales conclusiones de la síntesis actualizada y facilitar la incorporación de dichas conclusiones en estrategias y planes de acción nacionales pertinentes referidos a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, así como al desarrollo de programas de investigación y supervisión pertinentes a nivel mundial, regional y nacional;

9. *Recordando* el párrafo 2 de la decisión XI/21, *invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a considerar la información contenida en la síntesis actualizada de los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina<sup>44</sup> para su labor en el marco de procesos pertinentes, incluidos procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>45</sup>;

***Acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos***

10. *Recordando* el párrafo 9 de la decisión XI/18 A, *adopta* las acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos que figuran en el anexo de la presente decisión, como adición al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, con el fin de actualizar el plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales<sup>46</sup> del programa de trabajo, e *insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que realicen las actividades que figuran en él, donde proceda y de acuerdo con la capacidad y las circunstancias nacionales, para mejorar la aplicación con miras a alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica;

11. *Recuerda* las conclusiones del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su *Quinto informe de evaluación*<sup>47</sup> donde se establece que las especies y sistemas con capacidad de adaptación limitada están expuestas a riesgos muy altos con un calentamiento adicional de 2 °C, en particular los sistemas del Ártico, de hielo marino y de arrecifes de coral, y observa la importancia de la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en este sentido;

12. *Reconociendo* que el aumento de la temperatura del mar también incrementa los riesgos de agentes patógenos para los arrecifes de coral y que existen interacciones adicionales, a menudo sinérgicas, entre todos estos factores de perturbación, *insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organismos pertinentes a consolidar y fortalecer aún más los esfuerzos actuales a nivel local, nacional, regional y mundial para gestionar los arrecifes de coral como sistemas socioecológicos que están sufriendo cambios debido a los efectos interactivos de múltiples factores de perturbación, incluidos factores tanto mundiales (por ejemplo, el aumento de la temperatura del mar, los efectos de las tormentas tropicales y la subida del nivel del mar, así como la acidificación de los océanos) como locales (por ejemplo, la sobreexplotación pesquera, las prácticas pesqueras destructivas, la contaminación de origen terrestre y de origen marino, el desarrollo costero, el turismo, el uso para fines recreativos, etc.), centrándose en acciones que aborden, en particular:

---

<sup>45</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>46</sup> Decisión VII/5, anexo I, apéndice 1.

<sup>47</sup> Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation and Vulnerability* (disponible en <https://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2>).

a) La reducción de los efectos de múltiples factores de perturbación, en particular abordando aquellos factores que son más fáciles de tratar o controlar a nivel regional, nacional y local, señalando que esto tendría numerosos beneficios;

b) La mejora de la resiliencia de los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos a través de la adaptación basada en los ecosistemas, para permitir que continúen proporcionando productos y servicios;

c) El mantenimiento de medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria en comunidades costeras que dependen de arrecifes, y la facilitación de medios de vida alternativos, donde proceda;

d) El aumento de la capacidad de los administradores locales y nacionales para predecir los riesgos climáticos y efectos secundarios asociados y para planificar de manera proactiva para hacer frente a ellos, mediante la aplicación de medidas de adaptación basada en los ecosistemas;

e) La mejora de la cooperación internacional y regional en apoyo a la ejecución nacional de acciones prioritarias, aprovechando iniciativas internacionales y regionales existentes y creando sinergias con distintas áreas pertinentes de trabajo en el marco del Convenio;

13. *Recordando* el párrafo 14 de la decisión XI/18 A, *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, facilite las acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos, que figuran en el anexo a la presente decisión, mediante la organización de talleres de creación de capacidad y el establecimiento de mecanismos de intercambio de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en diferentes actividades de aplicación;

14. *Tomando nota* de que los corales de aguas profundas y muchos otros organismos de agua fría también son vulnerables a los efectos de la acidificación de los océanos, pero se ven afectados por factores de perturbación adicionales que son diferentes de los que afectan a los arrecifes de coral de aguas cálidas, y *reconociendo* la necesidad de seguir trabajando para identificar la ubicación y el estado de los corales de aguas profundas y para entender los efectos de las actividades humanas sobre dichos corales, *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, prepare un proyecto de plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría, aprovechando los elementos de un plan de trabajo sobre la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral, incluidos los de agua fría<sup>48</sup> y manteniendo un vínculo estrecho con la labor pertinente en el marco del Convenio, como pueda ser la descripción de zonas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica, y de organizaciones competentes pertinentes, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura en su labor en materia de ecosistemas marinos vulnerables (EMV), y que presente el proyecto del plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de corales de agua fría a una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo considere antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

---

<sup>48</sup> Decisión VII/5, anexo I, apéndice 2.

### *Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación*

15. *Acoge con beneplácito* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidas las contribuciones de las organizaciones marítimas regionales y otras iniciativas regionales competentes, y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como a una serie de asociados contribuyentes, con miras a fortalecer el uso práctico de la planificación espacial marina, y *pide* al Secretario Ejecutivo que amplíe aún más la colaboración con estas organizaciones y otras iniciativas pertinentes, en especial el Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por su labor sobre ecosistemas marinos vulnerables, la Organización Marítima Internacional por su labor sobre áreas marinas particularmente sensibles y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por su labor relativa a herramientas para la planificación espacial marina;

16. *Reconociendo* que la planificación espacial marina es una herramienta útil para aplicar el enfoque por ecosistemas a la ordenación marina y costera, y *considerando* los desafíos asociados con su aplicación, *pide* al Secretario Ejecutivo que avance e *invita* a las organizaciones pertinentes a que avancen en su trabajo de mejora de métodos y herramientas, incluidas medidas de supervisión, para la planificación espacial marina;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, mediante capacitación técnica y el centro de intercambio de información sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica, facilite el uso de la información científica recopilada para la descripción de zonas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica, a fin de apoyar los esfuerzos, a nivel nacional o regional, en el uso de la planificación espacial marina por las Partes y organismos intergubernamentales competentes;

18. *Expresa su gratitud* al Gobierno del Japón por su aporte de recursos financieros a través del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica, a los Gobiernos del Senegal y China por oficiar de anfitriones, al Programa de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría del Convenio de Abidján, las Alianzas para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental, la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (Australia) y varias otras organizaciones asociadas, por su colaboración y aportes técnicos y científicos para la organización de talleres de creación de capacidad sobre la Iniciativa Océanos Sostenibles para África Occidental (del 4 al 8 de febrero de 2013) y Asia Oriental, Meridional y Sudoriental (del 9 al 13 de diciembre de 2013), y *acoge con beneplácito* las iniciativas de creación de capacidad que facilita el Secretario Ejecutivo a través de la Iniciativa Océanos Sostenibles en colaboración con las Partes y organizaciones pertinentes;

19. *Recordando* el párrafo 20 de la decisión X/29, *invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, donantes y agencias de financiación, según proceda, a continuar ampliando el apoyo a la creación de capacidad para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a fin de acelerar aún más los actuales esfuerzos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en áreas marinas y costeras;

20. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y organizaciones pertinentes, organice otros talleres de creación de capacidad y actividades de asociación en el marco de la Iniciativa Océanos Sostenibles, a fin de abordar las cuestiones prioritarias identificadas para las respectivas regiones con respecto al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en áreas marinas y costeras;

*Anexo*

**ACCIONES PRIORITARIAS PARA ALCANZAR LA META 10 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ARRECIFES DE CORAL Y LOS ECOSISTEMAS ESTRECHAMENTE ASOCIADOS A ELLOS<sup>49</sup>**

1. De conformidad con el párrafo 13 de la decisión XI/18 A, la presente propuesta sobre las acciones siguientes fue preparada para actualizar el plan de trabajo específico sobre decoloración de corales (apéndice 1 del anexo I de la decisión VII/5) por medio de una adición al plan de trabajo, teniendo en cuenta la información presentada<sup>50</sup> por las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes en respuesta a la notificación 2013-108<sup>51</sup>.
2. Como tal, se basa en el actual plan de trabajo específico (apéndice 1 del anexo I de la decisión VII/5) y es congruente con el objetivo operativo 2.3 del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera (anexo I de la decisión VII/5), así como con los elementos de un plan de trabajo sobre la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral, incluidos los corales de aguas frías (apéndice 2 del anexo I de la decisión VII/5).
3. Contribuirá a alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica: *Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.* También facilitará el logro de las Metas 6 y 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.
4. La presente propuesta tiene la finalidad de responder a la necesidad urgente de consolidar y fortalecer aún más los esfuerzos actuales a nivel local, nacional, regional y mundial para gestionar los arrecifes de coral como sistemas socioecológicos en proceso de cambio debido a los efectos interactivos de múltiples factores de perturbación, incluidos factores tanto mundiales (por ejemplo, el aumento de la temperatura del mar, los efectos de las tormentas tropicales y la subida del nivel del mar, así como la acidificación de los océanos) como locales (por ejemplo, la sobreexplotación pesquera, las prácticas pesqueras destructivas, la contaminación de origen terrestre y de origen marino, el desarrollo costero, el turismo, el uso para fines recreativos, etc.). La propuesta reconoce que el aumento de la temperatura del mar también incrementa el riesgo de que los arrecifes de coral sean afectados por patógenos y que existen interacciones adicionales, a menudo sinérgicas, entre todos estos factores de perturbación.
5. La propuesta se centra en particular en acciones que ayudarán a:
  - a) Reducir los efectos de múltiples factores de perturbación, especialmente abordando los factores que son más fáciles de tratar o controlar a nivel regional, nacional y local,

<sup>49</sup> Proyecto de adición para actualizar el plan de trabajo específico sobre decoloración de los corales que forma parte del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (apéndice 1 del anexo I de la decisión VII/5).

<sup>50</sup> La información ha sido recopilada en el documento de referencia UNEP/CBD/ICNP/18/INF/7.

<sup>51</sup> Ref. Núm. SCBD/SAM/DC/JL/JG/82124, expedida el 26 de noviembre de 2013.

señalando que esto tendría múltiples beneficios y donde pueden esperarse beneficios independientemente de los efectos de la acidificación de los océanos;

b) Mejorar la resiliencia de los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos a través de la adaptación basada en los ecosistemas, para permitir que continúen proporcionando productos y servicios;

c) Mantener medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria en comunidades costeras que dependen de los arrecifes y proporcionar medios de vida alternativos, donde proceda;

d) Aumentar la capacidad de los gestores locales y nacionales para predecir los riesgos climáticos y los efectos secundarios asociados y para planificar de manera proactiva para hacer frente a ellos, mediante la aplicación de medidas de adaptación basada en los ecosistemas; y

e) Intensificar la cooperación internacional y regional en apoyo a la ejecución nacional de acciones prioritarias, aprovechando iniciativas internacionales y regionales existentes y creando sinergias con distintas áreas pertinentes de trabajo en el marco del Convenio.

6. A tales efectos, las Partes deberían desarrollar estrategias nacionales de acción en materia de arrecifes de coral, o políticas, estrategias, planes o programas equivalentes, consolidando las iniciativas nacionales existentes, como plataformas para movilizar asociaciones interinstitucionales e intersectoriales, así como una estrecha coordinación entre los gobiernos nacionales y subnacionales y las comunidades locales. Las estrategias nacionales deberían ser complementadas con estrategias regionales para abordar factores comunes de perturbación. Las estrategias nacionales y regionales podrían incluir elementos tratados en esta propuesta.

7. Recordando el párrafo 4 de la decisión XI/20, también se insta a las Partes a que defiendan y contribuyan a la reducción efectiva de las emisiones de dióxido de carbono, reduciendo las emisiones antropógenas por las fuentes y aumentando la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, observando también la pertinencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos<sup>52</sup>.

*Se alienta a las Partes a que emprendan las siguientes acciones:*

8. Fortalecer la gestión sectorial e intersectorial existente para hacer frente a factores de perturbación locales, tales como la sobreexplotación pesquera, las prácticas pesqueras destructivas, la contaminación de origen terrestre y de origen marino, el desarrollo costero, el turismo y el uso con fines recreativos:

8.1. Gestionar las pesquerías de manera sostenible para los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos

a. Efectuar evaluaciones nacionales exhaustivas, incluidos análisis retrospectivos, de las pesquerías, que abarquen tanto la pesca comercial como la pesca artesanal, para determinar el nivel de las prácticas pesqueras no sostenibles;

---

<sup>52</sup> <http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-20-es.pdf>.



- b. Promover medidas basadas en la comunidad para gestionar las pesquerías de forma sostenible;
  - c. Introducir nuevos reglamentos nacionales y medidas de gestión o fortalecer los existentes, incluida la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP), para hacer frente a las prácticas pesqueras no sostenibles, incluida la sobreexplotación pesquera, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y las prácticas pesqueras destructivas, y garantizar el cumplimiento efectivo, siguiendo las directrices pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura<sup>53</sup>;
  - d. Identificar y aplicar medidas de ordenación para la pesca de múltiples especies en arrecifes con el fin de reducir las prácticas pesqueras no sostenibles;
  - e. Gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies clave de peces de arrecife e invertebrados que se pescan con destino a la exportación, los acuarios o las tiendas de curiosidades, a través de medidas que incluyan el establecimiento de metas, la identificación de indicadores de las operaciones pesqueras sostenibles y el establecimiento de programas de supervisión para realizar un seguimiento de las condiciones de las pesquerías y los resultados de la gestión, y por medio de la aplicación de dictámenes de extracción no perjudicial apropiada para las especies incluidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, tal como lo requiere esa Convención y para lo que se ofrece orientación en la Resolución de la CITES Conf. 16.7;
  - f. Dar prioridad a la recuperación y la gestión sostenible de las poblaciones de peces herbívoros de arrecife, sobre todo especies con funciones ecológicas esenciales.
- 8.2. Gestionar fuentes de contaminación terrestres y marinas:
- a. Identificar todas las fuentes de contaminantes terrestres y marinos importantes que afecten a los arrecifes de coral y establecer programas nacionales o locales integrales de supervisión de la calidad del agua;
  - b. Poner en marcha planes integrales de gestión de la calidad del agua de las cuencas hidrográficas y las costas para reducir los principales tipos de contaminación, especialmente los que causan eutrofización, efectos subletales en los corales, un pH más bajo del agua del mar u otros efectos negativos;
  - c. Introducir políticas de gestión de las cuencas hidrográficas que aborden la reforestación, el control de la erosión, la reducción de las escorrentías, la agricultura y la minería sostenibles, la reducción de los pesticidas, herbicidas, fertilizantes y otros productos agroquímicos y la gestión y tratamiento de aguas residuales;
  - d. Dar prioridad a la reducción de la contaminación por nutrientes y sedimentos de las cuencas hidrográficas y a la gestión de “puntos críticos” o *hotspots* de contaminación (zonas que producen las cargas más altas de contaminación);

---

<sup>53</sup> Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y orientación y herramientas de la FAO para el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP).

- e. Aplicar normas de mejores prácticas para puertos deportivos, muelles, maricultura, turismo u operaciones recreativas realizadas en arrecifes de coral o entornos adyacentes;
- 8.3. Aumentar la cobertura espacial y la efectividad de las áreas marinas y costeras protegidas y gestionadas en arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos:
- a. Mejorar la gestión de áreas existentes que protegen arrecifes de coral y ecosistemas relacionados, incluidos los hábitats de manglares y praderas marinas, de manera que cumplan sus objetivos de gestión y ecológicos más amplios;
  - b. Dar prioridad a la plena protección de los arrecifes de coral saludables, resilientes y resistentes que existen, mediante el establecimiento y la gestión eficaz de áreas marinas y costeras protegidas o como parte de áreas marinas gestionadas localmente (AMGL);
  - c. Integrar factores ecológicos y sociales de resiliencia de los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos en el diseño y la gestión de redes de áreas protegidas marinas;
  - d. Dar prioridad a la mejora de medidas de conservación y gestión de los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos en áreas descritas como áreas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica;
  - e. Mejorar el diseño de redes de áreas protegidas marinas relacionadas con arrecifes de coral a fin de mejorar la capacidad de los arrecifes de coral para hacer frente a los futuros efectos del cambio climático y los cambios en los océanos;
  - f. Desarrollar planes de adaptación para áreas protegidas marinas a fin de ayudar a mejorar la resiliencia de los ecosistemas, dando prioridad a los arrecifes de coral y los ecosistemas relacionados;
  - g. Alentar y apoyar las áreas marinas gestionadas por comunidades, en consonancia con las políticas nacionales para la gestión marina y costera, los marcos nacionales o legislativos u otras medidas;
- 8.4. Gestionar el desarrollo costero para asegurar que la salud y la resiliencia de los ecosistemas de arrecifes de coral no se vean afectados negativamente:
- a. Dar prioridad a la protección de los ecosistemas de arrecifes de coral en el desarrollo costero y la gestión del uso de la tierra y el uso del mar en zonas costeras, a través de la aplicación de medidas de gestión basadas en áreas, como por ejemplo las áreas protegidas marinas y costeras y/o la planificación espacial marina;
  - b. Asegurar que la consideración de los efectos a largo plazo relacionados con el clima sean integrados en el desarrollo costero y la planificación del uso de la tierra y del mar;

- c. Gestionar los efectos del desarrollo turístico a gran escala y su consiguiente pérdida y alteración de hábitats en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos, y apoyar el turismo sostenible a través de incentivos socioeconómicos y el empoderamiento de las comunidades costeras para operaciones de ecoturismo.

9. Identificar y aplicar medidas para mejorar la capacidad de adaptación de los sistemas socioecológicos basados en arrecifes de coral dentro del contexto local, lo que garantizará los medios de vida sostenibles de las comunidades locales que dependen de los arrecifes y proporcionará medios de vida alternativos viables:

- a. Desarrollar y aplicar protocolos de supervisión y evaluación de la vulnerabilidad socioecológica en regiones de arrecifes de coral, incluidos mapas de vulnerabilidad socioecológica, e identificar áreas de alta vulnerabilidad para dar prioridad allí a las medidas de gestión, y brindar insumos para la planificación y la gestión como parte de un enfoque basado en la resiliencia y los ecosistemas;
- b. Dar prioridad a programas de reducción de la pobreza para comunidades que dependen de arrecifes, con el fin de promover estrategias de medios de vida que son social y ecológicamente resilientes y reducir la sobreexplotación de los ecosistemas de arrecifes causada por condiciones de pobreza;
- c. Crear e implementar incentivos socioeconómicos para alentar a las comunidades costeras a que desempeñen una función central en la conservación y utilización sostenible de los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos, entre otras cosas mediante el uso de ventajas fiscales u otros incentivos económicos para la pesca sostenible, acuerdos de conservación que recompensen a los usuarios que renuncien a actividades no sostenibles, y fondos fiduciarios para la conservación de base comunitaria y financiados con tarifas impuestas al ecoturismo y multas por usos no sostenibles;
- d. Aplicar herramientas e indicadores de adaptación basada en los ecosistemas (EbA) en las regiones de arrecifes de coral e incorporar los principios y prácticas de EbA a la gestión de los arrecifes de coral;
- e. Incorporar los impulsores sociales de la degradación de los arrecifes de coral, como por ejemplo el aumento previsto de la población humana y las necesidades de seguridad alimentaria, en las previsiones de los efectos de múltiples factores de perturbación.

10. Establecer o mejorar aún más mecanismos de gestión y coordinación integrados para abordar con eficacia múltiples factores de perturbación de los arrecifes de coral, por ejemplo mediante la aplicación de estrategias/planes de acción nacionales en materia de arrecifes de coral, tal como se describe en los párrafos precedentes:

- a. Integrar enfoques de gestión y adaptación basados en los ecosistemas en la planificación del desarrollo y en los marcos legislativos a nivel local, subnacional y nacional, e identificar y eliminar los obstáculos para la aplicación;
- b. Utilizar herramientas de gestión intersectorial e interinstitucional basada en áreas, incluidos enfoques de planificación espacial marina y de cuencas hidrográficas, para reducir efectivamente los factores de perturbación locales de

múltiples fuentes y mitigar sus efectos en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos;

- c. Incorporar enfoques de gestión basada en cuencas hidrográficas en la gestión de arrecifes a través de la aplicación de un enfoque integrado de planificación de la tierra y el mar;
- d. Integrar estrategias o planes nacionales de acción para arrecifes de coral en los mecanismos nacionales existentes<sup>54</sup> y en las prioridades nacionales más amplias, tales como reducción de la pobreza y estrategias de desarrollo sostenible (incluidas las de población y salud, desarrollo costero y seguridad alimentaria);
- e. Constituir un comité directivo interinstitucional a nivel nacional o subnacional, según proceda, para coordinar, apoyar y supervisar la aplicación de las estrategias y planes nacionales de acción para los arrecifes de coral;
- f. Empoderar a las comunidades locales para que gestionen los arrecifes, especialmente en regiones remotas o de baja capacidad, proporcionando los recursos necesarios y creando capacidad, y transferir responsabilidades de gestión en consonancia con directrices nacionales/subnacionales de gestión.

11. El Secretario Ejecutivo del Convenio, en colaboración con iniciativas existentes a nivel regional y mundial (por ejemplo la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral, ICRI), debería facilitar el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional en apoyo de la ejecución nacional de las acciones prioritarias descritas anteriormente, con respecto al intercambio de información, el intercambio de conocimientos, la sensibilización, la creación de capacidad, la financiación sostenible, la investigación y el seguimiento:

11.1. Educación, concienciación y creación de capacidad:

- a. Desarrollar o ampliar las redes nacionales y regionales de gestores de arrecifes de coral de todo tipo para promover el intercambio de información, conocimientos y mejores prácticas;
- b. Crear un portal web mundial dedicado a los arrecifes de coral que esté vinculado al sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los de iniciativas mundiales y regionales existentes para facilitar la colaboración técnica y el intercambio voluntario de información sobre todos los aspectos de la gestión sostenible de los arrecifes de coral y los ecosistemas relacionados;
- c. Facilitar la aplicación amplia de los programas existentes de capacitación sobre herramientas y enfoques prioritarios para la gestión de arrecifes de coral, y desarrollar materiales de capacitación adicionales en apoyo a la ejecución de acciones prioritarias;
- d. Integrar información sobre arrecifes de coral, conservación del medio ambiente y gestión basada en los ecosistemas en los planes de estudios existentes en todos los niveles de los sistemas educativos nacionales;
- e. Diseñar y poner en marcha campañas específicas de educación y sensibilización para diversos interesados directos sobre cómo las comunidades y los interesados

---

<sup>54</sup> Programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA) y estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB).

directos pueden aumentar la resiliencia de los arrecifes de coral reduciendo las amenazas directas a las que se enfrentan los arrecifes de coral;

- f. Proporcionar capacitación y otras oportunidades de desarrollo de las capacidades en apoyo a iniciativas de gestión comunitaria que incrementen la resiliencia socioecológica a nivel local o subnacional.

#### 11.2. Financiación sostenible:

- a. Asegurar, a través de los sistemas nacionales de presupuestos sectoriales (por ejemplo pesca, medio ambiente, fondo de adaptación al cambio climático, desarrollo costero, turismo, etc.), los recursos financieros necesarios para poner en práctica estrategias nacionales de acción para los arrecifes de coral;
- b. Aplicar esquemas de financiación exhaustiva y diversa para la gestión de los arrecifes de coral, y explorar oportunidades de financiación innovadora para apoyar la aplicación local;
- c. Eliminar los principales cuellos de botella y mejorar el acceso a la financiación a través de la creación de capacidad y la simplificación de los procesos de financiación;
- d. Demostrar y aumentar la sensibilización sobre la importancia socioeconómica de los arrecifes de coral y los ecosistemas asociados a ellos para las economías locales y nacionales.

#### 11.3. Programas de investigación y supervisión:

- a. Investigar las interacciones entre los múltiples factores de perturbación y sus efectos en los arrecifes de coral a nivel de especie, población y ecosistema para identificar los factores locales más perjudiciales para los ecosistemas de arrecifes de coral a nivel de sitio;
- b. Investigar para apoyar un enfoque de gestión de los arrecifes de coral basado en la resiliencia que forme parte de un marco de gestión integrada basada en los ecosistemas;
- c. Desarrollar y aplicar sistemas de alerta temprana para los principales incidentes relacionados con la salud de los arrecifes, tales como la decoloración o enfermedades, las tormentas tropicales y los penachos de las inundaciones;
- d. Elaborar programas de supervisión de la composición química del agua para las aguas costeras y litorales con el fin de determinar la variabilidad espacial y temporal natural de la química del carbono oceánico y detectar tendencias;
- e. Investigar sobre la sensibilidad de las especies, los hábitats y las comunidades de los arrecifes de coral a los cambios en la química del carbono oceánico, y si hay potencial para la adaptación a la acidificación de los océanos en los organismos de los arrecifes;
- f. Incorporar al marco de las acciones de gestión un conjunto de indicadores sólidos y de amplia aplicación para la evaluación de la resiliencia y los factores de perturbación, y utilizar estos indicadores para apoyar evaluaciones periódicas de la eficacia de la gestión;

- g. Seguir desarrollando criterios y variables ecológicas y socioeconómicas que se puedan usar en evaluaciones de vulnerabilidad en las regiones de arrecifes de coral, tomando como base la labor existente; e
- h. Idear herramientas de relevamiento de mapas que combinen datos sobre la situación actual de los arrecifes de coral, los esfuerzos de gestión y su eficacia con la elaboración de modelos de predicción de los efectos de los factores de perturbación para generar escenarios futuros de las condiciones de los arrecifes y la provisión de servicios de los ecosistemas.

**XVIII/5. *Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, y cuestiones conexas***

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Reconociendo* los efectos negativos que tienen las especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo en la diversidad biológica, y el riesgo de fugas y liberaciones,

*Reafirmando* que los Principios de orientación para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies, que figura como anexo a la decisión VI/23\* siguen proporcionando orientaciones a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y todos los interesados en la diversidad biológica,

*Recordando* su aliento a las Partes, en la decisión IX/4, a hacer uso de la orientación de la evaluación del riesgo y otros procedimientos y normas elaboradas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial de Sanidad Animal y otras organizaciones pertinentes,

1. *Adopta* la Orientación voluntaria relativa a la elaboración y aplicación de medidas para abordar los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, que figura en el anexo de la presente decisión, señalando que las medidas tomadas en virtud de esta Orientación deben ser coherentes con las obligaciones internacionales aplicables,

2. *Insta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a divulgar ampliamente la presente orientación y a fomentar su utilización para la elaboración de reglamentos, códigos de conducta u otras orientaciones, según proceda, por parte de los Estados, la industria y las organizaciones competentes en todos los niveles, y a facilitar la armonización de medidas,

3. *Invita* a las Partes, gobiernos y otros órganos competentes a que pongan a disposición información pertinente, incluidos los resultados de evaluaciones de riesgo sobre especies exóticas invasoras y listas de especies, a través del mecanismo de facilitación o la Asociación de información mundial sobre especies exóticas invasoras;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y organizaciones pertinentes, estudie formas y medios para abordar los riesgos asociados con el comercio de especies silvestres introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, advirtiendo que parte de este comercio se realiza en forma no reglamentada, no declarada o ilegal, incluido, entre otras formas de

---

\* Durante el proceso de adopción de esta decisión, un representante formuló una objeción explícita y recalcó que estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto si existía una objeción explícita. Varios representantes expresaron sus reservas al respecto del procedimiento que condujo a la adopción de esta decisión (véase el documento UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

abordaje, mediante la mejora de la cooperación con las autoridades responsables de controlar el tráfico de fauna silvestre, y que informe al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

*Anexo*

**ORIENTACIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS COMO MASCOTAS, ESPECIES DE ACUARIOS Y TERRARIOS Y COMO CARNADA VIVA Y ALIMENTO VIVO**

*Objetivos y naturaleza de la presente orientación*

1. La presente orientación tiene por objetivo asistir a los países y organizaciones competentes en la elaboración y aplicación de medidas, a nivel nacional, regional, subregional y otros, para abordar los riesgos asociados a la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo. Aporta elementos que las autoridades competentes pueden utilizar para la elaboración de reglamentos o códigos de conducta, o que las organizaciones internacionales, la industria y las organizaciones de la sociedad civil pueden utilizar en los códigos de conducta voluntarios y otro tipo de orientaciones.
2. La introducción de especies exóticas invasoras como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, es una subcategoría de “escape” como vía de introducción. El escape consiste en el movimiento de organismos en estado de cautividad o confinamiento al medio ambiente natural. Por esta vía, los organismos son inicialmente importados o transportados intencionadamente en condiciones confinadas, y después se escapan. Ello puede incluir la liberación accidental o descuidada de organismos vivos al medio ambiente, por ejemplo casos como la eliminación de alimentos vivos en el medio ambiente o el uso de carnada viva en sistemas de agua no confinados.
3. A efectos de la presente orientación, se entiende que las mascotas, especies de acuarios y terrarios y la carnada viva y el alimento vivo incluyen los grupos taxonómicos inferiores e híbridos (incluidos los híbridos entre organismos autóctonos y organismos ajenos a la región a la que se vayan a importar o por la cual se transporten).
4. La presente orientación se aplica a la importación o al transporte a un país o a un área biogeográfica específica dentro de un país, según proceda, de mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, incluido el comercio por Internet. Esta orientación es pertinente para los Estados, organizaciones competentes, la industria y los consumidores, incluidos todos los actores en la cadena de valor (tales como importadores, criadores, mayoristas, minoristas y clientes). En el caso de alimento vivo, esto incluye también restaurantes y mercados.
5. La orientación es de carácter voluntario y no se pretende que afecte las obligaciones internacionales existentes. Su objetivo es emplearla en combinación con otros tipos de orientaciones pertinentes, por ejemplo los Principios de orientación del CDB para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies; normas, directrices y recomendaciones elaboradas en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria o en el marco de la Organización Mundial de Sanidad Animal y otras organizaciones competentes; y códigos voluntarios pertinentes.



*Prevención y conducta responsable*

6. La industria y todos los actores deberían conocer los riesgos que plantean ciertos organismos exóticos que podrían convertirse en especies invasoras y los potenciales efectos perjudiciales que ello supone para la diversidad biológica, a nivel de ecosistemas, hábitats, especies y genes. Los Estados, la industria y organizaciones pertinentes deberían llevar a cabo campañas de sensibilización del público sobre este tema.

7. En general, y como prioridad, los Estados, las organizaciones pertinentes y la industria deberían fomentar que cuando se elijan mascotas y especies de acuarios y terrarios se opte por especies que se haya comprobado que no son invasoras.

8. Los Estados, las organizaciones pertinentes y la industria deberían desalentar o prohibir la utilización de carnada viva que pueda plantear un riesgo de invasión o propagación de patógenos o parásitos.

9. Los Estados, las organizaciones pertinentes y la industria deberían sensibilizar a los compradores, vendedores y consumidores acerca de la importancia de la manipulación y eliminación en condiciones de seguridad de las especies invasoras utilizadas como alimento vivo.

10. Los Estados, las organizaciones pertinentes, la industria y los consumidores deberían manipular toda mascota, especie de acuarios y terrarios y especie usada como carnada viva o alimento vivo que sea potencialmente invasora, de forma responsable y con el máximo cuidado. Deberían adoptar, cuando sea posible y adecuado, las medidas enumeradas en el párrafo 16 a continuación.

*Evaluación y gestión de riesgos*

11. Al planificar la importación o el transporte de mascotas, especies de acuarios y terrarios y especies usadas como carnada viva o alimento vivo a un país o a una región biogeográfica diferenciada dentro de un país, donde no sean autóctonas, los Estados, las organizaciones pertinentes o la industria deberían evaluar los riesgos y, si procede, llevar a cabo una evaluación de riesgo. La evaluación de riesgo puede basarse en evaluaciones realizadas anteriormente y otra información disponible. La evaluación del riesgo debería considerar, entre otras cosas:

- a) La probabilidad de que la especie escape de su situación de confinamiento (incluida la liberación accidental o descuidada);
- b) La probabilidad de que la especie se establezca y de que se propague;
- c) Los efectos que pueden tener el establecimiento y la propagación de la especie en la diversidad biológica y la importancia de esos efectos;
- d) El riesgo de propagación de patógenos y parásitos.

12. La evaluación de la probabilidad de escape debería tener en cuenta las características específicas de la especie, así como las medidas existentes para retenerla en condiciones de confinamiento.

13. Si la evaluación de riesgo indica que el riesgo asociado con la mascota, especie de acuario o terrario o especie usada como carnada viva o alimento vivo es aceptable, la especie podrá ser importada o transportada al país o a una zona biogeográfica definida dentro del país. En el caso de que surgieran nuevos datos que pudieran cambiar el resultado de la evaluación, es

posible que los Estados, las organizaciones pertinentes y la industria necesiten repetir la evaluación de riesgo.

14. Si la evaluación de riesgo indica que el riesgo asociado con la mascota, especie de acuario o terrario o especie usada como carnada viva o alimento vivo, no es aceptable, se deberían adoptar medidas para prevenir los riesgos. Esto podría incluir el requisito de adoptar una o varias de las medidas que se enumeran en el párrafo 16 a continuación.

15. Si la evaluación de riesgo indica que el riesgo asociado a la mascota, especie de acuario o terrario o especie usada como carnada viva o alimento vivo no es aceptable y las medidas de gestión de riesgos no son suficientes para atenuar el riesgo, no se debería proceder a la importación o transporte de la especie como mascota, especie de acuario y terrario o especie usada como carnada viva y alimento vivo.

#### *Medidas*

16. Existen varias medidas para abordar los riesgos asociados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo. Algunos ejemplos de dichas medidas, incluyen, entre otros:

a) Asegurarse de que se instrumenten medidas eficaces para evitar que tales especies escapen (por ejemplo, métodos seguros de confinamiento, manipulación y transporte);

b) Sensibilizar y crear capacidad entre todos los que trabajan en el transporte, la manipulación, la venta, el uso o el cuidado de tales especies, sobre el riesgo que comporta y las medidas adecuadas para impedir su escape (por ejemplo, métodos seguros de confinamiento, manipulación y transporte);

c) Instar a usuarios, consumidores y propietarios de tales especies a que no las liberen en el medio ambiente natural y, en caso de que se produzca un escape, que adopten medidas inmediatas para recapturar el organismo y, si procede, comuniquen el escape a las autoridades competentes para facilitar una respuesta rápida;

d) Prestar servicios seguros y trato humanitario para la devolución, reventa, adopción o eliminación de especies no deseadas;

e) Asegurarse de que se instrumenten medidas de respuesta adecuadas, incluidas medidas de erradicación y control, a fin de hacer frente a una posible introducción, establecimiento y propagación;

f) Asegurarse de que los compradores y vendedores de alimento vivo empleen métodos seguros y adecuados de eliminación de los alimentos vivos;

g) Asegurarse de que se toman medidas de control adecuadas para impedir las importaciones ilegales.

17. Todo envío de mascotas, especies de acuarios y terrarios y especies usadas como carnada viva y alimento vivo deberían indicar claramente el grupo taxonómico (en el grupo taxonómico más bajo conocido y, si es posible, el genotipo, empleando el nombre científico y el Número de serie taxonómico o alternativas a dichos números).

18. Los envíos podrán etiquetarse como posible peligro para la diversidad biológica, a menos que se haya comprobado que son seguros para su importación a determinado país o región biogeográfica definida dentro del país en cuestión.

*Intercambio de información*

19. Los resultados de las evaluaciones de riesgo deberían ponerse a disposición del público.

20. Los Estados podrían mantener listas de las especies que se ha comprobado que son seguras para su importación a sus territorios o a regiones biogeográficas definidas dentro de sus territorios, así como para sectores específicos, incluida información detallada de su ámbito natural y una clara definición de los países o regiones biogeográficas para los que se haya comprobado que son seguros.

21. Los Estados deberían mantener listas de especies que se haya evaluado que tienen posibilidades de convertirse en invasoras y que estén asociadas con riesgos inaceptables para la diversidad biológica, y poner dichas listas a disposición a través de mecanismos de facilitación.

*Coherencia con otras obligaciones internacionales*

22. Las medidas adoptadas en virtud de la presente orientación deberían adoptarse en forma coherente con las obligaciones internacionales aplicables (por ejemplo, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio).

**XVIII/6 Examen de la labor sobre especies exóticas invasoras y consideraciones para la labor futura**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Reafirma* que las especies exóticas invasoras plantean un peligro grave para la diversidad biológica, la salud humana y el desarrollo sostenible;
2. *Acoge con beneplácito* la creación de la Asociación mundial de información sobre especies exóticas invasoras y *reconoce con agradecimiento* las contribuciones efectuadas por sus miembros en aras del acceso libre y abierto a información normalizada sobre especies exóticas invasoras y vías de introducción en todo el mundo;
3. *Invita* al Grupo Especialista en Especies Invasoras de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y a otros asociados técnicos a continuar y culminar la labor de análisis de vías de introducción, y a continuar desarrollando un sistema de clasificación de las especies exóticas fundamentado en la naturaleza y magnitud de sus impactos;
4. *Observa* los fuertes vínculos entre las especies exóticas invasoras y las enfermedades infecciosas, que pueden actuar directamente como vectores que afectan la salud humana y la sanidad de la fauna y la flora y de la vida silvestre;
5. *Acoge con beneplácito* la aprobación por el segundo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, como parte de su Programa de trabajo para el período 2014-2018, de la realización de un análisis inicial de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones<sup>55</sup>;
6. *Exhorta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos a que, al desarrollar o actualizar y aplicar sus estrategias nacionales o regionales en materia de especies exóticas invasoras, consideren en forma voluntaria y conjuntamente con los temas enumerados en la decisión VI/23\*:
  - a) Utilizar eficazmente las estrategias, herramientas y enfoques de comunicación para incrementar la concienciación sobre los riesgos asociados con la introducción de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras, por ejemplo a través de mensajes dirigidos a diversos sectores y audiencias y facilitar la participación del público en las investigaciones científicas y en los sistemas de alerta temprana;
  - b) De conformidad con la decisión IX/4 A, utilizar las orientaciones actualmente vigentes sobre los análisis de riesgos pertinentes a las especies exóticas invasoras para mejorar la prevención, incluyendo las orientaciones desarrolladas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

<sup>55</sup> Véase IPBES/2/17, Decisión IPBES-2/5: Programa de trabajo para el período 2014-2018.

\* Durante el proceso de adopción de esta decisión, un representante formuló una objeción explícita y recalcó que estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto si existía una objeción explícita. Varios representantes expresaron sus reservas al respecto del procedimiento que condujo a la adopción de esta decisión (véase el documento UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

- c) Facilitar información a la Asociación mundial de información sobre especies exóticas invasoras sobre las especies invasoras registradas en sus territorios, partiendo de las herramientas creadas por dicha asociación, tal como el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras;
- d) Utilizar la clasificación en categorías de las vías de introducción de especies invasoras, las consideraciones para su priorización y la reseña de las herramientas disponibles para su gestión que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre vías de introducción de especies invasoras, su priorización y gestión<sup>56</sup>;
- e) Identificar y priorizar las vías de introducción de las especies exóticas invasoras, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la información sobre taxones, la frecuencia de introducción y la magnitud de los impactos, así como hipótesis de cambio climático;
- f) El riesgo asociado a la introducción de las especies exóticas por medio de las actividades relacionadas con la ayuda al desarrollo, en consonancia con los párrafos 43 y 44 de la decisión VIII/27, y relacionado con la restauración de los ecosistemas;
- g) Cooperar compartiendo información y mejores prácticas a fin de abordar la introducción de especies exóticas invasoras a través de los mercados internacionales basados en la Web (comercio electrónico);
- h) Compartir información sobre el control, gestión y/o erradicación de las especies exóticas invasoras, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas (de las experiencias tanto positivas como negativas) y de los análisis de costo y beneficio, utilizando, entre otras cosas, la información que pueda obtenerse de la Asociación mundial de información sobre especies exóticas invasoras y de otras fuentes;
- i) Tomar medidas apropiadas, sirviéndose de toda la gama de medidas de control y/o erradicación, incluido el control biológico, ejecutando el debido análisis de riesgos, y las herramientas y orientaciones de apoyo para la adopción de decisiones;
- j) Establecer prioridades entre las medidas para abordar las especies invasoras en los ecosistemas particularmente vulnerables;
- k) Continuar los esfuerzos de gestión de las especies exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en las áreas protegidas y las áreas clave para la diversidad biológica, dándoles prioridad e importancia, contribuyendo con ello al logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica;
- l) Colaborar con los países vecinos en las actividades de prevención, supervisión, detección temprana y respuesta rápida, incluso por conducto de las organizaciones regionales de protección de la flora;
- m) Invitar la participación de expertos de los organismos e instituciones pertinentes, incluidos estudiosos, las comunidades indígenas y locales y entidades del sector privado, con miras a promover un enfoque exhaustivo respecto de las especies exóticas invasoras;
- n) Presentar informes sobre el progreso en el logro de la Meta 10 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales con miras a establecer planes de gestión eficaces destinados a prevenir nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que se encuentran invadidas.

---

<sup>56</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/9/Add.1.

7. *Exhorta* a los países donantes y a otros organismos donantes a que brinden aún más apoyo a las Partes en la gestión de las especies exóticas invasoras, a fin de evaluar la capacidad actual para fortalecer las medidas de control fronterizo en los planos nacional y regional;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Facilite, valiéndose de la cooperación técnica y científica de conformidad con el artículo 18, el desarrollo y ejecución de proyectos regionales para gestionar las vías de introducción y las especies prioritarias en el plano regional.

b) Facilite, de conformidad con el párrafo 19 de la decisión XI/28, la creación de capacidad sobre la identificación de especies invasoras y potencialmente invasoras, incluso sobre enfoques de ejecución rápida, en apoyo a la Estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;

c) Desarrolle, en colaboración con las organizaciones pertinentes, y teniendo en cuenta la evaluación propuesta de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre especies exóticas invasoras, herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para evaluar y sopesar las consecuencias sociales, económicas y ecológicas de las especies exóticas invasoras; realizar análisis de costo y beneficio de las medidas de erradicación, gestión y control; y para examinar los efectos del cambio climático y del cambio de uso de la tierra en las invasiones biológicas;

d) Analice con los asociados pertinentes, incluidos los órganos normativos reconocidos por la Organización Mundial del Comercio (la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comisión del Codex Alimentarius) y otros miembros del grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras, métodos para alertar a los posibles compradores acerca del riesgo que plantean las especies exóticas invasoras vendidas por medio del comercio electrónico, e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los progresos logrados antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Evalúe el progreso hacia el logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica e informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

f) Elabore una guía de uso sencillo de las decisiones existentes de la Conferencia de las Partes acerca de las especies exóticas invasoras y la orientación y las normas pertinentes elaboradas por otras organizaciones pertinentes, conforme a lo pedido en los párrafos 3 y 17 de la decisión IX/4 B.

**XVIII/7. Cuestiones nuevas e incipientes: biología sintética***El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Recordando* la decisión XI/11, párrafos 3 y 4, *observa* que:

a) Se podría entender que la biología sintética comprende distintas técnicas, organismos y componentes que resultan en una variedad de productos, vivos y no vivos, con distintas características; sin embargo, existe una falta de entendimiento común sobre las diferencias entre la biología sintética y la ingeniería genética convencional;

b) Algunas de esas técnicas, organismos y componentes han resultado en productos comerciales y procesos industriales, otros se esperan en el corto plazo, mientras que otros podrían generar resultados en el largo plazo o son especulativos;

c) Se esperan beneficios de la investigación y de las aplicaciones comerciales e industriales y productos de la biología sintética en la actualidad y en el corto plazo, pero aún no se comprenden claramente;

d) También existen riesgos para la diversidad biológica y los medios de vida de las personas en relación con los componentes, organismos y productos resultantes de las técnicas de biología sintética, pero éstos actualmente no se comprenden con claridad;

e) Las reglamentaciones existentes que podrían ser pertinentes para las técnicas de biología sintética y los componentes, organismos y productos resultantes de ellas no constituyen un marco internacional coherente e integral; sin embargo, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología podría ofrecer una plataforma normativa para algunos aspectos;

f) Existen algunos regímenes normativos nacionales e internacionales que proporcionan modelos útiles para regular los componentes, organismos y productos resultantes de la biología sintética pero no hay un régimen normativo internacional e integral;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que ofrezca oportunidades adicionales para la revisión por pares de los documentos informativos sobre biología sintética y sus posibles efectos en la diversidad biológica, y sobre los posibles vacíos y superposiciones con el Convenio, sus Protocolos y otros acuerdos pertinentes, para luego presentar los documentos actualizados antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>57</sup>;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que señale esta recomendación a la atención de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su Mesa.

***Recomendación a la Conferencia de las Partes***

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Reafirmando* el párrafo 4 de la decisión XI/11, “Reconociendo el desarrollo de tecnologías relacionadas con la vida, células o genomas sintéticos, y las incertidumbres científicas sobre su posible efecto en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, insta a las Partes e invita a otros gobiernos a adoptar un enfoque de precaución de conformidad con el preámbulo del Convenio y con el artículo 14 al abordar las amenazas de reducción significativa o pérdida de diversidad biológica que representan los organismos, componentes y productos

<sup>57</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/3 e INF/4.

resultantes de la biología sintética, de acuerdo con la legislación nacional y otras obligaciones internacionales pertinentes”,

1. *Toma nota* de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 18ª reunión, tal como figura en el párrafo 1 de la recomendación XVIII/7, *reconoce* que este tema es de [gran] importancia para el Convenio y *concluye* que la información disponible actualmente es insuficiente para ultimar un análisis, utilizando los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29, para decidir si esta es una cuestión nueva e incipiente relacionada con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

2. *Espera* la finalización de un análisis exhaustivo que utilice los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29;

3. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos, a que adopten un enfoque de precaución [que podría incluir] [de conformidad con el párrafo 4 de la decisión XI/11]:

[a) Establecer, o instaurar y utilizar, según corresponda, procedimientos eficaces de evaluación y gestión de riesgos y procesos reglamentarios, tales como la definición de términos y orientación, que regulen y/o guíen [cualquier consideración [previa a][de]] la liberación en el medio ambiente de cualesquiera organismos[, componentes o productos] resultantes de técnicas de biología sintética;

b) [[No] [Aprobar][autorizar][garantizar] las pruebas en el terreno de organismos[, componentes y productos] resultantes de técnicas de biología sintética [siempre y cuando se haya realizado una evaluación científica y rigurosa de los riesgos][[solamente con][luego de] [a menos que] una evaluación científica adecuada de los riesgos que justifique esas pruebas [luego de][de conformidad con] orientación, procedimientos y procesos reglamentarios desarrollados en 2 a)];

c) [Realizar evaluaciones científicas relativas los organismos, componentes y productos resultantes de técnicas de biología sintética para uso comercial con respecto a los efectos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana así como sus posibles efectos socioeconómicos tales como la seguridad alimentaria, según corresponda][Aprobar organismos, componentes y productos resultantes de técnicas de biología sintética para uso comercial únicamente luego de realizar de manera transparente evaluaciones científicas apropiadas, autorizadas y estrictamente controladas con respecto a sus posibles efectos ecológicos y socioeconómicos, y cualquier efecto perjudicial para la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y la salud humana, incluyendo, de ser posible, los posibles efectos acumulativos y sinérgicos, y luego de validar las condiciones para la utilización segura y beneficiosa de esos organismos, componentes y productos];]

[(a, b, c *alt*) Asegurar que las pruebas en el terreno, la liberación en el medio ambiente o la liberación comercial de organismos y productos resultantes de la biología sintética no se aprueben mientras no exista un marco normativo y jurídico transparente, internacional y mundial, y asegurar que toda la orientación y evaluaciones de organismos y productos resultantes de la biología sintética cumplan con todas las obligaciones en virtud del Convenio y sus Protocolos, incluyendo los efectos ambientales, socioeconómicos y culturales;]

[d) Asegurar que la financiación para la investigación en biología sintética incluya recursos adecuados para la investigación en metodologías de evaluación de riesgos, además de los efectos positivos y negativos de la biología sintética en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y fomentar la investigación interdisciplinaria;



e) Cooperar en el desarrollo y/o fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de biología sintética y sus posibles efectos en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, por ejemplo a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes y, cuando proceda, mediante la facilitación de la participación del sector privado. Las necesidades de las Partes que sean países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, para: Los recursos financieros y el acceso a tecnología y a conocimientos especializados, y su transferencia; establecer o fortalecer los marcos reglamentarios; y la gestión de riesgos relacionados con la liberación de organismos, componentes y productos resultantes de técnicas de biología sintética, se tendrán plenamente en cuenta en este sentido;]

[4. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo f) más arriba y a identificar las necesidades de orientación;]

[5. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes a presentar más información sobre los efectos positivos y negativos posibles y actuales de los organismos, componentes y productos resultantes de técnicas de biología sintética, además de sus posibles efectos socioeconómicos, incluyendo la seguridad alimentaria, según corresponda, así como también sobre los actuales marcos reglamentarios nacionales o regionales y la orientación de apoyo y vacíos antes de una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;]

[6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que publique la información proporcionada según los párrafos x e y anteriores a través del mecanismo de facilitación del Convenio y por otros medios;]

7. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Prepare, proporcione para su revisión por pares, y presente para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, un informe actualizado sobre los posibles efectos de los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y consideraciones socioeconómicas asociadas;

b) Convoque un foro en línea de composición abierta<sup>58</sup> seguido de un taller abierto de expertos, tales como representantes de comunidades indígenas y locales y organismos pertinentes, con conocimiento del Convenio y sus Protocolos y con un mandato que incluya siguiente:

- i) Intercambiar opiniones sobre la manera de abordar la relación entre la biología sintética y la diversidad biológica;
- ii) Considerar las diferencias entre la ingeniería genética y la biología sintética;

---

<sup>58</sup> Se abrirá un foro en línea de composición abierta para todos los participantes interesados; este continuará en funcionamiento por un período limitado.

iii) Trabajar para obtener una definición operativa de la biología sintética que integre criterios de inclusión y exclusión, utilizando toda la información pertinente;

c) Informar sobre los resultados del taller al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Invita* a los organismos pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, [el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial] y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas a considerar las posibles repercusiones de la biología sintética en lo que refiere a sus mandatos.

**XVIII/8. Obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Acogiendo con beneplácito* el análisis de los obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de las opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica<sup>59</sup>,

*Recordando* que la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica establece que las condiciones socioeconómicas deberían tomarse en cuenta y *observando* la importancia de las dimensiones de género,

*Tomando nota* de la recomendación 5/10 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, con respecto al examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, como parte de su labor de conformidad con el párrafo 1 a) de la recomendación 5/10 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el examen de la aplicación del Convenio, recopile y elabore asesoramiento sobre opciones para superar los obstáculos mencionados anteriormente;

2. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que incluya entre los elementos del mandato para una reunión del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores, mencionado en el párrafo 6 c) de la recomendación XVII/1, el examen de los indicadores principales relativos a la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose en aportes de los quintos informes nacionales y la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, además de otras ponencias y fuentes pertinentes.

---

<sup>59</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/11.

**XVIII/9. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre  
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Acoge con beneplácito* la adopción del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para el período 2014-2018;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) En consulta con el Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario, continúe colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, donde sea pertinente, fortaleciendo las sinergias y evitando la duplicación de los trabajos, y que informe sobre los progresos a la su 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Facilite la participación del Presidente del Órgano Subsidiario en el Grupo multidisciplinario de expertos de la Plataforma en calidad de observador.

3. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando las decisiones XI/2 E y XI/13 C,*

*Acoge con beneplácito* la adopción del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para 2014-2018,

[1. *Decide* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico debería, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, formular recomendaciones [a la Conferencia de las Partes] sobre temas que se presenten como pedidos a la Plataforma, teniendo en cuenta el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, aportes de las Partes y otra información pertinente;

2. *Decide también* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podrá cursar peticiones a la Plataforma, cuando el tema esté dentro del mandato establecido por la Conferencia de Partes, y el tema requiera la atención urgente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se vería afectado considerablemente por la demora que significaría transmitir la petición a la Conferencia de las Partes. En tales casos, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podrá transmitir tales peticiones por conducto del Secretario Ejecutivo a la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Plataforma;]

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) En consulta con el Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, continúe colaborando con la Plataforma, donde sea pertinente,

fortaleciendo las sinergias y evitando la duplicación de los trabajos, a fin de examinar los progresos en los elementos del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas que sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que informe sobre los progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

b) Recopile información, según sea necesario, para que sea considerada por el Órgano Subsidiario con respecto a los temas mencionados en los párrafos 1 y 2 anteriores, e intercambie información pertinente con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según proceda, incluso por conducto del Grupo de enlaces sobre diversidad biológica, con miras a lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;

c) Señale a la atención de todos los puntos focales pertinentes en el marco del Convenio y sus Protocolos versiones preliminares de productos previstos de la Plataforma cuando estén disponibles para revisión por pares, y los invite a participar en los procesos de revisión por pares interviniendo y brindando aportes a través de sus puntos focales para la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, donde proceda, y conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma;

d) Proporcione, a través del mecanismo de facilitación, información sobre los progresos en la aplicación del programa de trabajo para el periodo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluida la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que se iniciará en 2018, y que señale esta información a la atención del Órgano Subsidiario, según proceda;

e) Ponga a disposición, a través del mecanismo de facilitación, los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a medida que estén disponibles, con miras a compartir conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica e integrar e incorporar dichas cuestiones en los procesos de políticas a nivel nacional, donde proceda;

f) Lleve los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que este considere la pertinencia de los resultados para la labor del Convenio, y para que formule, según proceda, recomendaciones a la Conferencia de las Partes;

g) Continúe facilitando la participación del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el Grupo multidisciplinario de expertos de la Plataforma en calidad de observador.

**XVIII/10. Diversidad biológica y cambio climático***El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* del informe sobre los progresos preparado por el Secretario Ejecutivo que obra en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/13;

2. *Observa con gran preocupación* las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* con respecto a los efectos del cambio climático en la diversidad biológica, que indican que el progreso actual no es suficiente para alcanzar las Metas 5, 10 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, con repercusiones preocupantes en la capacidad de la diversidad biológica y los medios de vida basados en la diversidad biológica para adaptarse a los efectos del cambio climático.

3. *Observa también con gran preocupación* las conclusiones de los Grupos de Trabajo I, II y III del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático con respecto a los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de los que depende la sociedad.

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Reconociendo* que si bien la diversidad biológica y los ecosistemas son vulnerables al cambio climático, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas pueden jugar un papel importante en la mitigación y adaptación al cambio climático, combatiendo la desertificación y reduciendo el riesgo de desastres naturales,

*Recordando* el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, que obra en el anexo de la decisión VI/22, y en particular el objetivo 3 de la Meta 2 del elemento 1 del programa: mitigar las repercusiones negativas del cambio climático en la diversidad biológica forestal,

*Recordando también* las decisiones IX/16, X/33, XI/19, XI/20 y XI/21,

1. *Toma nota* de la resolución LP.4(8) sobre la enmienda del Protocolo de Londres (1996) para regular la colocación de materias para fertilización oceánica y otras actividades de geoingeniería marina, adoptada en octubre de 2013, e invita a las *Partes* en el Protocolo de Londres a ratificar esta enmienda y a otros gobiernos a aplicar medidas acordes, según proceda;

2. *Alienta* a las *Partes* e *invita* a otros gobiernos a que integren enfoques basados en los ecosistemas en sus políticas y programas nacionales relacionados con la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales en el contexto del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyo en la Resolución A/Res/60/195, y su Marco revisado, que se adoptará en la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que promueva enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales, aprovechando las oportunidades que presenten procesos o foros pertinentes;

4. [Acoge con beneplácito el Marco de Varsovia para la REDD-plus<sup>60</sup>, acordado en 2013 en el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la orientación metodológica que brinda para la ejecución de actividades de REDD+];
5. [Alienta a las Partes e invita a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que promuevan y apliquen enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y mitigación del cambio climático y para la reducción de los desastres naturales];
6. [Pide al Secretario Ejecutivo que:]
  - a) [Desarrolle asesoramiento, incluso a partir de experiencias piloto, sobre la mejor manera de alentar a las Partes a maximizar los beneficios de las actividades de REDD+ relacionados con la diversidad biológica, y que prepare un proyecto de recomendación para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;]
  - b) [Proporcione un informe de evaluación sobre si se requieren orientaciones adicionales y, en caso de requerirse, qué tipo de orientaciones, por REDD+, así como por países donantes y organizaciones, y que, dependiendo de los resultados de la evaluación, prepare un proyecto de recomendación para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión futura anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;]
  - c) [Promueva enfoques no basados en el mercado como un mecanismo alternativo para fortalecer múltiples componentes de bosques y como una estrategia holística para la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo así a la consolidación de mecanismos conjuntos de mitigación y adaptación al cambio climático.]

---

<sup>60</sup> REDD-plus se usa como abreviatura de “reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”, en consonancia con el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El acrónimo REDD+ se emplea únicamente por razones de conveniencia, sin ninguna intención de anticiparse a las negociaciones en curso o futuras en el marco de la CMNUCC.

### **XVIII/11. Conservación y restauración de los ecosistemas**

#### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* del informe de progresos proporcionado por el Secretario Ejecutivo<sup>61</sup>;
2. *Toma nota con agradecimiento* de los avances logrados por el Secretario Ejecutivo en la aplicación del párrafo 5 de la decisión XI/16 y del párrafo 10 de la decisión XI/24, concretamente de la organización, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados, de talleres para la creación de capacidad dedicados a la conservación y restauración de los ecosistemas a fin de apoyar a las Partes en el logro de las Metas 5, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, y expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, el Canadá y el Japón (por conducto del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica) y de la República de Corea, así como a la Unión Europea y a los países que acogieron los talleres por el apoyo prestado para la realización de estas actividades;
3. *Acoge con beneplácito* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura destinadas a desarrollar un mecanismo de restauración forestal y del paisaje;
4. *Acoge con beneplácito también* las medidas que está adoptando la República de Corea para desarrollar una iniciativa de restauración de ecosistemas forestales, que se presentará en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que estaría destinada a compartir las lecciones aprendidas, identificar las mejores prácticas y contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
5. *Toma nota* de la propuesta efectuada por la República de Corea para que se considere designar una “jornada mundial de los parques nacionales y las áreas protegidas” y *recomienda* que la Conferencia de las Partes considere la propuesta en su 12ª reunión;
6. *Acoge con beneplácito* la aprobación por el segundo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, como parte de su Programa de trabajo para el período 2014-2018<sup>62</sup>, de la realización de un análisis inicial de la evaluación temática de la degradación y rehabilitación de la tierra, para que el Plenario lo examine en su tercer período de sesiones;
7. *Toma nota también* de la labor en curso en la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en lo atinente a áreas clave para la diversidad biológica;
8. *Observa* la importancia de la participación de las comunidades indígenas y locales, según proceda, en actividades de restauración, o programas;
9. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:  
  
*La Conferencia de las Partes,*  
  
*Recordando* las decisiones IX/5, X/31, XI/16 y XI/24,  
  
1. *Observa*, en el contexto de las deliberaciones en curso sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, la contribución de la conservación y restauración de los ecosistemas, y servicios relacionados, al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

---

<sup>61</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/14.

<sup>62</sup> Véase IPBES/2/17.



2. *Reconoce* la contribución de las áreas protegidas privadas a la conservación de la diversidad biológica, y *alienta* al sector privado a que continúe desplegando esfuerzos para proteger áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos, organizaciones intergubernamentales y demás organizaciones pertinentes a:

a) Desarrollar enfoques exhaustivos de planificación del uso de las tierras a fin de reducir la pérdida de hábitat y fomentar la restauración;

b) Promover enfoques intersectoriales, incluyendo al sector privado y a la sociedad civil, para desarrollar un marco coherente que facilite la conservación y restauración de los ecosistemas;

c) Tomar en cuenta que debería darse prioridad, donde sea posible, a evitar o reducir las pérdidas de ecosistemas, a promover actividades de restauración a gran escala que puedan contribuir a la conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y su mitigación, la reducción de la desertificación, y la conservación y utilización sostenible de los recursos hídricos y otros servicios de los ecosistemas en el contexto del desarrollo sostenible;

d) Respalda a las comunidades indígenas y locales en sus esfuerzos por conservar la diversidad biológica a través de mecanismos tales como, entre otros, las áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, con objeto de contribuir al logro de las Metas 11, 13, 14, 16 y 18 de Aichi para la Diversidad Biológica;

e) Prestar la debida atención tanto a las especies como a su diversidad genética en las actividades de conservación y restauración, evitando al mismo tiempo la introducción de especies exóticas invasoras e impidiendo su propagación.

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, al considerar la evaluación temática propuesta sobre degradación y restauración de la tierra de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y con miras a fortalecer las sinergias y evitar la duplicación de los trabajos, comparta toda la información y los resultados pertinentes con la Plataforma, coopere en el desarrollo de los pasos siguientes, e informe sobre el progreso al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**XVIII/12. Biocombustibles y diversidad biológica: información sobre definiciones pertinentes de términos clave pertinentes para que las Partes puedan aplicar las decisiones IX/2 y X/37**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Recordando* las decisiones IX/2, X/37 y XI/27,

*Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y de conformidad con el párrafo 11 de la decisión X/37 y el párrafo 10 de la decisión XI/27 de la Conferencia de las Partes, revise y someta a una nueva revisión por pares el documento presentado en relación con este tema del programa sobre las definiciones pertinentes de términos clave pertinentes para que las Partes puedan aplicar las decisiones IX/2 y X/37<sup>63</sup>, teniendo en cuenta la información disponible y adicional de las Partes, otros gobiernos, organizaciones y procesos pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa Energía Sostenible de las Naciones Unidas, el Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos, el Organismo Internacional de Energía, la Asociación Mundial de la Bioenergía y otras organizaciones pertinentes e iniciativas de interesados múltiples, y las observaciones formuladas sobre este tema del programa en la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, para información del Órgano Subsidiario en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

---

<sup>63</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/8/15.

**XVIII/13. Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados<sup>64</sup>;
2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión XI/25 sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre y el artículo 10 c) del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la utilización consuetudinaria sostenible;

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Asociación de colaboración sobre la gestión sostenible de la vida silvestre;
2. *Reconoce* los resultados de la Conferencia de Londres sobre el comercio ilegal de especies silvestres, celebrada en 2014<sup>65</sup>, y *destaca* la escala considerable y las consecuencias económicas, sociales y medioambientales perjudiciales del comercio ilegal de especies silvestres;
3. *Observa* que la Alianza Internacional para la Iniciativa de Satoyama, conforme a las decisiones X/32 y XI/25, está trabajando a favor de la utilización sostenible de la diversidad biológica y su integración en la ordenación de la tierra, los bosques y los recursos hídricos;
4. *Toma nota* del enfoque “Salud compartida” para desarrollar sistemas de vigilancia de la vida silvestre nacionales y locales y reforzar la bioseguridad de los países asociada con las prácticas con la carne de animales silvestres;
5. *Acoge con beneplácito* la aprobación por el segundo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)<sup>66</sup>, como parte de su Programa de trabajo para el período 2014-2018, de la iniciación de un análisis para una evaluación temática sobre la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades y herramientas, para que el Plenario los considere en su cuarto período de sesiones;
6. *Toma nota también* de la decisión 16.149 de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, en la que solicitaba al Comité Permanente que revisara la Resolución 13.11 sobre Carne de animales silvestres, teniendo en cuenta las decisiones y las directrices preparadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los resultados de la reunión conjunta del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de trabajo sobre la carne de animales silvestres de África central de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, para someterlos a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las

---

<sup>64</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/16.

<sup>65</sup> Véase <https://www.gov.uk/government/publications/declaration-london-conference-on-the-illegal-wildlife-trade>.

<sup>66</sup> Véase IPBES/2/17, Decisión IPBES-2/5: Programa de trabajo para el período 2014-2018.

Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres;

7. *Alienta* la cooperación entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres sobre gestión sostenible de la vida silvestre, incluida la carne de animales silvestres, para garantizar que existan sinergias entre ambos;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación de colaboración sobre la gestión sostenible de la vida silvestre, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Prepare orientación técnica sobre el papel de la gestión sostenible de la vida silvestre para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

b) Mejore la comunicación y el intercambio de información entre los miembros de la Asociación de colaboración sobre la gestión sostenible de la vida silvestre y prepare materiales conjuntos con fines de concienciación y divulgación;

c) Informe sobre los progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en una reunión que se celebre antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

### **XVIII/14. Salud y diversidad biológica**

#### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

*Recordando* que la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica se refiere explícitamente, entre otras cosas, a los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar;

1. *Toma nota* de la labor que está realizando el Secretario Ejecutivo en relación con la diversidad biológica y la salud humana, de la que informa en el documento que ha presentado sobre este tema del programa<sup>67</sup>;

2. *Reconoce* que la iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición<sup>68</sup> es pertinente para los vínculos entre la diversidad biológica, la alimentación, la nutrición y la salud;

3. *Acoge con beneplácito* el progreso del programa de trabajo conjunto de la Secretaría del Convenio y la Organización Mundial de la Salud, incluidos los talleres regionales de creación de capacidad centrados en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana que han convocado conjuntamente la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud, y la colaboración actual con otros asociados para realizar un examen del estado de los conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Mantenga los esfuerzos realizados en el marco del programa de trabajo conjunto de la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud y continúe fortaleciendo la colaboración con otras organizaciones pertinentes, sobre todo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Bioversity International, así como con iniciativas tales como la *Iniciativa sobre Diversidad Biológica y Salud Comunitaria*, según proceda, para fomentar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, especialmente la Meta 14;

b) Tome medidas para preparar la amplia difusión del examen del estado de los conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana cuando esté terminado, y resalte los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana en los debates que se están manteniendo en estos momentos en torno a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

#### *La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con beneplácito* las conclusiones de los talleres regionales de creación de capacidad dedicados a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana que han convocado conjuntamente la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud en colaboración con FIOCRUZ y otros asociados para África y para América Latina y el Caribe y alienta a que se organicen otros talleres, en colaboración con los asociados pertinentes, en otras regiones;

---

<sup>67</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/18/17.

<sup>68</sup> Decisión VIII/23.

2. *Invita* a las Partes pertinentes a hacer uso del informe de los talleres a la hora de actualizar y/o aplicar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

3. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que promuevan la cooperación a nivel nacional entre los sectores y organismos responsables de la diversidad biológica y los responsables de la salud humana;

4. [*Reconoce el valor del*][*Toma nota del*] enfoque “Salud compartida” para abordar la cuestión intersectorial de la diversidad biológica y la salud como enfoque integrado coherente con el enfoque por ecosistemas (decisión V/6) que integra las complejas relaciones entre los seres humanos, la fauna, la flora, la vida silvestre y el medio ambiente;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe acerca de los resultados de la labor en colaboración sobre diversidad biológica y salud a la 68ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud;

6. *Recomienda también* que la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión considere el estado del examen de los conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana y sus repercusiones para la labor que se lleva a cabo en el marco del Convenio, incluso por ejemplo en: estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, identificación de otras oportunidades para integrar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluso en el contexto de la agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y oportunidades para promover aún más los conocimientos y la experiencia sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud entre las Partes y asociados pertinentes.

---